

La feminización de la pobreza

La monomarentalidad como
factor de incremento del riesgo
de exclusión residencial



AUTORES

Raluca Budian

Observatorio de la Vivienda Digna,
Instituto de Innovación Social de Esade

Ignasi Martí

Observatorio de la Vivienda Digna,
Instituto de Innovación Social de Esade

Lourdes Borrell

Fundació Hàbitat3

Olga González López

Fundació Habitatge Social

Agradecimientos

Este informe presenta los resultados de un estudio sobre las trayectorias residenciales de las familias monomarentales en situación de vulnerabilidad, elaborado por el Observatorio de la Vivienda Digna, iniciativa del Instituto de Innovación Social de Esade, en colaboración con Hàbitat3 y la Fundació Habitatge Social.

En primer lugar, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a las 48 mujeres que participaron en las entrevistas. Su generosidad al compartir experiencias a menudo difíciles, como rupturas, desalojos, separaciones de sus hijos o largos períodos de incertidumbre, ha sido el núcleo de este trabajo. Sus vivencias y reflexiones han sido esenciales para comprender los complejos desafíos que atraviesan las madres que sostienen solas a sus familias y para dar forma a las propuestas que se presentan en este informe.

Queremos destacar especialmente la colaboración de Hàbitat3 y de la Fundació Habitatge Social, sin cuyo compromiso este estudio no habría sido posible. Su conocimiento del terreno, su acompañamiento cotidiano a las familias y su apoyo en el acceso a las participantes han sido fundamentales para llevar a cabo el trabajo de campo con rigor y con sensibilidad. Su labor diaria en defensa del derecho a una vivienda digna es un ejemplo del papel imprescindible que desempeñan las entidades sociales en este ámbito.

Asimismo, agradecemos al Instituto de Innovación Social de Esade el apoyo que ha hecho posible este trabajo, en el marco del compromiso del Observatorio con la generación de conocimiento riguroso al servicio del derecho a la vivienda.

A todas ellas, nuestro más profundo agradecimiento por su confianza, su tiempo y sus valiosas aportaciones.

Resumen ejecutivo

Este informe presenta los resultados de una investigación cualitativa sobre las trayectorias residenciales y las experiencias de exclusión habitacional de las familias monomarentales atendidas por dos entidades de referencia del tercer sector catalán; la Fundació Hàbitat3 y la Fundació Habitatge Social, y de mujeres en situación de ocupación de vivienda en Barcelona y su área metropolitana. El estudio combina 48 entrevistas semiestructuradas en profundidad con un grupo focal con profesionales de ambas entidades.

El perfil sociodemográfico dibuja una realidad estructural marcada. Seis de cada diez participantes son mujeres migradas, mayoritariamente de origen latinoamericano (43,8 %) y magrebí (12,5 %). El 75 % tienen entre 35 y 54 años. Entre todas, sostienen 86 menores, con una media de 1,79 hijos por familia. Solo una de cada tres participantes tiene un empleo con contrato formal: el 66,7 % se encuentran fuera del empleo regulado, ya sea en situación de desempleo (33,3 %), de economía informal (31,3 %) o de incapacidad (2,1 %). Cinco mujeres, todas migradas latinoamericanas, se encuentran en situación administrativa irregular.

Las conclusiones cualitativas apuntan una intersección persistente entre monomarentalidad, migración, precariedad laboral y violencia machista en la construcción de la exclusión residencial. Las trayectorias muestran patrones recurrentes de inestabilidad encadenada antes del momento actual: rupturas de pareja, impagos, subidas abusivas del alquiler, estancias en casas de familiares o de amistades, hoteles concertados por servicios sociales y, finalmente, acceso a un piso del programa o a una vivienda vacía. El paso al programa funciona como un punto de inflexión cualitativo, pero conlleva la incertidumbre estructural de una salida hacia un mercado libre del cual las familias no pueden absorber el coste.

El informe concluye con una batería de recomendaciones operativas, organizadas en torno a los obstáculos a que se enfrentan las familias monomarentales en su itinerario habitacional, desde el acceso a los recursos de emergencia hasta la salida hacia una vivienda estable, dirigidas a las entidades gestoras y a las administraciones metropolitana, autonómica y estatal, y orientadas a articular la voz del tercer sector con la del movimiento por el derecho a la vivienda. Las recomendaciones se alinean con la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023), con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2024-2030 (Ministerio de Derechos Sociales, 2024), con la Declaración de Lisboa de 2021 y con el anuncio del Plan Europeo de Vivienda Asequible (Comisión Europea, 2025).

Índice

Resumen ejecutivo	04
Capítulo 1. Introducción y justificación del estudio	06
Capítulo 2. Marco teórico y conceptual	11
Capítulo 3. Marco contextual y normativo	15
Capítulo 4. Las entidades participantes	25
Capítulo 5. Perfil cuantitativo de las 48 participantes	28
Capítulo 6. Trayectorias y experiencias de las familias monomarentales	33
Capítulo 7. Casos paradigmáticos: cuatro historias de vida	53
Capítulo 8. La voz de los profesionales	61
Capítulo 9. Conclusiones	66
Capítulo 10. Recomendaciones	71
Capítulo 11. Continuidad de la investigación y transferencia de los resultados	78
Referencias bibliográficas	80
Anexo. Metodología	86

Capítulo 1

Introducción y justificación del estudio

1 Introducción y justificación del estudio

1.1. Planteamiento del problema: la vivienda como eje de exclusión social

La vivienda ha dejado de ser, en las sociedades europeas contemporáneas, un mero ámbito de bienestar privado y se ha convertido en uno de los principales ejes estructurales de la desigualdad social. La crisis financiera de 2008, la pandemia de la COVID-19 y la subsiguiente espiral inflacionaria han desencadenado lo que la FEANTSA y la Fondation pour le Logement (2025) describen en su *Tenth Overview of Housing Exclusion in Europe* como una crisis residencial sostenida que afecta, de una manera particularmente intensa, los hogares con menos ingresos, las personas migrantes y las familias con menores a su cargo. Esa misma fuente estima que, en 2023, cerca de 400.000 menores se hallaban en situación de sinhogarismo en la Unión Europea, ya fuera durmiendo en la calle, en albergues de emergencia o en alojamientos temporales (Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA, 2024).

En el caso español, la magnitud del problema es de primera línea. Según los datos publicados en el IX Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (Fundación FOESSA, 2025), **más de 4,6 millones de hogares afrontan dificultades relacionadas con el acceso o el mantenimiento de la vivienda**. Entre 2018 y 2024, la proporción de hogares con tenencia precaria se ha multiplicado casi por ocho, al pasar del 0,8 % al 6,3 %. Los hogares en situaciones de insalubridad han aumentado del 3,4 % al 6 % y aquellos con deficiencias graves de construcción, del 2 % al 2,5 %. En conjunto, la exclusión residencial se ha convertido en la principal causa de las situaciones de emergencia social y opera, cada vez con más intensidad, como mecanismo determinante de las oportunidades de salir de la pobreza (Fundación FOESSA, 2025, caps. 3 y 4).

Sobre este trasfondo, **las familias monomarentales, aquellos hogares en que una sola progenitora sostiene la crianza y la economía doméstica, constituyen una de las realidades más afectadas**.

La Encuesta sobre integración y necesidades sociales (EINSFOESSA, 2024) sitúa el índice sintético de exclusión social (ISES) de los hogares monoparentales en 2,21, frente a un índice general de 1,11. La brecha de género dentro de este tipo de hogar es especialmente intensa: el ISES asciende a 2,42 cuando el sustento principal lo aporta una mujer y desciende a 1,18 cuando lo aporta un hombre, y la exclusión severa afecta el 24,7 % de los hogares monomarentales encabezados por mujeres, frente al 10,7 % de los monoparentales masculinos (Fundación FOESSA, 2025). En Cataluña, los datos de Save the Children (2025), elaborados a partir de la Encuesta de condiciones de vida del Instituto de Estadística de Cataluña, indican que el 43,8 % de los hogares monomarentales catalanes viven por debajo del umbral de pobreza, lo cual equivale a unas 119.900 familias, y que el 34,7 % de los menores de 18 años en Cataluña se hallan en situación de pobreza.

Estas cifras dan cuenta de un patrón estructural: la articulación entre la feminización de la pobreza, la organización social de los cuidados y un modelo de vivienda concebido históricamente más como un activo financiero que como un derecho. Para comprender este patrón, no basta con sumar indicadores: hay que escuchar a las propias mujeres que sostienen estos hogares y atender las trayectorias biográficas que articulan trabajo, maternidad, migración, violencia y vivienda. Esta es la apuesta de este estudio.

1.2. Por qué Barcelona y su área metropolitana

La elección de Barcelona y su área metropolitana como territorio de estudio responde a tres razones principales. En primer lugar, la región metropolitana concentra una intensidad poco común de los factores que componen la crisis de la vivienda. En 2024, el Departamento de Territorio de la Generalitat de Catalunya declaró zona de mercado residencial tensionado 271 municipios catalanes, que albergan a más de siete millones de personas, el 90 % de la población total de Cataluña (Generalitat de Catalunya, 2024). La ciudad de Barcelona y la práctica totalidad de los municipios del área metropolitana –L'Hospitalet de Llobregat, Badalona, Santa Coloma de Gramenet, Cornellà de Llobregat, Gavà, Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, Esplugues, Sant Adrià de Besòs, entre otros– forman parte de esta relación. El precio medio del alquiler en la ciudad de Barcelona superaba los 1.087 euros mensuales en 2025 (Generalitat de Catalunya, 2025) y el esfuerzo medio para acceder a una vivienda en régimen de compra o de alquiler se situaba en torno al 46 % de la renta familiar, muy por encima del 30 % considerado un límite razonable (Idealista, 2024; Fundación FOESSA, 2025).

En segundo lugar, Cataluña concentra una proporción especialmente elevada de los desahucios a escala estatal. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial (2026), durante el primer trimestre de 2026, la comunidad registró el 23 % del total de desahucios ejecutados en España y fue, con 921, la comunidad autónoma con un mayor número de ellos. La diócesis de Barcelona, que comprende la ciudad, los municipios de su entorno inmediato y parte del Maresme, tiene, según datos de Cáritas Diocesana de Barcelona (2024), el 26,6 % de la población en situación de exclusión residencial, unas 726.000 personas. Entre las familias con menores a su cargo, la cifra asciende hasta el 40 %.

En tercer lugar, Barcelona dispone de un ecosistema institucional singular, formado por administraciones públicas y entidades del tercer sector con una larga trayectoria en materia de vivienda y de acompañamiento socioeducativo a las personas. La ciudad y su área metropolitana cuentan con el Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona (O-HB), creado en 2016 e integrado en el Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, que produce series estadísticas periódicas (O-HB, 2025). El tejido del tercer sector incluye un total de 19 entidades proveedoras y gestoras de vivienda social, agrupadas en Cohabitac (Coordinadora de Fundacions d'Habitatge Social de Catalunya), que en 2026 gestiona cerca de 5.167 viviendas sociales de alquiler en Cataluña (Cohabitac, 2026).

Esta combinación de alta presión del mercado, gran volumen de familias afectadas e infraestructura institucional consolidada hace de Barcelona y su área metropolitana un laboratorio especialmente revelador para comprender los límites y las oportunidades de la política de vivienda actual frente a la exclusión residencial femenina y familiar.

1.3. Por qué las familias monomarentales

La elección del foco analítico responde a la convergencia de cuatro factores documentados sistemáticamente por la literatura nacional e internacional. El primero es la **fuerte feminización del fenómeno**: entre el 81 % y el 86 % de los hogares monoparentales en España están encabezados por una mujer (Fundación FOESSA, 2025; Sastre et al., 2015). El segundo es la **disparidad de oportunidades laborales y salariales**: el informe *Más solas que nunca* de Save the Children (Sastre et al., 2015) documenta que más de la mitad de las madres que encabezan los hogares monomarentales en España no están trabajando y, cuando lo hacen, registran una tasa de precariedad y de inestabilidad muy superior a la del conjunto de hogares con menores. El tercero es la sobrecarga en los cuidados: la conciliación recae casi por completo sobre la madre, lo cual limita las opciones de empleo de jornada completa y refuerza la pobreza laboral (Fernández-Martínez y Avilés-Hernández, 2020; FAMS, 2024). El cuarto es la **transmisión intergeneracional de la pobreza**, que en los hogares monomarentales llega al 54 %, doce puntos por encima de la media infantil (Sastre et al., 2015).

Estos factores no operan de forma aislada. Como destaca la literatura reciente sobre interseccionalidad (Matulič-Domandžič, Boixadós-Porquet, Yepes-Baldó y Contreras Jiménez, 2025; Damonti, 2014; Platero, 2013), en muchas familias monomarentales se acumulan, además del género y la clase, otras posiciones de desventaja: origen extracomunitario, irregularidad administrativa, racialización, edad temprana o avanzada, experiencia previa de violencia machista, salud mental afectada. La articulación de estos ejes explica por qué las familias monomarentales aparecen sistemáticamente sobrerrepresentadas en los recursos de alojamiento de las entidades sociales: en la Fundació Habitatge Social, por ejemplo, el 39 % de las unidades familiares atendidas en 2025 eran monomarentales, lideradas mayoritariamente por mujeres, siendo 176 familias de un total de 182 (Fundació Habitatge Social, 2026); y en la Fundació Håbitat3, el 36 %.

Por último, **las familias monomarentales han sido tradicionalmente invisibilizadas en los grandes recuentos del sinhogarismo, organizados en torno a la figura del varón adulto en situación de calle**. El “**sinhogarismo familiar**”, expresión acuñada en los Estados Unidos por Bassuk y colaboradores a partir de los primeros estudios sobre familias en albergues (Bassuk, Rubin y Lauriat, 1986), y consolidada en Europa por estudios como los *Comparative Studies on Family Homelessness in Europe* del European Observatory on Homelessness (2017), cuestiona ese sesgo. Su definición abarca aquellas familias que transitan por una sucesión de alojamientos precarios y temporales, con frecuencia por debajo del umbral mínimo de habitabilidad y siempre con menores a su cargo. Estas situaciones se corresponden con las categorías de la tipología ETHOS (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion) relativas a la vivienda insegura y la vivienda inadecuada, que recogen de forma explícita los supuestos de ocupación, subarrendamiento precario y sobrehacinamiento que caracterizan las trayectorias documentadas en este estudio (FEANTSA, 2017). La presente investigación se inscribe explícitamente en esta línea conceptual.

Pese al interés académico creciente, la literatura empírica sobre la experiencia subjetiva de las mujeres que sostienen familias monomarentales dentro de los programas de alojamiento del tercer sector sigue siendo escasa. Una parte significativa de los estudios disponibles se han realizado desde los servicios sociales públicos (Fernández-Martínez y Avilés-Hernández, 2020), desde

una perspectiva cuantitativa agregada (Matulič-Domandžič *et al.*, 2025) o desde el análisis de las propias entidades (Sales y Guijarro, 2017; Cáritas Diocesana de Barcelona, 2018). El estudio cualitativo del Programa Mujer de Lagun Artean en el País Vasco, de Layna, Gandarias y Navarro Lashayas (2020), publicado en la revista *Zerbitzuan*, es una excepción notable, pero centrada en otro territorio.

El presente trabajo se propone cubrir esta laguna aportando tres elementos diferenciales. Primero, una mirada cualitativa, biográfica y enfocada en las trayectorias de las mujeres que residen en programas de alojamiento gestionados por dos entidades de referencia del tercer sector catalán: la Fundació Hàbitat3 y la Fundació Habitatge Social. Segundo, una articulación explícita entre la voz de las mujeres y la voz de los equipos profesionales del acompañamiento, mediante un diseño mixto que combina entrevistas semiestructuradas, historias de vida y un grupo de discusión profesional. Tercero, la incorporación de un perfil contrastivo de mujeres que sostienen familias monomarentales en situación de ocupación irregular de la vivienda: un colectivo que se halla en una zona gris, desde el punto de vista jurídico, y que, al carecer de un contrato formal, queda con frecuencia excluido tanto de los programas del tercer sector como de las estadísticas oficiales, pero cuyas trayectorias arrojan luz sobre los límites del sistema actual y sobre las necesidades no atendidas. Cuarto, una intención de transferibilidad: las conclusiones se discuten en clave de políticas públicas y de práctica profesional, en diálogo con los estándares internacionales de la FEANTSA, el *Housing First Europe Hub* y la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023).

La investigación se enmarca, asimismo, en un momento político singular. La Declaración de Lisboa de 2021 sobre la lucha contra el sinhogarismo, la creación de la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo (EPOCH), la Declaración de La Hulpe de 2024, el anuncio en septiembre de 2025 de la presidenta Von der Leyen sobre un Plan Europeo de Vivienda Asequible y la publicación del *Pla territorial sectorial d'habitatge de Catalunya* (Decreto 408/2024), la prórroga del *Marc d'acció per a l'abordatge del sensellarisme a Catalunya 2022-2025* (prorrogado hasta 2026 por el Departamento de Derechos Sociales e Inclusión) y la elaboración del nuevo *Marc 2027-2030* configuran un entorno propicio para alimentar el debate con investigación rigurosa, centrada en la experiencia de las personas afectadas (FEANTSA, 2025; Comisión Europea, 2024; Generalitat de Catalunya, 2024; Robles Elong, 2024).

Capítulo 2

Marco teórico y conceptual

2 Marco teórico y conceptual

2.1. De la monoparentalidad a la monomarentalidad

La categoría “**familia monoparental**” se consolidó en la sociología de la familia a partir de los años ochenta del siglo XX, asociada a la pluralización de las formas de hogar derivada de los cambios en los patrones de nupcialidad, divorcio, fecundidad y migración. La definición acuñada por las Naciones Unidas (1994) la describe como “una variación de la familia nuclear de un solo adulto, compuesta por una madre o un padre y uno o varios hijos” y la del Consejo de Europa (1995), como “toda familia constituida por un solo progenitor y uno o más hijos” (citadas en Sastre *et al.*, 2015).

Esta formulación genérica tiene, sin embargo, un límite analítico evidente: **invisibiliza el hecho de que la inmensa mayoría de los hogares monoparentales están sostenidos por mujeres**. Por ello, desde mediados de la década de 2000, una parte de la sociología y del trabajo social español, con autoras como Ruíz y Martín (2012), Sastre *et al.* (2015), Fernández-Martínez y Avilés-Hernández (2020), o la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS, 2024), han propuesto utilizar el término *monomarentalidad* para nombrar este sesgo de género estructural. La distinción no es meramente estética: pone de manifiesto que la vulnerabilidad específica de estos hogares no se deriva de la mera ausencia de un segundo adulto, sino del modo en que las desigualdades de género, la organización social de los cuidados y la débil arquitectura de las políticas familiares y de vivienda en España se articulan sobre la figura de la madre.

La definición operativa que utiliza este estudio combina los criterios de la legislación catalana sobre el título de familia monoparental y las recomendaciones académicas recientes. En términos del Departamento de Derechos Sociales e Inclusión (2024), una familia monoparental es aquella formada por una sola persona adulta y sus hijos o hijas menores de 21 años, o de hasta 26 años si estudian, siempre que convivan con la persona adulta y dependan económicamente de ella. **A los efectos del presente estudio, se utiliza el término monomarental cuando la persona adulta sustentadora es una mujer, lo cual constituye la inmensa mayoría de los casos atendidos por las entidades participantes.**



La conceptualización de la monomarentalidad como categoría analítica permite, además, articular el vínculo con dos fenómenos más amplios. El primero, la feminización de la pobreza, sostenido por las investigaciones de Damonti (2014, 2021) sobre la dimensión de género en la exclusión social española y por los trabajos europeos de Baptista y Marlier (2019). El segundo, la “invisibilidad” histórica de la exclusión residencial femenina, documentada por Fernández-Rasines y Gámez-Ramos (2013), Sales y Guijarro (2017), Pitarch (2025) y la FACIAM (2023), según los cuales las mujeres construyen estrategias de protección distintas de las de los hombres, como la permanencia en las redes informales, el intercambio de cuidados por techo o la prolongación de la convivencia con figuras agresoras, que las apartan estadísticamente de los recuentos clásicos del sinhogarismo y que, sin embargo, las dejan igualmente expuestas a la exclusión.

2.2. Interseccionalidad: género, clase, origen y maternidad

La perspectiva interseccional, formulada por Kimberlé Crenshaw (1989, 1991) y desarrollada en el ámbito español por autoras como Platero (2013), Damonti (2014, 2021) y Matulič-Domandžič et al. (2025), parte de la premisa de que los ejes de desigualdad, como el género, la clase social, el origen nacional, la racialización, la edad, la orientación sexual, la situación administrativa o la diversidad funcional, no operan de forma aditiva, sino articulada. Aplicado al campo de la vivienda y el sinhogarismo, este enfoque permite ver que las mujeres que encabezan hogares monomarentales en situación de exclusión residencial no constituyen un grupo homogéneo: sus trayectorias están moldeadas por la confluencia particular de varios ejes.

- Tres de estos ejes resultan especialmente relevantes para el caso de Barcelona. El primero es la **migración**. Según el diagnóstico de la Red de atención a las personas sin hogar de Barcelona (de Inés et al., 2019), el 52 % de las personas sin hogar atendidas en la ciudad son de nacionalidad extracomunitaria, frente al 36 % de nacionalidad española. La sobrerrepresentación es aún más acusada entre las mujeres: en el estudio cualitativo de la FACIAM (2023) sobre mujeres sin hogar y migración, el 50,4 % de las mujeres sin hogar eran de origen latinoamericano. Los datos cuantitativos de Matulič-Domandžič et al. (2025) sobre familias sin hogar en Barcelona confirman que la mayoría de las familias monomarentales atendidas por las entidades del tercer sector de la ciudad son de origen extranjero.
- El segundo es la **situación administrativa**. La irregularidad o inestabilidad jurídica de los permisos de residencia opera como un factor multiplicador de la vulnerabilidad: dificulta el acceso al empleo formal, a buena parte de las prestaciones económicas, a la firma de contratos de alquiler en el mercado libre y, en algunos casos, al empadronamiento estable. El informe *Housing and Homelessness of Undocumented Migrants across Europe* (PICUM y FEANTSA, 2025) documenta cómo, en países como España, los precios del alquiler casi se han duplicado en la última década y la discriminación racial en la búsqueda de vivienda persiste sistemáticamente. Programas como el de mediación locataria de Provivienda, que anonimiza al candidato hasta la firma del contrato, han documentado el alcance de estas prácticas discriminatorias (Provivienda, 2020).
- El tercer eje es la **violencia machista**. La FEANTSA (Bretherton y Mayock, 2021) señala la violencia entre los principales factores de exclusión habitacional femenina en Europa. En España, el informe *Más allá de la vivienda. Mujeres y sinhogarismo* de la FACIAM (2023) documenta que más de la mitad de las mujeres en situación de sinhogarismo declaran haber sufrido algún tipo de violencia, con tasas especialmente elevadas de agresión verbal (25,9 %), agresión física (21,2 %), robo (22,2 %) y agresión sexual (4,5 %, hasta el 9,2 % en mujeres de origen latinoamericano). Los estudios cualitativos de Layna et al. (2020) en el País Vasco y de Pitarch (2025) en Barcelona recogen testimonios que articulan la migración, la maternidad y la violencia como el “continuum” que precipita la entrada en los recursos de alojamiento, como también su posible salida.

La articulación de estos tres ejes con la maternidad introduce una capa adicional de complejidad. La urgencia de proteger a los hijos e hijas tensiona las decisiones cotidianas, modula la búsqueda de empleo, limita la movilidad, alimenta el miedo a la intervención de los servicios sociales y, en última instancia, condiciona el momento y la manera en que se acude a pedir ayuda institucional (Tucker et al., 2009; Matulič et al., 2019; FACIAM, 2023). Por todo lo anterior, este estudio se compromete con un análisis interseccional efectivo, no meramente declarativo, atento a cómo estos ejes se entrelazan en cada trayectoria concreta.

2.3. Mercantilización de la vivienda

Un último bloque teórico sitúa el problema en su marco macroinstitucional. La sociología comparada de los regímenes de bienestar ha caracterizado el modelo de los países del sur de Europa como un modelo familiarista, en que la familia extensa absorbe muchas de las funciones que en los países nórdicos y continentales asume el Estado. Como recuerdan Caïs y Moreno-Fuentes (2016), este modelo presenta una doble dependencia: las personas vulnerables dependen de la familia y esta, a su vez, depende de la mujer.

Aplicado al ámbito de la vivienda, este patrón tiene tres consecuencias documentadas. La primera es la escasa tradición de vivienda social: el parque público de alquiler social en España no llega al 4 % del total, frente al 30 % de los Países Bajos, el 20 % del Reino Unido o el 17 % de Francia (Trilla y Bosch, 2018; Pareja-Eastaway, Sánchez-Martínez, 2012). La segunda es la centralidad histórica de la propiedad como forma de tenencia, fomentada desde la política fiscal y financiera durante décadas, y la consiguiente mercantilización del bien vivienda. La tercera es la fragilidad creciente del modelo familiarista frente a los nuevos riesgos sociales: con la prolongación de la esperanza de vida, el descenso de la fecundidad, la precarización laboral y la transformación de las formas de hogar, la red familiar cada vez es menos capaz de absorber las consecuencias de la inestabilidad residencial (Kourachanis, 2018; Fundación FOESSA, 2025).

En este escenario, las familias monomarentales se sitúan en la intersección más tensionada: dependen estructuralmente de un Estado social que se ha desentendido históricamente de la vivienda como derecho y de unas redes familiares que, en muchos casos, están debilitadas o, en el caso de las mujeres migrantes, geográficamente ausentes. El tercer sector, con entidades como las que participan en este estudio, ha tendido a ocupar el espacio que ha dejado la insuficiencia de la respuesta pública. En Cataluña, sin embargo, existe un instrumento singular que no tiene equivalente en el resto del Estado: la Xarxa d'Habitatges d'Inclusió, coordinada por la Agencia de l'Habitatge de Catalunya, adscrita al Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, mediante ayudas a entidades gestoras, que proporciona una mínima financiación estructural a las entidades sociales para gestionar viviendas de inclusión. Esta herramienta ha permitido sostener el modelo y merece ser reconocida como un activo diferencial del sistema catalán. Además, el estudio realizado de forma independiente por parte del tercer sector (Cohabitac), con una propuesta de costos, puede consolidar y/o ampliar su base financiera. Esta arquitectura tiene ventajas evidentes en cuanto a flexibilidad, capilaridad y conocimiento de proximidad, pero arrastra algunas debilidades estructurales: insuficiencia de recursos, dependencia de las subvenciones, fragmentación territorial y dificultad para escalar buenas prácticas. La discusión teórica reciente sobre la regulación jurídica de las *housing associations* en España (Fundación FOESSA, 2025) recoge precisamente este debate y propone una reforma institucional que permita consolidar el papel del tercer sector como proveedor reconocido de vivienda social asequible, en línea con los modelos austriaco, holandés y británico. En este sentido, Cohabitac presentó en 2025 una propuesta de ley de proveedores sociales de vivienda que busca dar cobertura normativa y financiera estable a este papel del tercer sector.

Capítulo 3

Marco contextual y normativo

3 Marco contextual y normativo

3.1. La situación europea: la vivienda como cuestión social

En el plano europeo, la década de 2020 ha consolidado el reconocimiento político de la vivienda como cuestión social central. La Declaración de Lisboa de 2021, suscrita por los Estados miembros de la Unión Europea, comprometía a los gobiernos a poner fin al sinhogarismo en 2030 y dio origen a la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo (EPOCH, en sus siglas en inglés). La Declaración de La Hulpe, ratificada en abril de 2024 por el Parlamento Europeo, la Comisión y la mayoría de los Estados miembros, situó esta agenda como prioridad política. En su discurso sobre el Estado de la Unión del 10 de septiembre de 2025, la presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen anunció el desarrollo de un Plan Europeo de Vivienda Asequible y una Estrategia Europea contra la Pobreza, junto con el nombramiento de un comisario específico para la vivienda y de la duplicación de los fondos de cohesión destinados a la vivienda asequible (Fondation pour le Logement y FEANTSA, 2025; FEANTSA, 2024).

Las cifras europeas sobre exclusión residencial y sinhogarismo, recopiladas en la *Tenth Overview of Housing Exclusion in Europe* (Fondation pour le Logement y FEANTSA, 2025), confirman la magnitud del fenómeno. Cerca de 71,9 millones de personas, el 16 % de la población de la Unión Europea, vivían por debajo del umbral de la pobreza en 2023. Aproximadamente 400.000 menores se hallaban en situación de sinhogarismo en algunos de los países considerados, durmiendo en la calle, en centros de acogida o en alojamientos temporales. Una cuarta parte de los menores europeos viven en hogares con hacinamiento y esta proporción es aún mayor entre los menores de 6 años (más del 20 %). Cinco millones de hogares con menores se hallan en situación de pobreza energética (Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA, 2024).



España presenta unos indicadores particularmente preocupantes. En los últimos diez años, la proporción de hogares pobres con menores que viven en viviendas insalubres ha aumentado un 55 %, uno de los porcentajes más altos del continente, solamente superado por Francia (+65 %) y Malta (+57 %) (Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA, 2024). El precio medio del alquiler en España casi se ha duplicado en la última década, según los datos recogidos por la *European Anti-Poverty Network* (EAPN, 2024) a partir de las series del Ministerio de Vivienda. El informe de UNICEF España (2024) *Yo también vivo aquí: vivienda, pobreza y derechos de la infancia* documenta el impacto directo de la exclusión residencial sobre los derechos de los niños y niñas en España, y subraya que las situaciones de hacinamiento, precariedad y movilidad forzada deterioran significativamente el desarrollo infantil, el rendimiento escolar y la salud emocional de los menores afectados (UNICEF España, 2024). En términos comparados, el esfuerzo medio para los hogares situados en el quintil inferior de renta suponía en 2022 el 43,1 % de la renta familiar, frente al 31,9 % de media de la Unión Europea (Khametshin, López Rodríguez y Pérez García, 2024).

Tabla 1. Indicadores europeos y españoles de exclusión residencial con impacto en los hogares monoparentales

Indicador 	Dato 	Fuente 
Menores en situación de sinhogarismo en la UE	~400.000 (2023)	Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA (2024)
Hogares europeos con menores en pobreza energética	5 millones	Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA (2024)
Menores que viven en hogares con hacinamiento (UE)	1 de cada 4	Eurostat EU-SILC (2023)
Personas bajo umbral de pobreza en la UE	71,9 millones (16 %)	Eurostat (2023)
Incremento de menores en viviendas insalubres en España (10 años)	+55 %	Fondation pour le Logement des Défavorisés y FEANTSA (2024)
Esfuerzo de los hogares en el quintil inferior en España (% renta)	43,1 %	Banco de España (Khametshin <i>et al.</i> , 2024)
Hogares monoparentales sobre el total de hogares con hijos en la UE	~15-17 % (2022)	Eurostat EU-SILC (2023)
Hogares monoparentales sobre el total de hogares con hijos en España	~20 % (2023); 37 % en entidades d el tercer sector	INE (2023); Fundació Habitatge Social (2024)

3.2. El contexto español: crisis residencial y exclusión

Desde finales de la primera década del siglo, España vive una crisis de asequibilidad de la vivienda que ha desbordado los marcos clásicos de las políticas sociales. Los principales indicadores macro disponibles para el año 2024, sintetizados en el IX Informe FOESSA (2025) y en las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, perfilan un cuadro en que la exclusión residencial deja de ser un fenómeno marginal para convertirse en una experiencia masiva.

Según los datos de EINSFOESSA 2024 (Fundación FOESSA, 2025), el 14,1 % de los hogares españoles destinan más del 40 % de sus ingresos a gastos de vivienda, el 9,4 % declaraban algún retraso en el pago de suministros y el 4,7 % se retrasaron en el pago de la hipoteca o el alquiler. La proporción de hogares con tenencia de la vivienda en precario —vivienda facilitada gratuitamente, realquilada, ocupada ilegalmente o con aviso de desahucio— se ha multiplicado casi por ocho en seis años, al pasar del 0,8 % en 2018 al 6,3 % en 2024. El Instituto Nacional de Estadística contabilizaba, en su última Encuesta sobre las personas sin hogar (INE, 2022) un total de 28.552 personas en situación de sinhogarismo, un 24,5 % más que en 2012, distribuidas entre la calle (7.276), albergues y centros (11.498) y pisos y pensiones para personas sin hogar (9.778).

En este escenario, las familias monomarentales aparecen como uno de los colectivos más vulnerables. EINSFOESSA 2024 sitúa su índice sintético de exclusión social (ISES) en 2,21, frente al 1,11 general. Cuando el sustento principal lo aporta una mujer, el ISES alcanza el 2,42, frente al 1,18 cuando lo aporta un hombre, y la exclusión severa afecta al 24,7 % de los hogares monomarentales encabezados por mujeres, frente al 10,7 % de los monoparentales masculinos.

Solo el 27,6 % de los hogares cuya sustentadora principal es una mujer se encuentra en integración plena, frente al 48,3 % cuando el sustentador es un hombre (Fundación FOESSA, 2025).

La precariedad laboral de las madres que encabezan estos hogares se confirma reiteradamente. Save the Children (Sastre et al., 2015), a partir de la Encuesta FOESSA 2013, situaba la tasa de empleo de las madres en hogares monomarentales en el 48,6 %, frente al 69,6 % de los hogares con menores y al 49,7 % de la población general. Una de cada cuatro madres con empleo lo tenía en régimen estacional, temporal o eventual; el 4 % se hallaban en empleo irregular o informal, y el 2,1 % eran empleadas del hogar sin alta en la Seguridad Social. La situación ha tendido a estabilizarse en términos cuantitativos, pero no a corregirse cualitativamente: las familias monomarentales siguen acumulando empleos parciales en sectores feminizados con bajos salarios.

En el plano normativo, los últimos cuatro años han visto un avance significativo. La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, publicada en el BOE el 25 de mayo de 2023, constituye la primera norma estatal específica sobre la materia desde 1957 y articula tres grandes paquetes de medidas (BOE, 2023). El primero define el estatuto básico del ciudadano en relación con la vivienda,

Solo el 27,6 % de los hogares cuya sustentadora principal es una mujer se encuentra en integración plena, frente al 48,3 % cuando el sustentador es un hombre

Fundación FOESSA, 2025.



regula el régimen jurídico del derecho de propiedad y señala explícitamente, en su artículo 14, que las políticas de vivienda atenderán especialmente a “personas, familias y unidades de convivencia que viven en asentamientos y barrios altamente vulnerables y segregados, a las personas sin hogar, a las personas con discapacidad, a los menores en riesgo de pobreza o exclusión social, a los menores tutelados que dejen de serlo y a otras personas vulnerables”. El segundo crea la figura de la “zona de mercado residencial tensionado” (art. 18), con un sistema de contención de rentas y obligaciones para grandes tenedores. El tercero refuerza la protección procesal frente al desahucio: la Ley 12/2023 modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir, entre otras medidas, un incremento del límite de exclusión para apreciar la situación de vulnerabilidad de 0,35 veces el IPREM por cada hijo a cargo en unidades familiares monoparentales (frente a 0,3 veces en otras unidades) y un procedimiento de conciliación previo en demandas presentadas por grandes tenedores contra personas vulnerables (Falgás y Barrabeig, 2025; JLA Notarios, 2025).

La aplicación de la Ley 12/2023 se complementa con la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023), aprobada por Resolución, de 20 de enero de 2023, del Consejo Territorial de Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia. La estrategia define dos objetivos generales —erradicar el sinhogarismo de calle y prevenirlo— y articula doce objetivos específicos en cuatro ejes: prevención, promoción de la autonomía, respuestas adaptadas y personalizadas, y gobernanza y conocimiento. Da explícitamente prioridad a colectivos vulnerables como las mujeres víctimas de la violencia de género, las personas LGTBI, las personas migrantes, las personas con adicciones y las personas con discapacidad, y se alinea con la Estrategia estatal de Desinstitucionalización 2024-2030. El Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 contempla, en su Programa 13, ayudas específicas para colectivos vulnerables y para la promoción de vivienda de alquiler para familias.

3.3. Cataluña: del intento de regulación del alquiler a las zonas tensionadas

Cataluña ha sido pionera, en el marco competencial español, en el desarrollo de un cuerpo normativo propio en materia de vivienda. La Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda de Cataluña, regula los principios básicos, las situaciones de vulnerabilidad y la planificación territorial. La Ley 24/2015, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, introdujo mecanismos de protección frente al desahucio, la mediación y el deber de ofrecer alquiler social por parte de los grandes tenedores antes de iniciar un procedimiento contra una unidad familiar en riesgo de exclusión residencial. La Ley 11/2020 de contención de los alquileres, posteriormente anulada por la sentencia del Tribunal Constitucional 37/2022, fue uno de los primeros intentos europeos de regulación directa del mercado de alquiler en zonas tensionadas (Generalitat de Catalunya, 2022).

El desarrollo de la política catalana de la vivienda se articula, además de por la Ley 18/2007, a través de sucesivos instrumentos de planificación y emergencia: el Decreto 75/2014, de 27 de mayo, que aprueba el *Pla per al dret a l'habitatge* y regula las condiciones de acceso a la VPO y las ayudas asociadas, y el Decreto-ley 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, que fijó el objetivo de incrementar hasta el 15 % de parque social

en 152 municipios de fuerte demanda y redefinió el umbral de gran tenedor.

La aprobación de la Ley estatal 12/2023 ha permitido reactivar el modelo. La Resolución TER/2940/2023, de 11 de agosto, modificada por la Resolución TER/800/2024, de 13 de marzo, declaró zona de mercado residencial tensionado a 140 municipios catalanes. La Resolución TER/2408/2024, de 1 de julio, amplió esta condición a otros 131 municipios. La ampliación fue ratificada por la Resolución estatal, de 8 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana. En el momento de redactar este informe, Cataluña tiene 271 municipios declarados zona de mercado residencial tensionado, en los cuales residen más de siete millones de personas, cerca del 90 % de la población catalana (Generalitat de Catalunya, 2024).

La consecuencia práctica de la declaración es triple. El precio de los nuevos contratos no puede superar el precio del último contrato vigente en los cinco años anteriores, una vez aplicada la cláusula anual de actualización. Cuando el arrendador es un gran tenedor, el alquiler no puede superar el Índice de referencia del precio del alquiler. A los efectos de la Ley 12/2023, en Cataluña se considera gran tenedor a la persona física o jurídica que sea titular de cinco o más inmuebles urbanos de uso residencial dentro de la zona declarada. La declaración tiene una vigencia inicial de tres años, prorrogable (Generalitat de Catalunya, 2024). El régimen de contención de rentas se completa con el Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, que desarrolla el régimen de infracciones y sanciones y refuerza las obligaciones de transparencia en los municipios declarados zona de mercado residencial tensionado.

Adicionalmente, en octubre de 2024, la Generalitat aprobó el Plan territorial sectorial de vivienda mediante el Decreto 408/2024, de 22 de octubre, que despliega el objetivo de solidaridad urbana previsto en la Ley 18/2007 y fija las reservas de suelo necesarias para vivienda protegida. Este plan, recurrido en parte ante los tribunales, mantiene la obligación del 30 % de vivienda protegida en nuevas construcciones y grandes rehabilitaciones en suelo urbano consolidado en Barcelona y otros municipios (Diputación de Barcelona, 2024).

En el campo legislativo, el Parlament de Catalunya ha incorporado en su agenda la tramitación de una propuesta de ley específica sobre el derecho a la vivienda que actualiza y refuerza el marco establecido por la Ley 18/2007, con especial atención a los mecanismos de protección frente a la exclusión residencial y al reconocimiento de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad (Parlament de Catalunya, 2025). Esta iniciativa legislativa, actualmente en tramitación, reforzaría el andamiaje normativo que protege a las familias monomarentales y complementaría la propuesta de ley de proveedores sociales de vivienda impulsada por Cohabitac.

Los datos sobre familias monoparentales en Cataluña, recogidos por el Idescat y por el Departamento de Derechos Sociales e Inclusión, perfilan la magnitud territorial del fenómeno. En 2024, se tramitaron 26.846 expedientes de título de familia monoparental (Govern de Catalunya, 2025). Como síntesis del impacto social, el informe de Save the Children (2025), basado en la Encuesta de condiciones de vida de Idescat, indica que el 43,8 % de las familias monoparentales catalanas vive por debajo el umbral de la pobreza —119.900 hogares— y que el 34,7 % de los menores de 18 años, 467.700 niños y niñas, están en situación de pobreza, lo cual supone un aumento de 2,2 puntos respecto del período anterior.

La tabla siguiente recoge las normas catalanas y estatales más relevantes para el estudio¹:

Tabla 2. Normas catalanas y estatales relacionadas con la vivienda

Norma	Contenido principal	Implicación para el estudio
Ley 18/2007 de Cataluña	Derecho a la vivienda; situaciones de vulnerabilidad; solidaridad urbana	Marco general catalán; identifica los hogares monoparentales entre los colectivos vulnerables
Ley 24/2015 de Cataluña	Medidas frente al desahucio; oferta de alquiler social obligatoria	Protección procesal aplicable a las familias del estudio
Ley 11/2020 de Cataluña (parcialmente anulada)	Contención del alquiler en zonas tensionadas (precedente)	Antecedente jurídico relevante
Ley estatal 12/2023, arts. 14 y 18	Derecho a la vivienda; zonas tensionadas; vulnerabilidad	Marco estatal vigente; protege a familias monomarentales
Resoluciones TER/800/2024 y TER/2408/2024	Declaración de 271 municipios como zona tensionada	Cubre la totalidad de los municipios del estudio
Decreto 408/2024 (Plan territorial sectorial)	Reservas de suelo para vivienda protegida	Marco urbanístico de medio plazo
Estrategia nacional contra el senhogarismo 2023-2030	Objetivos, ejes y líneas de actuación	Marco programa estatal de referencia
Marco de acción para el abordaje del senhogarismo en Cataluña 2022-2025 (prorrogado hasta 2026)	Estrategia catalana contra el senhogarismo; incluye a familias con menores	Marco catalán de referencia para las entidades participantes
Propuesta de ley de proveedores sociales de vivienda (Cohabitac, 2025)	Reconocimiento del tercer sector como proveedor estructural de la vivienda social con financiación pública estable	Instrumento normativo clave para consolidar el modelo de las entidades participantes
Decreto 75/2014	Plan por el derecho a la vivienda; condiciones VPO	Regula el acceso a VPO que buscan las familias del estudio
Decreto-ley 17/2019	Amplia el parque protegido; objetivo: 15% en 152 municipios	Redefine gran tenedor (>15 viviendas)
Ley 29/1994 (LAU)	Régimen jurídico básico del arrendamiento	Marco contractual de todo el mercado de alquiler
Ley 1/2000 (LEC), art. 441	Procedimiento judicial de desahucio	Protección reforzada de 0,35 IPREM/hijo ya citada en el informe
Real Decreto-ley 11/2020 (estatal, COVID-19)	Moratoria, avales, ayudas al alquiler	Antecedente de protección de emergencia a arrendatarios
Decreto-ley 1/2025	Régimen sancionador y transparencia en zona tensionada	Refuerza el cumplimiento de la contención de rentas
Ley 11/2025 (vigente en 2026)	Cubre la laguna del alquiler de temporada; crea la Comisión de Supervisión	Responde a la conclusión del capítulo 8 sobre elusión regulatoria
Plan Estatal de Vivienda 2026-2030	En fase de redacción	Cohabitac ha presentado propuestas

1 Con posterioridad al trabajo de campo, ha entrado en vigor la Ley 11/2025, de 29 de diciembre, de medidas en materia de vivienda y urbanismo, que modifica la Ley 18/2007, y el Decreto-ley 17/2019 para extender la contención de rentas a los arrendamientos de temporada y por habitaciones, y crea una Comisión de Supervisión de los Contratos de Arrendamiento de Vivienda para vigilar plataformas y portales inmobiliarios.

3.4. Barcelona y su área metropolitana: una situación límite

La ciudad de Barcelona y los municipios del área metropolitana presentan una combinación especialmente intensa de presión del mercado, baja oferta pública y diversidad social. El Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona, creado en 2016 por el Ayuntamiento, la Diputación de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y el Área Metropolitana de Barcelona, e integrado desde 2018 en el Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona, publica anualmente el informe *L'habitatge a la metròpoli de Barcelona*, que constituye la fuente cuantitativa de referencia para el territorio (O-HB, 2025).

Los datos más recientes del O-HB y de la Dirección General de la Vivienda de la Generalitat sitúan el precio medio del alquiler en la ciudad de Barcelona en 1.087,23 euros mensuales en 2025 y el esfuerzo medio del hogar, entre el 40 % y el 46 % de los ingresos (Generalitat de Catalunya, 2025; Idealista, 2024). El precio medio de compra alcanzó en 2025 los 4.587 euros por metro cuadrado, un 5,5 % superior al máximo registrado durante la burbuja anterior a 2008, según datos del Colegio de Notarios de Cataluña (2025). En los municipios del área metropolitana, los precios son inferiores, pero la presión proporcional es comparable, especialmente en municipios con buen acceso a la red de transporte público.

La *Diagnosi 2019: el sensellarisme a Barcelona*, elaborada por la Red de atención a personas sin hogar y el Ayuntamiento de Barcelona (de Inés, Guzmán, Verdaguer y Contreras, 2019), ya alertaba del incremento progresivo del peso de la población extracomunitaria en las situaciones de sinhogarismo de la ciudad (52 %) frente a la española (36 %), así como del incremento del peso de las mujeres y de las familias. Cáritas Diocesana de Barcelona avanzó en diciembre de 2024 los datos territoriales más recientes del Informe FOESSA en su jurisdicción (que incluye la ciudad, los municipios del entorno y parte del Maresme): el 26,6 % de la población de la diócesis vive en exclusión residencial, lo cual equivale aproximadamente a 726.000 personas, y este porcentaje asciende al 40 % entre las familias con menores a su cargo (Cáritas Diocesana de Barcelona, 2024).

El *Pla pel dret a l'habitatge de Barcelona 2016-2025*, redactado por las cooperativas Lacol y Celobert y aprobado por el Ayuntamiento, identifica explícitamente entre los colectivos especialmente vulnerables los hogares monoparentales, la población migrante, las personas con discapacidad, las personas mayores, la juventud y las mujeres víctimas de la violencia machista, en consonancia con la Ley 18/2007 (Ayuntamiento de Barcelona, 2016). El Ayuntamiento prepara en 2025 el nuevo *Pla d'habitatge 2026-2033*, que actualizará las políticas en consonancia con la Ley estatal 12/2023 y la realidad pospandémica (Ayuntamiento de Barcelona, 2025).



En el ámbito de la política metropolitana, el Área Metropolitana de Barcelona ha desarrollado, en los últimos años, una política activa de promoción de vivienda asequible, con proyectos como las cooperativas de cesión de uso, la construcción modular y la rehabilitación de viviendas existentes. Un caso reciente es el proyecto de la Cooperativa Obrera de Viviendas del Prat de Llobregat, 101 pisos para 89 familias con alquileres mensuales en torno a los 600 euros, que incluye familias monomarentales. Otro ejemplo es la construcción modular, en la Bordeta de Sants-Montjuïc, de 40 pisos destinados prioritariamente a jóvenes y familias monomarentales. A estas iniciativas se suma el programa de movilización de pisos vacíos en las ciudades de Barcelona, El Prat de Llobregat y Esplugues, en colaboración con el tercer sector, que ha incorporado más de 500 viviendas, el 37 % de las cuales se han destinado a las familias monomarentales. En cuanto a la promoción directa, destacan también la promoción Llar Barceloneta y las promociones de La Sibèria y Sant Pau, todas ellas con reservas específicas para familias monomarentales y para personas en situación de exclusión social severa. Estas iniciativas son significativas, pero claramente insuficientes, ante la magnitud del problema.

3.5. Marco normativo aplicable

El marco normativo que se aplica al estudio comprende cuatro niveles articulados. En el plano internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha emitido, en la última década, varias observaciones generales y dictámenes sobre España en materia de derecho a la vivienda, vinculando explícitamente la garantía del derecho con la protección frente al desahucio y la obligación de proveer alternativas residenciales adecuadas (Olea Ferreras y Carceller Icardo, 2023). El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014 y por la Unión Europea en 2023, obliga a los Estados parte a garantizar alojamientos seguros y accesibles para mujeres víctimas y para sus hijos e hijas.

En el plano europeo, el Pilar Europeo de Derechos Sociales (Proclamación de Gotemburgo, 2017) reconoce, en su principio 19, el derecho a la asistencia para personas sin hogar y a la provisión de viviendas sociales o de calidad para las personas en situación de necesidad. La Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo (EPOCH), surgida tras la Declaración de Lisboa de 2021, coordina las políticas nacionales y promueve el intercambio de buenas prácticas. El anuncio, en septiembre de 2025, del Plan Europeo de Vivienda Asequible refuerza este marco, aunque su concreción está pendiente de negociación entre la Comisión, el Parlamento y los Estados miembros (FEANTSA, 2025).

En el ámbito español, el artículo 47 de la Constitución reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y manda a los poderes públicos promover las condiciones para su efectividad. La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, el Pacto de Estado contra la

En el ámbito español, el artículo 47 de la Constitución reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y manda a los poderes públicos promover las condiciones para su efectividad.



Violencia de Género (2017, renovado en 2022) y la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual conforman el marco específico en materia de violencia. La Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, ya descrita, articula la respuesta principal en materia residencial. Otras normas relevantes son la Ley Orgánica de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Ley Orgánica 8/2021), la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y la Ley 19/2021 de ingreso mínimo vital, que en su artículo 11.6 y en la disposición décima regula el complemento de ayuda para la infancia (CAPI), en vigor desde febrero de 2022.

Por otro lado, el régimen jurídico estatal del alquiler se sustenta en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y los procedimientos judiciales de desahucio, en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, cuyo artículo 441 recoge, tras la modificación de la Ley 12/2023, la protección procesal reforzada para unidades monoparentales ya descrita anteriormente. Durante la pandemia, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, estableció las principales medidas extraordinarias de protección a los arrendatarios (moratoria de la deuda, avales del Estado, ayudas de hasta 900 euros mensuales), un antecedente directo del marco actual de vulnerabilidad.

En el plano catalán, la Ley 18/2007 del derecho a la vivienda y la Ley 24/2015 constituyen los pilares básicos, complementados por la Ley 17/2020 de modificación de la 5/2008 sobre los derechos de las mujeres y la Ley 14/2010 de los derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia. El *Pla interdepartamental de suport a les famílies 2024-2028* del Govern de la Generalitat (2024) reconoce explícitamente las familias monoparentales como uno de sus ejes priorizados, en línea con el Decreto-ley 3/2024, que amplió el permiso de nacimiento a 26 semanas para las progenitoras monoparentales de la Administración catalana.

Finalmente, en el plano municipal, el Pla pel dret a l'habitatge de Barcelona 2016-2025 y los planes locales de vivienda de los municipios del área metropolitana definen las políticas operativas, los criterios de adjudicación del parque público y los convenios con el tercer sector. La Ley municipal de vivienda en preparación forma parte de la nueva agenda para 2026-2033 (Ayuntamiento de Barcelona, 2025).

El marco normativo de la vivienda debe leerse en articulación con el marco de los derechos sociales. El modelo de intervención que desarrollan las entidades participantes combina el acceso a la vivienda con un acompañamiento social intensivo. Este acompañamiento especializado tiene un reconocimiento parcial en la cartera de servicios sociales de la Generalitat de Catalunya: está reconociendo algunas situaciones específicas (como la atención a personas sin hogar o a mujeres víctimas de la violencia de género), pero no en todos los casos de exclusión residencial con menores a cargo. Esta brecha normativa entre el derecho a la vivienda y el derecho al acompañamiento social especializado es uno de los nudos estructurales que este informe pretende visibilizar.

Capítulo 4

Las entidades participantes

4 Las entidades participantes

4.1. Fundació Hàbitat3



La Fundació Hàbitat3 fue impulsada en 2014 por la *Taula d'entitats del Tercer Sector Social de Catalunya* como respuesta colectiva del tercer sector ante la emergencia habitacional. Es una entidad sin ánimo de lucro que actúa prioritariamente en Cataluña, en colaboración con entidades sociales federadas a la Taula, administraciones locales y autonómicas, y provee y gestiona viviendas de alquiler social (HPO) y de inclusión social destinadas a hogares en situación de vulnerabilidad (Fundació Hàbitat3, 2024). La entidad recibió el Premio Mundial del Hábitat (*World Habitat Awards*) en 2019 y, en el momento de la investigación, gestiona más de 1.300 viviendas, donde residen aproximadamente 3.600 personas (Fundació Hàbitat3, 2025).

Hàbitat3 desarrolla su intervención mediante varios programas, que combinan la captación de viviendas en el mercado, en sus diferentes fórmulas (cesión por parte de particulares, compra por TIR, promoción obra nueva, HPO, etc.), y las gestiona en convenio con otras entidades sociales o con administraciones públicas, o bien en programas propios. A los efectos de este estudio, se ha trabajado con tres programas activos en Barcelona y su área metropolitana: el programa propio *Acompanyem* (en Barcelona y su área metropolitana), el Programa municipal de asesoramiento y mediación para evitar la pérdida del alquiler en Sant Pere de Ribes y el programa *Pisos Buïts* en Barcelona, El Prat de Llobregat y Esplugues de Llobregat. El modelo de la entidad es similar al de las *housing associations* europeas, con énfasis en la captación de vivienda a precio ajustado, en una gestión con mirada social y acompañamiento socioeducativo personalizado. Según los datos publicados en la memoria de 2025, en el 63 % de los contratos de alquiler firmados la titular es la mujer, y el 36 % de las familias inquilinas son monomarentales.

4.2. Fundació Habitatge Social



La Fundació Habitatge Social (FHS), vinculada históricamente a Cáritas Diocesana de Barcelona, trabaja desde 1990 para facilitar el acceso a la vivienda a familias en situación de exclusión social, con especial atención a las familias con menores a su cargo y a las mujeres. En 2023, recibió el V Premio Reconciliación de la Fundació Sant Raimon de Penyafor, en reconocimiento a su trayectoria (ICAB, 2023). La entidad gestiona viviendas en varios municipios catalanes —Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Cornellà, Gavà, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Vilafranca del Penedès y Terrassa, entre otros— y desarrolla el programa Oikos, una intervención educativa, transversal y personalizada, orientada a la recuperación de la autonomía económica, social y familiar (Fundació Habitatge Social, 2024).

Los datos institucionales publicados por la propia entidad confirman su marcado perfil familiar: el 39 % de las unidades familiares atendidas en 2025 eran monomarentales, mayoritariamente lideradas por mujeres (176 familias de un total de 182). La FHS explicita que los contratos de alquiler se firman con la mujer siempre que es posible, como medida de reconocimiento del liderazgo femenino en estos hogares.

Ambas entidades forman parte de Cohabitac, la coordinadora de fundaciones de vivienda social de Cataluña, que en 2026 agrupaba diecinueve entidades y gestionaba en conjunto cerca de 5.167 viviendas sociales de alquiler en Cataluña, el 10 % del parque catalán de alquiler social (Cohabitac, 2026).

4.3. Mujeres en situación de ocupación irregular

El diseño del estudio incorpora, además de las dos entidades, un tercer perfil de participantes: mujeres que sostienen a familias monomarentales en situación de ocupación de vivienda en Barcelona y su área metropolitana. La inclusión de este grupo responde a la voluntad de captar el sinhogarismo familiar encubierto en sus expresiones más invisibles, fuera del circuito institucional del tercer sector. Como han documentado el Observatorio DESCA (2023) y el Institut Cerdà (2023), la ocupación de vivienda en Barcelona se concentra muy significativamente en familias con menores: el 87,4 % de los casos atendidos por el SIPHO municipal corresponden a hogares con menores, frente al 35,9 % de media en la ciudad, y casi la mitad de estos hogares son monomarentales. Escuchar también a estas mujeres permite triangular las trayectorias y comprender el *continuum* entre exclusión residencial encubierta, ocupación y acceso a la vivienda con apoyo del tercer sector.

5.167

viviendas sociales
de alquiler
en Cataluña,
el 10% del parque
catalán de alquiler
social son gestionadas
por Cohabitac en 2026.



Capítulo 5

Perfil cuantitativo de las 48 participantes

5 Perfil cuantitativo de las 48 participantes

5.1. Feminización migratoria como patrón estructural

Seis de cada diez participantes son mujeres migradas (60,4 %, n = 29). Conviene precisar que las 48 participantes no constituyen una muestra representativa del total de personas atendidas por las entidades, sino un grupo seleccionado entre quienes mostraron mayor disponibilidad e interés en colaborar en este estudio, lo cual introduce un sesgo de selección que debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos.

Este patrón confirma con claridad la tesis sostenida por la literatura especializada para Barcelona: **la exclusión residencial femenina tiene un componente migratorio estructural** (FACIAM, 2023; de Inés *et al.*, 2019; Matulič-Domandžič *et al.*, 2025). El estudio *Diagnosi 2019: el sensellarisme a Barcelona* (de Inés *et al.*, 2019) ya alertaba del incremento del peso de la población extracomunitaria, con el 52 % de personas sin hogar atendidas, frente al 36 % de población española. El informe *Más allá de la vivienda. Migración y sinhogarismo* de la FACIAM (2023) profundiza en los patrones específicos de la migración latinoamericana y magrebí en las situaciones de exclusión residencial femenina en España.

La exclusión residencial femenina tiene un componente migratorio estructural.

La *Tenth Overview of Housing Exclusion in Europe* (Fondation pour le Logement y FEANTSA, 2025) documenta el peso creciente de la población migrada en las situaciones de exclusión residencial en el conjunto de la Unión Europea, y el Homeless in *Europe Magazine Summer*

2025 (FEANTSA, 2025) dedica un número monográfico a la articulación entre migración, asilo y sinhogarismo. Save the Children Catalunya (2025) confirma el patrón desde otra perspectiva: el 44,7 % de los hogares catalanes con hijos y de origen extracomunitario viven en situación de pobreza laboral, 35 puntos por encima de los hogares de nacionalidad española.

La distribución migratoria del estudio reproduce con notable fidelidad los patrones estadísticos para Cataluña. Los datos del Idescat (2024) sobre familias monoparentales con título expedido en Cataluña documentan que las mujeres migradas latinoamericanas y magrebíes constituyen los dos grupos migratorios más numerosos entre las titulares de familias monoparentales registradas.

5.2. Concentración generacional en las edades centrales

La edad media de las 48 participantes es de 42,3 años. El 75 % se sitúan entre los 35 y los 54 años (n = 36). Solo una mujer es menor de 25 años; cuatro tienen 55 años o más. Este patrón generacional es particularmente significativo: son las edades en que coinciden la mayor responsabilidad del cuidado de los hijos, la consolidación o la quiebra de la trayectoria laboral y la renegociación del proyecto vital tras una ruptura de pareja.

Los tres perfiles institucionales muestran diferencias generacionales relevantes. Las participantes de la Fundació Hàbitat3 tienen la media de edad más alta (45,3 años), reflejo de la presencia de mujeres con trayectorias residenciales prolongadas y desahucios producidos en la

mediana edad. Las residentes de la FHS tienen una media de edad intermedia (41,6 años). Y las mujeres en situación de ocupación son las más jóvenes (37,6 años de media).

Esta distribución generacional dialoga directamente con una de las conclusiones más significativas del *Roadmap for Women's Rights* de la Comisión Europea (2025): la concentración de las situaciones de exclusión residencial femenina en las edades centrales de la vida reproductiva y laboral activa, especialmente para las mujeres con responsabilidades de cuidado de menores. Las políticas públicas orientadas exclusivamente a perfiles jóvenes (programas de emancipación juvenil) o a perfiles mayores (programas de exclusión severa de calle) dejan estructuralmente fuera al colectivo más numeroso: las mujeres de 35 a 54 años con hijos y con responsabilidades de cuidado.

5.3. Precariedad laboral y pobreza laboral

El perfil laboral de las 48 participantes con datos disponibles es marcadamente precario. **Solo el 33,3 % (n = 16) tienen empleo con contrato formal. El 31,3 % (n = 15) trabajan sin contrato. El 33,3 % (n = 16) está desempleadas. Una participante (2,1 %) está en situación de incapacidad laboral. En conjunto, el 66,7 % se sitúan fuera del empleo formal regulado.**

Estos datos sitúan el estudio en el centro del fenómeno de la pobreza laboral catalana documentado por Save the Children Cataluña (2025). El informe *Comptes* que no surten de la entidad indica que el 16,5 % de las familias catalanas con hijos y trabajo viven en la pobreza, porcentaje que se eleva al 34,8 % en el caso de las familias monoparentales con personas ocupadas. La probabilidad de superar la pobreza laboral con un contrato fijo es del 46 % para una persona sin hijos, pero se reduce al 26 % en los hogares con criaturas y a solo el 8 % en las familias monoparentales. Cuando se cruzan los datos con el origen, la situación se agrava: el 44,7 % de los hogares catalanes con hijos y de origen extracomunitario viven en situación de pobreza laboral, 35 puntos por encima de los hogares de nacionalidad española (9 %).

La concentración sectorial de la economía de subsistencia de las participantes –servicio doméstico, cuidados, limpieza, hostelería, comercio– coincide con los sectores que Save the Children Catalunya (2025) identifica como de mayor riesgo de pobreza laboral: industria manufacturera (62,6 %), trabajo doméstico (52,8 %), agricultura (34,8 %) y hostelería (24,9 %). El cruce entre composición sectorial del empleo de las participantes y exposición sectorial a la pobreza laboral configura una explicación estructural de la precariedad económica que sostiene las trayectorias de exclusión residencial.

Las cifras del estudio son también coherentes con los datos del IX Informe FOESSA (2025): la tasa de hogares monoparentales en que la persona sustentadora es una mujer en exclusión social severa alcanza el 24,7 %, frente al 10,7 % en los hogares monoparentales en que el sustentador es un hombre. Solo el 27,6 % de las familias monoparentales encabezadas por una mujer se hallan en integración plena, frente al 48,3 % de las monoparentales encabezadas por un hombre. La precariedad laboral observada en la muestra del estudio es, pues, un patrón estructural característico de las familias monoparentales en el conjunto del Estado.

5.4. Cruces analíticos por entidad

La distribución de las participantes por entidad revela unos patrones de especialización institucional que merecen un análisis detenido. Los tres dispositivos atienden a perfiles diferenciados, lo cual sugiere que cada uno ocupa un nicho funcional dentro del ecosistema catalán de vivienda social del tercer sector.

Las 16 mujeres atendidas por la Fundació Habitatge Social son, sin excepción, mujeres migradas. Ninguna de las residentes es de origen español. La distribución por regiones es la siguiente: 12 latinoamericanas (Honduras, Bolivia, Colombia, República Dominicana, Perú, Ecuador), 2 marroquíes, 1 ucraniana y 1 guineana. Esta especialización de la FHS en familias migradas es coherente con su vinculación histórica a Cáritas Diocesana de Barcelona y con el desarrollo del programa Oikos, que combina la intervención educativa con la mediación intercultural y el acompañamiento integral.

El perfil laboral de la FHS también es distintivo: el 62,5 % de las residentes con datos tiene un empleo con contrato formal (10 de 16), la tasa más alta de los tres dispositivos. Este dato refleja que la FHS atiende a familias migradas con un cierto grado de inserción laboral formal, sostenida por la propia estabilidad residencial del programa. La complementariedad entre estabilidad de la vivienda y empleo formal es una de las conclusiones básicas: la vivienda funciona como precondition para la inserción laboral, no como consecuencia.

La Fundació Hàbitat3 atiende a un perfil más diverso. De las 21 participantes, 13 son de origen español (61,9 %), 7 latinoamericanas (33,3 %) y 1 marroquí (4,8 %). Esta diversidad refleja la pluralidad de los programas de la entidad: *Acompanyem*, Sant Pere de Ribes y *Pisos Buits* en Barcelona, El Prat de Llobregat y Esplugues de Llobregat. Del total de las participantes del estudio, encontramos mayoritariamente a familias autóctonas que han sufrido desahucios o la pérdida de la vivienda;¹ Esplugues de Llobregat presenta un perfil 100 % latinoamericano, mientras que en El Prat es más mixto.

El perfil laboral en Hàbitat3 muestra también una diversidad significativa, con un peso importante del desempleo: 11 de las 20 participantes con datos (55 %) están desempleadas, frente a solo 3 con empleo con contrato (15 %). Este dato debe leerse junto con la edad media más alta del conjunto de mujeres de la entidad objeto de estudio (45,3 años) y con la prevalencia de mujeres autóctonas en sus programas. El perfil dominante en Hàbitat3 es el de mujeres que han caído en una situación de exclusión tras un desahucio, una ruptura de pareja o un desempleo prolongado, y que se hallan en proceso de reconstrucción de su trayectoria.²

Las 11 mujeres en situación de ocupación muestran un perfil heterogéneo. Por origen: 6 españolas, 3 marroquíes y 2 latinoamericanas. Por edad: 37,6 años de media, con un rango de 22 a 50 años. Por situación laboral: una distribución casi equilibrada entre empleo con contrato (3), empleo sin contrato (4) y desempleo (4). Esta heterogeneidad es, en sí misma, significativa. Indica que la ocupación no responde a un único perfil sociodemográfico ni a una única lógica de exclusión, sino a una multiplicidad de trayectorias que tienen en común la imposibilidad de acceder al mercado libre del alquiler. Hay mujeres jóvenes (22 años) y mujeres en la mediana edad (41 años); mujeres con empleo formal y mujeres en desempleo; mujeres autóctonas y mujeres migradas. La ocupación funciona como salida de emergencia común a unos perfiles que el mercado y los programas formales del tercer sector dejan estructuralmente fuera.

5.5. La intersección con la maternidad: 86 menores convivientes

Las 48 participantes sostienen entre todas a 86 menores. La media es de 1,79 hijos por familia. La distribución se concentra en familias con uno o dos menores (87,5 %), con seis casos de familias numerosas (entre tres y cinco hijos). Los 86 menores son un universo digno de atención por sí mismo. Sus trayectorias escolares, sanitarias y de socialización están directamente condicionadas por la estabilidad o la inestabilidad residencial de sus madres. El informe del Casal dels Infants sobre la encuesta de condiciones de vida (Idescat) documenta que en 2023 unos 442.300 menores catalanes estuvieron en riesgo de pobreza o de exclusión social, y que las familias monoparentales son las más afectadas: una de cada tres está en riesgo de pobreza (Casal dels Infants, 2024).

² Esto no significa que la entidad Hàbitat3 atienda mayoritariamente a familias que sufrieron desahucios o que han perdido la vivienda. Únicamente hablamos de las personas que han participado en el estudio.

³ En la mayoría de los casos entrevistados, son mujeres que ya provenían de una situación de exclusión durante su infancia, lo cual evidencia una dinámica de exclusión intergeneracional.

El cruce entre el número de hijos y la entidad revela diferencias significativas. Entre las participantes del estudio, las de la FHS corresponden mayoritariamente a familias con un solo hijo (11 de 16; el 68,8 %). Las de Hàbitat3 presentan familias con más hijos: 12 de sus 21 familias tienen dos o más, y 5 de las 6 familias con tres o más hijos del total del estudio son atendidas por Hàbitat3. Las mujeres en situación de ocupación presentan el patrón más homogéneo: 10 de las 11 tienen dos hijos. Esta diferencia de tamaño familiar entre dispositivos refleja, en parte, las trayectorias migratorias de la FHS (mayoritariamente, primeras maternidades de mujeres jóvenes en contexto migratorio) y la diversidad de las situaciones de exclusión atendidas por Hàbitat3.

5.6. La situación administrativa como factor estructural

Cinco de las 48 participantes (10,4 %) están en situación administrativa irregular. Todas ellas son mujeres migradas latinoamericanas: 2 colombianas, 2 peruanas y 1 boliviana. Entre las 29 mujeres migradas, la tasa de irregularidad es del 17,2 %. La irregularidad administrativa cierra el acceso al empleo formal, restringe el catálogo de prestaciones, dificulta la firma de contratos de alquiler y, en algunos casos, complica el empadronamiento estable. El informe de PICUM y la FEANTSA (2025) sobre vivienda y sinhogarismo de personas migrantes indocumentadas en Europa subraya que las mujeres migradas indocumentadas con menores a su cargo constituyen uno de los colectivos más vulnerables al sinhogarismo encubierto. La presencia de cinco casos de irregularidad administrativa en el estudio pone de manifiesto el papel insustituible del tercer sector a la hora de dar respuesta habitacional a unos perfiles que quedan sistemáticamente fuera del alcance de las políticas públicas: sin acceso al mercado formal por su situación jurídica, sin acceso a las ayudas públicas por carecer de la documentación requerida, y con menores a su cargo, que necesitan un techo estable. Esta realidad confirma la pertinencia de incorporar este eje en el análisis y en las recomendaciones de políticas públicas.



Capítulo 6

Trayectorias y experiencias de las familias monomarentales

6 Trayectorias y experiencias de las familias monomarentales

Las diez secciones de este capítulo no son compartimentos estancos: los ejes se entrelazan en cada trayectoria concreta. Las divisiones son analíticas y se han realizado para facilitar la lectura, pero la realidad biográfica de las 48 mujeres participantes desborda permanentemente esta clasificación. La maternidad atraviesa todos los relatos; la migración configura las experiencias de las 29 mujeres migradas; la violencia machista emerge en una parte sustancial de las narraciones, aunque rara vez ocupa un lugar central explícito, y la precariedad económica modula todas las decisiones cotidianas. El reto del análisis temático reflexivo, como subrayan Braun y Clarke (2022), no es descomponer la experiencia en piezas independientes, sino articular patrones de significado que iluminen su densidad.

Las conclusiones se presentan en diálogo permanente con la literatura nacional e internacional sobre familias monomarentales, *sinhogarismo* femenino y exclusión residencial. Es particularmente significativa la sintonía con las conclusiones de Matulič-Domandžič, Boixadós-Porquet, Yepes-Baldó y Contreras Jiménez (2025) sobre los perfiles de familias monomarentales sin hogar en Barcelona, con la *Women's Homelessness: European Evidence Review* de Bretherton y Mayock (2021), con el IX Informe FOESSA (2025) y con el estudio cualitativo del Programa Mujer de Lagun Artean en el País Vasco (Layna, Gandarias y Navarro Lashayas, 2020).

6.1. Trayectorias residenciales encadenadas: del piso compartido al programa

Las trayectorias residenciales reconstruidas en las entrevistas muestran un patrón estructural común: **la inestabilidad encadenada**. La mayoría de las participantes ha transitado por varias situaciones consecutivas antes del momento actual. La secuencia más frecuente combina pisos de alquiler abandonados por imposibilidad de pago o tras una ruptura de pareja, estancias temporales en casa de familiares o amistades, habitaciones realquiladas, pensiones, hoteles concertados por servicios sociales, recursos de urgencia y, finalmente, el acceso a la vivienda del programa o a una ocupación de vivienda vacía. Esta secuencia se ajusta a la noción de *sinhogarismo encubierto familiar* acuñada por Haber y Toro (2004) y adoptada en España por Matulič *et al.* (2019) y por la FACIAM (2023): la calle aparece en los relatos como un horizonte temido, pero rara vez efectivo, gracias a la inversión activa de las propias mujeres en estrategias de evitación orientadas a proteger a sus hijos. La clasificación ETHOS (FEANTSA, 2017) recoge esta categoría como vivienda insegura o vivienda inadecuada, que es la referencia actual de todos los programas de *sinhogarismo*.

El relato de Camila, mujer colombiana de 37 años con dos hijas, condensa con claridad este patrón. Tras una ruptura de pareja con el padre de la hija menor, el contrato del piso pasó a ser un riesgo: estaba a nombre de la expareja, que dejó de pagar y regresó a Colombia. Servicios Sociales le gestionó un alojamiento temporal en un hotel durante cuatro meses, antes de que surgiera la oportunidad de la vivienda actual:

En Servicios Sociales me dieron la facilidad de irme a un hotel. Y de ahí el hotel. Yo duré cuatro meses [...]. Duré cuatro meses y de ahí ya se nos presentó la oportunidad de este piso. — Camila, 37 años, Colombia

El factor que desencadena a menudo el paso de un alojamiento a otro es un evento concreto que el relato identifica con precisión: **una ruptura de pareja, el impago del alquiler, una subida abusiva del precio o un cambio en la situación administrativa del titular del contrato**. Daniela, mujer española de 54 años residente del programa *Pisos Buits*, ilustra la subida abusiva como detonante. La propietaria, al enterarse de su separación, le comunicó la salida en cuatro días:

La dueña se ve que se enteró de que mi expareja ya no vivía aquí [...]. Yo le dije a la dueña: el que se va es él, las que estamos en el piso somos la niña y yo. Y, a partir de ahí, pues nada, en cuatro días, me dijo: ven aquí. Yo pensaba que me iba a renovar y me dijo que me fuera del piso en cuatro días. — Daniela, 54 años, España

Sofía, mujer española de 62 años con tres hijos, residente del programa *Pisos Buits* de Hàbitat3, describe la cronología del desahucio que sufrió en 2016, en que articula con precisión la espiral de impagos derivada del desempleo y del cese de la pensión alimenticia que no pudo costearse:

Yo pasé un desahucio en el año 2016. Yo vivía con los dos pequeños [...]. Yo trabajaba, y en 2014 me quedé sin trabajo. [...] Mi expareja no me pasaba la pensión, porque también estaba en un momento difícil. Tuvo una enfermedad a tiempo, tuvo que cerrar la empresa. Y, a raíz de todo esto, pues bueno, se me hizo una bola, porque yo pagaba 550 euros de piso, pero pasé a cobrar 420. — Sofía, 62 años, España

La experiencia de Paula, mujer española de 64 años con un hijo, ilustra una variante del patrón especialmente significativa: la pérdida de la vivienda familiar de alquiler antiguo por decisión del propietario de actualizar la renta al precio de mercado. Su hijo tenía doce o trece años cuando llegó la carta del desahucio:

Yo seguía viviendo en el mismo piso, en que yo había ido a vivir en el año... Yo nací en 1961..., en 1962. Y estuve hasta 2018 [...]. Pero, claro, fue muy difícil decirle a mi hijo que nos quedábamos sin casa. — Paula, 64 años, España

La salida del piso de alquiler antiguo derivó en una trayectoria errática: Premià de Mar, después un apartamento en Santa Coloma de Gramenet ofrecido por Servicios Sociales en plena pandemia y, finalmente, el piso actual. La trayectoria de Paula muestra que el desahucio no solo es un evento puntual, sino un proceso de varios años durante los cuales la familia debe reconstruir cada cierto tiempo su organización cotidiana, su escolarización y sus redes.

Fernanda, residente de Hàbitat3 desde 2015, recuerda con detalle el procedimiento judicial fallido que condujo a su desahucio. El acuerdo con el juzgado para pagar un mes y medio de renta fracasó, porque sus ingresos no alcanzaban; la activación del desahucio fue inmediata, sin necesidad de nuevo juicio:

Tuve como un desahucio, que pude parar llegando al acuerdo de pagar como un mes y medio de alquiler, o sea, no perder el piso donde estaba normal. Y el acuerdo que tenía el juzgado era pagar el mes en curso y medio como para cubrir gastos, y eso estaba firmado en el juzgado [...]. Y, cuando llegó septiembre, época de empezar el cole y demás, avisé de que no iba a poder hacer frente ni al mes ni al mes y medio. — Fernanda, 38 años, España

Las mujeres en situación de ocupación describen el momento de la ocupación no como una elección ideológica, sino como una salida obligada frente a la imposibilidad de acceder al mercado regulado. Fátima, marroquí de 34 años con dos hijos, había estado durante años buscando un piso compartido cuando le pidieron que saliera del que ocupaba. Sin pareja con ingresos, sin papeles regulares y embarazada del primer hijo, fue derivada por un contacto a una vivienda ocupada. La descripción de las consecuencias prolongadas de aquella decisión es elocuente:

Pongo mis datos, me llaman y, en cuanto escuchan cuál es mi nombre, que soy extranjera, me dicen: Ah, ya está ocupado, ya está no sé qué, ya está reservado. Pues ha ido así. He ido buscando, buscando, buscando, buscando, y yo tenía un contrato que me acuerdo que se me iba a acabar en julio y justo un mes después, o algo así, descubrí que estoy embarazada y no había otra opción. — Fátima, 34 años, Marruecos, en situación de ocupación regularizada con alquiler social posterior

Fátima pasó por dos viviendas ocupadas consecutivas, vivió tres o cuatro desahucios y, finalmente, gracias a la intervención de un mediador municipal de Habitatge, accedió a un alquiler social con el propietario del piso. Su trayectoria condensa el continuum entre ocupación, intentos de regularización y acceso a la vivienda formal en condiciones de vulnerabilidad extrema.

El testimonio de Cristina, mujer española de 41 años en situación de ocupación con dos hijas, refleja una paradoja que aparece con frecuencia en las narrativas de las mujeres que ocupan: la propia situación de ocupación, aunque inestable e ilegal, ofrece una relativa estabilidad económica, frente a la espiral de impagos del alquiler:

No es lo mismo estar pagando 1.000 euros cada mes de gastos y tener que currar y tirar para adelante, que ahorrarte esos 1.000 euros y tenerlos para lo que te da la gana. Porque es verdad que, bueno, salvo cuando tienes fecha de desahucio y eso, no se vive mal, porque no te preocupas de nada. — Cristina, 41 años, España, en situación de ocupación

Sin embargo, la propia Cristina matiza esa aparente tranquilidad económica con la angustia psicológica del miedo constante al desahucio y, sobre todo, de la vergüenza ante los vecinos. Tuvo dos procedimientos abiertos simultáneamente, uno por ejecución hipotecaria y otro por ocupación, y ello prolongó indefinidamente la incertidumbre.

La trayectoria de Laura, boliviana de 56 años con cinco hijos, condensa otra variante migratoria: la migración de la mujer que deja a hijos pequeños en origen, asumida como la única salida ante la imposibilidad económica de mantener el hogar y ante la violencia de género en la pareja. La intensidad emocional de la decisión queda recogida en su relato:

La mejor idea que tuvieron fue que me viniera a España a trabajar si quería dinero. Bueno, dije yo, dos años que esté por allá y no pasa nada. [...] Pasó un par o tres meses por ahí que yo ya me vine dejando a mis hijos chiquititos. La primera con año y medio; el otro, de cuatro años, y la otra, de ocho años [...]. La pasé mal. — Laura, 56 años, Bolivia

Las trayectorias residenciales de las 48 participantes muestran cinco patrones recurrentes: primero, la inestabilidad encadenada como característica estructural de los itinerarios; segundo, la centralidad de las rupturas de pareja como detonante, a menudo asociada a la violencia de género y a la pérdida de aportación económica del progenitor; tercero, el papel ambivalente de los servicios sociales, que en algunos casos articulan derivaciones eficaces y en otros se limitan a contener la emergencia sin aportar una solución estructural; cuarto, la ocupación como salida pragmática y dolorosa, no como opción ideológica; quinto, la concentración del coste psicológico sobre las propias mujeres y, especialmente, sobre los hijos mayores, que sí perciben la situación. Estos cinco patrones son coherentes con las conclusiones del European Observatory on Homelessness sobre la family homelessness (FEANTSA, 2017) y con los datos cuantitativos del IX Informe FOESSA (2025), que muestran que la tenencia precaria en España se multiplicó casi por ocho entre 2018 y 2024.

Patrones recurrentes

1. Inestabilidad encadenada
2. Ruptura de pareja como detonante
3. Papel ambivalente de los servicios sociales
4. Ocupación como salida pragmática y dolorosa
5. Coste psicológico concentrado



6.2. Maternidad en solitario y carga de cuidados

Las participantes describen una doble jornada en la cual el trabajo remunerado se compagina con la práctica totalidad del trabajo doméstico y de cuidados. La ausencia de corresponsabilidad de la otra figura parental y la dificultad para acceder a recursos de conciliación, escuelas infantiles, *casa/s*, centros abiertos y servicios extraescolares condicionan gravemente la elección de empleos y la planificación de la vida cotidiana. Estas conclusiones son coherentes con la literatura sobre familias monomarentales en España (Sastre, Assiego y Ubrich, 2015; Fernández-Martínez y Avilés-Hernández, 2020; FAMS, 2024) y con los datos cuantitativos del estudio: el 66,7 % de las participantes se sitúan fuera del empleo formal regulado.

La incompatibilidad entre maternidad y empleo formal aparece con especial claridad en el relato de María, mujer española de 34 años con un hijo de 5, residente del programa *Pisos Buïts* de Hàbitat3. Describe la oferta de un empleo de cuidados que rechazó por incompatibilidad horaria con la recogida escolar:

Mira qué poco me hablaban, para un trabajo de 1 a 6 de la tarde [...]. No había que hacer nada, solo estar pendiente de una señora mayor [...]. Pero es eso: mi hijo acaba a las 4. Y era hasta las 6 de la tarde. Yo les dije que no puedo, que si me dieran la opción de salir, coger al niño y volver... Que no puedo. ¿Y en qué trabajo te van a dar esta flexibilidad? — María, 34 años, España

La pregunta retórica con que concluye el fragmento anterior, **«¿Y en qué trabajo te van a dar esta flexibilidad?»**, condensa una de las tesis centrales del capítulo: la estructura del mercado laboral, organizado todavía mayoritariamente desde la presunción del trabajador masculino sin responsabilidades de cuidado, expulsa estructuralmente a las madres en solitario del empleo formal, especialmente en los sectores feminizados, que son su única opción real —cuidados, limpieza, servicio doméstico, hostelería, comercio. La consecuencia es una elección forzada entre maternidad de calidad y empleo de calidad, dilema que ninguna de las participantes ha podido resolver satisfactoriamente sin ayudas públicas o sin estabilidad residencial.

La maternidad funciona, asimismo, como motivación central para sostener la vida cotidiana en los momentos más duros. Preguntadas por lo que las ha mantenido firmes a lo largo de sus trayectorias de exclusión, las participantes responden de manera casi unánime: los hijos. María lo expresa con una densidad emocional notable, indicando además la voluntad explícita de proteger la infancia de su hijo.

Camila, desde Colombia y sin red familiar en España, expresa el mismo motor en un contexto migratorio. La ausencia del padre de la hija mayor y la desvinculación del padre de la pequeña amplifican la sensación de responsabilidad exclusiva:

Mis hijos. Mis hijos. Que solo me tienen a mí. Pues yo no he tenido como... El papá de la mayor ya falleció y el de ella, digamos que no cuento con ese apoyo. Entonces si yo no lo hago, nadie lo va a hacer por mí. — Camila, 37 años, Colombia

También lo expresa Lorena, en situación de ocupación, que alude a las amenazas que ha recibido, más o menos veladas, de una posible retirada de la custodia de sus hijos:

Lo peor en lo que se está prácticamente ocupando es que te toquen los niños, es lo peor. Encima que no tienes casa, no tienes vida, no tienes por dónde tirar, pensando qué puedes hacer y a qué resolución puedes llegar. Y, encima, también hacen con que se quieren llevar a los niños, eso es lo peor. Luego sí es verdad que te hacen un seguimiento, todo lo que tú quieras, pero eso es lo peor. Eso es machacante, machacante. Eso te machaca viva, que te da igual todo, te da igual todo. Yo lo decía: como se los lleven, por el puente me tiro; eso es desesperante.

La carga de cuidados se intensifica de forma especial cuando algún hijo o hija presenta una situación de salud o de diversidad funcional que requiere un acompañamiento extraordinario. Liliana, ecuatoriana de 49 años residente de la Fundació Habitatge Social, cuida en solitario a un hijo de 18 años con trastorno del espectro autista y trastorno por déficit de atención, que asiste a un programa de cualificación profesional inicial (PCI) y requiere seguimiento psiquiátrico y psicológico:

Tiene 18, sí, pero es un poco autista. Ahora tiene el problema de que tiene TDA y en la clase va muy mal, y no terminó tampoco la ESO. [...] Está ahora ahí en el Carmel, de aquí allá se va al Carmel, porque aquí es un barrio en que hay más niños y siempre los psicólogos me dicen que donde esté menos, para que así le ayuden, porque él trabaja con ayuda y, si no, no se concentra. — Liliana, 49 años, Ecuador

Fernanda, residente de Hàbitat3 desde 2015, describe también la sobrecarga que supone la escolarización en educación especial de uno de sus tres hijos. La conciliación con un empleo es prácticamente imposible cuando los centros de educación especial pueden llamar a cualquier hora.

La maternidad también incorpora dimensiones de pérdida y de duelo. Adriana, boliviana de 44 años residente de la FHS, tuvo que enviar a su hijo a Bolivia con sus padres durante un año y medio porque no podía sostenerlo sola en Barcelona. La separación física, asumida como única vía para garantizar el bienestar del menor, es relatada con una sobriedad que apenas oculta el coste emocional:

Tuve que enviar a mi hijo a vivir una temporada con mis padres porque no tenía dónde vivir, no tenía trabajo, no tenía nada. Estuvo con mis padres como año y medio o dos, que fue cuando me dieron... Entré en Càritas con la habitación aquí. [...] Era muy pequeñito, bueno, no tenía cinco años [...]. Fue de vacaciones y tuvo que quedarse. — Adriana, 44 años, Bolivia

El eje de la maternidad y los cuidados condensa cinco patrones: primero, la incompatibilidad estructural entre los horarios de los empleos disponibles para las participantes y los horarios escolares; segundo, la centralidad emocional de los hijos como motor de las trayectorias de las madres; tercero, la sobrecarga adicional que supone la atención a hijos con diversidad funcional o con necesidades educativas especiales; cuarto, la dolorosa decisión de enviar a hijos pequeños a los países de origen para garantizar su cuidado en situaciones extremas de imposibilidad económica; quinto, la ausencia casi sistemática de corresponsabilidad efectiva del otro progenitor, sea por desentendimiento voluntario, por ruptura conflictiva, por migración o por fallecimiento. Estos cinco patrones se alinean con el diagnóstico del informe *Más solas que nunca* (Sastre *et al.*, 2015) y con los datos de FOESSA (2025), que sitúan el índice sintético de exclusión social en 2,42 para las familias monomarentales encabezadas por mujeres, frente al 1,18 cuando las encabeza un hombre.

Maternidad y cuidados

1. Empleo vs. horario escolar
2. Hijos como motor emocional
3. Sobrecarga por diversidad funcional / NEE
4. Envío de hijos al país de origen
5. Sin corresponsabilidad del otro progenitor



6.3. Migración, racialización y estatus jurídico

Para las 29 mujeres migradas que representan el 60,4 % de la muestra, la dimensión migratoria estructura toda su trayectoria. **Las narrativas combinan motivaciones económicas, decisiones tomadas en contextos de violencia familiar en origen, proyectos de reagrupación familiar fracasados, procesos de regularización lentos y burocráticamente complejos, y experiencias de discriminación racial en el mercado del alquiler.** El estudio confirma cuantitativamente lo que la literatura ha documentado para Barcelona (FACIAM, 2023; de Inés, Guzmán, Verdaguer y Contreras, 2019; Matulič-Domandžič et al., 2025): las mujeres migradas latinoamericanas y, en menor medida, las marroquíes están sobrerrepresentadas en la exclusión residencial femenina. La tasa de irregularidad administrativa entre las migradas del estudio es del 17,2 %, un dato que conecta con el reciente informe *Housing and Homelessness of Undocumented Migrants across Europe* (PICUM y FEANTSA, 2025).

Las llegadas a Barcelona se producen por vías muy diversas. Algunas mujeres llegaron como menores de edad, mediadas por la familia extensa, que ya vivía en la ciudad. Valeria, paraguaya de 28 años residente del programa Esplugues de Hàbitat3, llegó con quince años para vivir con una hermana, cuya ruptura matrimonial al cabo de un mes desestabilizó por completo el proyecto migratorio:

Cumplí los 15 y me vine. Bueno, como tenía familia, también pasé por Madrid Barajas a visitar la familia, y luego me vine aquí [...]. Pues vine con mi hermana y luego, nada, al mes se divorció. — Valeria, 28 años, Paraguay

Otras llegan en edad adulta, frecuentemente solas, motivadas por la búsqueda de oportunidades económicas que les permitan sostener a la familia que dejan en origen. Mónica, hondureña de 37 años residente de la FHS, llegó a Barcelona con dieciocho años, sola. Escuchó por radio en Honduras que una chica se había venido y, sin haber oído antes hablar de España, tomó la decisión de migrar. El detalle de su relato es revelador del componente azaroso de muchas decisiones migratorias femeninas.

El caso de Laura, boliviana de 56 años con cinco hijos, encarna el modelo de migración mediada por la familia de origen como salida ante la violencia económica y de pareja. La migración se decide en el seno de la familia extensa como única vía para resolver una situación insostenible en origen.

Fabiola, también boliviana, llevaba ya veinte años en Barcelona en el momento de la entrevista. Llegó sola para reunirse con una tía y comenzó a trabajar como interna en una residencia de monjas. La trayectoria interna —empleo de cuidados con alojamiento en el domicilio del empleador— es un patrón frecuente en las trayectorias migratorias femeninas latinoamericanas:

Trabajé con niños de interna. Empecé con tres niños y acabé con cinco, seis años trabajando. [...] De interna vivía en la casa y los fines de semana salía, que es cuando me iba a la residencia esta donde estaba... Con mi tía. — Fabiola, 40 años, Bolivia

Anastasia, ucraniana de 41 años residente de la FHS, ilustra una migración por motivos distintos. Enfermera de profesión, llegó a Barcelona hace siete años huyendo de unas condiciones de vida insostenibles en Ucrania, con sueldos bajos, la vivienda en mal estado y un conflicto militar latente. Su descripción del entorno previo a la migración es elocuente:

Porque no tenía vida normal allí, no tenía vida; era muy duro. Soy enfermera; trabajaba en un hospital; yo no tenía vivienda. El sueldo era muy bajo; para alquilar una vivienda, era muy difícil. [...] No tenía ni calefacción, agua. Era fuera el lavabo, era fuera... era, no sé, muy pequeño. — Anastasia, 41 años, Ucrania

La irregularidad administrativa, presente en cinco casos del estudio, el 10,4 % de la muestra y el 17,2 % de las mujeres migradas, opera como factor multiplicador de la vulnerabilidad. Limita el acceso al empleo formal, a buena parte de las prestaciones económicas, a la firma de contratos de alquiler en el mercado libre y, en algunos casos, a un empadronamiento estable. Fátima, marroquí de 34 años, condensa esta vivencia. Estuvo seis años sin poder trabajar de forma regular y trabajó en la economía informal limpiando casas particulares para subsistir:

Hasta diciembre del año pasado, tenía un problema con el permiso de residencia y no podía trabajar; pero, como no podía ni cobrar ayudas ni nada, pues sí trabajé, pero en negro. Hacía limpieza en casas particulares [...]. Pude estar en total como seis años sin poder trabajar. — Fátima, 34 años, Marruecos, en situación de ocupación

La discriminación racial en la búsqueda de vivienda surge como tema en varios relatos. Fátima describe la mecánica concreta del descarte automático tras la simple lectura del nombre:

Pongo mis datos, me llaman y, en cuanto escuchan cuál es mi nombre, que soy extranjera, me dicen: Ah, ya está ocupado, ya está no sé qué, ya está reservado. Pues ha ido así — Fátima, 34 años,⁴ Marruecos, en situación de ocupación

El relato de Fátima conecta directamente con la evidencia documentada por el programa de mediación locataria de Provienda (2020), que utiliza la anonimización del candidato hasta la firma del contrato precisamente para neutralizar ese filtro racial automático. Así, Karla, colombiana de 44 años residente de la FHS, vincula su migración a la violencia política colombiana, a la persecución a su pareja y a su hijo mayor, que los grupos armados intentaron reclutar. Pidió asilo a su llegada y le fue denegado:

Para nadie son un secreto los procesos de violencia por los cuales ha pasado Colombia. A raíz de la muerte del padre de mi hija, bueno, teníamos una persecución. Allí suelen reclutar a los chicos; aun siendo muy pequeños suelen reclutarlos y mi hijo, bueno, tuve alertas de que se lo querían llevar. Entonces, antes de esto, yo dije: Me voy. Y por eso tomé la decisión de irme. En principio, solicitamos asilo. Claramente nos fue denegado y, bueno, empecé yo a buscarme la vida con ellos aquí. — Karla, 44 años, Colombia

La dimensión migratoria muestra cinco patrones: primero, la diversidad de motivaciones y vías de entrada, reagrupación familiar, oferta laboral, asilo, llegada de menores no acompañadas en patera;

⁴ Durante el período de ocupación, esta participante se hallaba en una situación administrativa irregular, que incrementaba su vulnerabilidad; regularizó su situación con posterioridad.

segundo, el peso desproporcionado de la población latinoamericana en el conjunto migratorio del estudio, con casi la mitad de la muestra; tercero, la irregularidad administrativa como factor estructural de vulnerabilidad, presente en casi una de cada cinco mujeres migradas; cuarto, la discriminación racial en la búsqueda de vivienda como práctica documentada por las propias mujeres; quinto, la fragilidad de las redes migratorias, la familia extensa con sus propias rupturas, los contactos que fallan, las redes que se desactivan. Estos patrones son coherentes con el diagnóstico del informe *Más allá de la vivienda. Migración y sinhogarismo* (FACIAM, 2023) y con el reciente informe europeo sobre vivienda y migración indocumentada (PICUM y FEANTSA, 2025).

Dimensión migratoria

1. Vías de entrada diversas
2. Peso de la población latinoamericana
3. Irregularidad administrativa
4. Discriminación residencial
5. Redes migratorias frágiles



6.4. Violencia de género como vector de exclusión

La violencia machista surge como un factor estructural en una parte sustancial de las trayectorias estudiadas. **En muchos casos, la ruptura con la pareja agresora ha sido el detonante directo de la entrada en la exclusión residencial: pérdida de la vivienda compartida, dificultad para acceder a un alquiler propio con un solo salario, miedo a permanecer en el mismo barrio o municipio.** Estas conclusiones resuenan con la *Women's Homelessness: European Evidence Review* de Bretherton y Mayock (2021), según la cual la violencia es uno de los principales factores de exclusión habitacional femenina en Europa, y con los datos de Cáritas (2022) y de la FACIAM (2023), que documentan que más de la mitad de las mujeres en situación de sinhogarismo en España declaran haber sufrido algún tipo de violencia.

La violencia de género aparece en el corpus en tres modalidades principales. La primera es la violencia directa de la pareja con denuncia formal. Natalia, hondureña de 63 años con cuatro hijos, residente de Pisos Buits de Hàbitat3, relata un caso especialmente complejo: denunció a su exmarido por violencia; él no podía acercarse a ella, pero descargó la violencia sobre los hijos: golpeó gravemente a la segunda hija y, además, vendió fraudulentamente la casa familiar:

Pero él, como ya no podía hacer nada conmigo porque yo lo había denunciado y, si me tocaba, lo metía preso, entonces él lo agarraba con los hijos: los maltrataba, les pegaba. Un día me le dio una golpiza a la segunda y lo que ella hizo fue irse de la casa. — Natalia, 63 años, Honduras

La venta fraudulenta de la casa familiar añade una dimensión de violencia económica a la violencia física. Natalia intentó proceder penalmente contra su exmarido, que se habría enfrentado a una condena de hasta diez años, pero finalmente decidió no hacerlo para no exponer a sus hijos a la situación. La estrategia de protección de los hijos primó sobre el ejercicio del derecho a la justicia, dilema recurrente en los relatos.

La segunda modalidad es la violencia económica y emocional. Irene, marroquí de 34 años, describe el abandono inmediato del padre de su hija nada más quedarse embarazada.

Mónica, hondureña de 37 años, recoge otra variante de la violencia económica: el despido por embarazo. Trabajaba como teleoperadora cuando se quedó embarazada de la hija mayor y el jefe le comunicó que una mujer embarazada era una «mala imagen para mi empresa». La condición de mujer migrada sin papeles intensificó la indefensión:

Me dijo: No puede seguir trabajando conmigo porque una mujer embarazada es mala imagen para mi empresa. Y después me pidió perdón, el señor se sintió culpable de pedir perdón. [...] No tenía documentación, supuestamente cuando cumplía los tres meses, el típico cuento que te los hacen y todo. Pero luego me encontré que estaba embarazada, estaba sin trabajo, una mano adelante y la otra atrás. — Mónica, 37 años, Honduras

Miriam, mujer española de 35 años en situación de ocupación, condensa una biografía marcada por la violencia desde la infancia: la violencia del padrastro contra la madre, el abandono del padre biológico, la huida a casa de los abuelos, el abandono de los estudios a los quince años para cuidar a sus hermanos y, finalmente, el embarazo a los dieciocho, con repetición del patrón materno:

Mi madre conoció a un hombre estable, un hombre bien y tal, y me puso sus apellidos. Yo siempre pensé que había sido mi padre. Empezó a pegar a mi madre; se separaron. [...] Cuando se separaron, él me dijo que no era mi padre. [...] Entonces, pues eso, mi madre se tuvo que poner a trabajar, yo a cuidar a mis hermanos y dejé de estudiar. — Miriam, 35 años, España, en situación de ocupación

La tercera modalidad es la violencia institucional o el trato estigmatizante por parte de los servicios públicos. Sofía, de 62 años, describe con fuerza argumentativa el efecto de la mirada estigmatizante de algunos servicios sociales, que cuestionan implícitamente el derecho de una mujer separada con hijos a una vivienda autónoma y la derivan hacia la familia extensa:

¿Y tú no tienes familia? Digo: Oiga, perdone, es que eso da igual. Yo soy una familia individual, mis hijos y yo. Usted no ha de... Bueno, esto de que ahora mucha gente se separa y el hijo va a vivir con sus padres, la mujer con los suyos... — Sofía, 62 años, España

La frase «yo soy una familia individual» de Sofía es de una potencia jurídica notable: condensa el principio de autonomía residencial de las familias monomarentales recogido en la Ley catalana 18/2007 del derecho a la vivienda y en la Ley estatal 12/2023.

La violencia de género opera en las trayectorias estudiadas como un vector estructural de exclusión residencial. Aparece en tres modalidades principales: violencia directa de la pareja con denuncia formal; violencia económica y emocional, incluido el despido por embarazo y el abandono al conocer el embarazo, y violencia institucional o estigmatización por parte de los servicios públicos. Las conclusiones son coherentes con la evidencia europea (Bretherton y Mayock, 2021) y nacional (FACIAM, 2023; Cáritas, 2022), y refuerzan la pertinencia de las recomendaciones del informe Housing First & Women (FEANTSA y *Housing First Europe Hub*, 2022) sobre la necesidad de articular sistemáticamente los programas de vivienda social con los recursos especializados de atención a la violencia.

6.5. Empleo, ingresos y prestaciones: una economía de subsistencia

Los relatos describen una posición especialmente frágil en el mercado laboral, plenamente alineada con los datos cuantitativos del estudio: **solo una de cada tres participantes tiene un empleo con un contrato formal y el 66,7 % están fuera del empleo regulado**. La concentración sectorial es muy marcada y reproduce los patrones de feminización ocupacional documentados por la literatura especializada: servicio doméstico, cuidado de personas mayores y dependientes, limpieza de oficinas y hogares, hostelería y restauración, comercio. Las trayectorias laborales se caracterizan por la temporalidad, la rotación, la combinación de empleos parciales y la presencia frecuente de la economía informal.

Camila describe con precisión la característica combinación de empleos intermitentes, autoempleo informal y prestaciones en que se sostiene la economía cotidiana:

Yo voy solventando con cositas que me salen. Incluso me tocó dejar casas por el tiempo, no me daba. Y, bueno, yo también arreglo uñas y todo. Y ahora estoy en lo que me salva. Pero, más que nada, me ocupo por las mañanas, cuando ella no está, pues estará en cole. — Camila, 37 años, Colombia

Natalia, a sus 63 años, sigue trabajando en la limpieza de edificios. Tiene problemas serios de salud, derivados del esfuerzo físico acumulado: rotura de tendones, problemas de espalda, una sombra de cáncer benigno..., pero no puede permitirse parar. Su empresa le renueva el contrato cada mes:

Eso fue en 2017, un trabajo y lo dejé porque me dijo el doctor que la plancha era lo que más me estaba dañando. [...] Lo dejé y, a raíz de eso, ahora me ha aparecido el dolor, que he ido dos veces de emergencia al médico, y me dicen que tienen que hacerme un estudio en el brazo otra vez. [...] Cada mes me renuevan el contrato. — Natalia, 63 años, Honduras

La complejidad burocrática para acceder y mantener las prestaciones aparece como una preocupación recurrente en los relatos. La estabilidad residencial del programa permite cumplir los requisitos de empadronamiento y simplifica la gestión documental, pero las cuantías de las prestaciones –ingreso mínimo vital, complemento de ayuda para la infancia, renta garantizada de ciudadanía– resultan insuficientes para cubrir los gastos básicos en Barcelona. María valora la importancia de poder acogerse al ingreso mínimo vital como precondition para una maternidad disponible:

Aunque hubiera querido ir a trabajar, ¿cómo me lo monto yo con él? [...] Yo, gracias a Dios, la verdad que, con la renta, me puedo permitir estar para todo para mi hijo. En llevarlo; en recogerlo; en que, si se pone malo, está mamá; en que, si me llaman para irlo a buscar, en dos minutos estoy ahí. — María, 34 años, España

Anastasia, enfermera ucraniana, describe una trayectoria laboral relativamente estable: trabaja en una empresa de cuidados, pero los gastos cotidianos exceden los ingresos. Como muchas otras, complementa el sueldo con horas extras los fines de semana en domicilios privados, en la economía informal, un patrón ampliamente documentado para las mujeres migrantes en el sector del cuidado (FACIAM, 2023b; Save the Children Cataluña, 2025b).

La economía cotidiana de las familias monomarentales estudiadas funciona en términos de subsistencia. La concentración sectorial en empleos feminizados, la rotación contractual, la combinación de empleos parciales y economía informal, la insuficiencia de las prestaciones y la trampa de la pobreza que penaliza la regularización del empleo configuran una arquitectura económica frágil. Las conclusiones confirman la evidencia disponible sobre las familias monomarentales en España (Sastre et al., 2015; FOESSA, 2025) y sobre las mujeres migradas en empleos de cuidados (Provivienda, 2020).

6.6. Vivir en el programa: estabilidad y horizonte

La entrada en el programa de las dos entidades se relata de forma transversal como un momento de inflexión cualitativo. **Expresiones como «tener la tranquilidad», «dormir tranquila», «ahora estamos seguras», «aquí no nos van a echar» aparecen reiteradamente en los relatos de las residentes.** La estabilidad de la vivienda permite reorganizar la vida cotidiana, retomar formaciones interrumpidas, buscar empleo con menos urgencia, vincularse al barrio y, sobre todo, garantizar a los hijos un entorno previsible. Esta narrativa de la estabilidad como bien primario conecta directamente con los principios de paradigmas como el de *Housing First* adaptado a familias, formulados por la FEANTSA y por el *Housing First Europe Hub* (2022).

María formula la estabilidad residencial como base de cualquier proyecto de futuro. La fuerza del relato reside en el desplazamiento del miedo: ya no se teme por lo que vendrá, sino ante la posibilidad de perder lo que se tiene:

Hoy en día la verdad es que miedo, ninguno. Yo lo veo bien, lo veo feliz, lo veo, pues eso, siendo niño. Y eso que hoy, mira, hoy en día, pues sí, tenemos esa estabilidad. La vida da muchas vueltas. Que volviéramos a perder esa estabilidad, por ejemplo, me daría miedo. — María, 34 años, España

Fátima, tras unos años de ocupación, condensa con extraordinaria nitidez la diferencia subjetiva entre habitar de manera precaria y habitar con un contrato:

Bueno, eso te tranquiliza muchísimo, porque mientras estás de ocupa, aunque estás viviendo gratis, nunca estás tranquilo y, a veces, hay cosas que te hacen falta en tu casa. Por ejemplo, me acuerdo de que a mí se me rompió el sofá y no he podido cambiarlo porque siempre digo: por qué lo traigo, si me van a sacar a la calle y con todo. Pues es un ejemplo, y nunca estás tranquilo, aunque no estás pagando, pero nunca estás tranquilo. — Fátima, 34 años, Marruecos, en situación de ocupación

La cita de Fátima condensa una de las tesis centrales del informe: la estabilidad residencial no es solo una cuestión material, tener un techo, sino una condición psicológica que reorganiza la posibilidad misma del proyecto vital. Comprar un sofá nuevo, una decisión banal en condiciones de tenencia segura, resulta imposible en situación de ocupación, porque ningún horizonte temporal sostiene la inversión.

La temporalidad del contrato emerge, sin embargo, como un límite estructural. La renovación anual del contrato de los programas genera una incertidumbre que reaparece cada doce meses. La pregunta de fondo: ¿Qué pasará cuando se cumpla el contrato máximo y la familia tenga que volver al mercado libre? atraviesa los relatos. Ana lo explicita al ser preguntada por la renovación:

Cada año. Sí es verdad que, cuando yo firmé con ellos, me dijeron que, si acaso subía, y también si me cambiaba la situación de lo que sea [...]. — Ana, 34 años, España

La temporalidad del contrato conecta con el diagnóstico estructural de Trilla (2014, 2024): el verdadero problema no es la incorporación a un programa, sino la ausencia de un parque público de alquiler social suficiente al cual poder acudir tras la salida. España presenta un parque de vivienda pública prácticamente inexistente —en torno al 1,5 % del total de viviendas principales—, frente al 20 % de Francia o al 30 % de los Países Bajos.

El paso a la vivienda del programa funciona como punto de inflexión cualitativo en las trayectorias. La estabilidad residencial no es solo material, sino también psicológica: permite proyectarse, comprar muebles, invitar a amistades, planificar la escolarización con previsibilidad. La temporalidad del contrato y la incertidumbre sobre la salida operan, sin embargo, como límites estructurales que conectan con el diagnóstico estructural de la insuficiencia del parque público español.

6.7. Infancia: efectos visibles sobre los menores

Las madres describen los efectos visibles de las trayectorias previas sobre sus hijos e hijas: dificultades de sueño, ansiedad ante los cambios, problemas de comportamiento escolar, vergüenza ante las compañías, repetición de cursos. Estos efectos coinciden con la literatura especializada en el impacto de la inestabilidad residencial sobre la infancia (Sastre et al., 2015; Bassuk, DeCandia, Beach y Berman, 2014; Save the Children, 2025). María describe el efecto de la separación en su hijo, marcado por la ausencia del padre, que ni siquiera contesta el teléfono:

Lo pasó mal, sí. [...] Él, acostumbrado a estar los tres, pues a lo mejor me lloraba por el padre. Yo llamaba al padre; el padre ni siquiera me cogía el teléfono. [...] Pero, por lo demás, en plan las dificultades para la hora de comer; no, ahí no se daba cuenta él. — María, 34 años, España

Cristina describe el impacto de los desahucios reiterados sobre su hija mayor, que se descompensaba cada vez que había un procedimiento. La directora del colegio fue informada para que la profesora pudiera contener emocionalmente a la niña en los días de mayor angustia:

La Patri, sí, cada vez que había un desahucio se iba descompuesta al cole, ¿sabes? Y ella se lo contaba a la profesora, porque yo se lo conté a la directora del colegio. Ella llegaba del cole, mamá... Al final, ves que tú a los niños se lo puedes negar un tiempo, luego ya no, ya son mayores. — Cristina, 41 años, España, en situación de ocupación

Otra de las participantes, también en situación de ocupación, explica cómo le duele no poder dar a su hijo lo que piensa que debería poderle ofrecer como madre:

"Mi hijo, el mayor, en el otro piso tenía una habitación. Ahí, intimidad cero; poníamos un colchón en el salón con los niños en la cama. Era un piso muy pequeño, muy pequeño. Y, sí, sí, claro, el tema de la intimidad es complicado. Claro, imagínate tú viviendo ahí con el niño con 15 años, pobre. Me duele ver que mis hijos no han tenido eso. Cuando veo a gente de esa que por la habitación súper bonita para su bebé... Me dan ganas de llorar. Eso yo no lo he hecho. Pero me da... no envidia, pero joder!"

Una vez en el programa, las participantes destacan la mejora de los indicadores escolares – asistencia, rendimiento, relación con los docentes–, la recuperación del derecho al juego y a la rutina, y la posibilidad de invitar a amistades al propio domicilio. Este último elemento, aparentemente menor, es subjetivamente muy importante para los menores que han se han pasado años sin poder traer a compañías a casa, por vergüenza ante el tipo de alojamiento, el hacinamiento o la inestabilidad.

Los menores convivientes en familias monomarentales en exclusión residencial sufren unos efectos documentados sobre su salud emocional, sus indicadores escolares y su socialización.

El paso al programa mejora visiblemente estos indicadores. Las conclusiones refuerzan la urgencia de incorporar, de manera sistemática, la perspectiva de infancia en las políticas de vivienda social, en línea con las recomendaciones de Save the Children Catalunya (2025) y de la Estrategia nacional contra el sinhogarismo 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023).

6.8. Salud mental y bienestar emocional

La carga física y emocional de la maternidad en solitario, junto con las trayectorias de violencia, migración y precariedad, se traduce en una alta incidencia declarada de problemas de salud mental: **insomnio, ansiedad, episodios depresivos, somatizaciones**. Estas conclusiones coinciden con la literatura especializada (FACIAM, 2023; Cáritas, 2022; Bassuk *et al.*, 2014; Zabkiewicz, Patterson y Wright, 2014). El caso de Cristina, en situación de ocupación, ejemplifica el peso de la salud física y mental en la trayectoria. Una intervención quirúrgica que se complicó gravemente la mantuvo ingresada un mes y le hizo perder 48 kilos en pocos meses, en plena lucha procesal por la vivienda:

Me operaron mañana hará un año del estómago y me fue mal, fatal. Se me dio la vuelta el estómago y me tiré tres meses y medio que vomitaba hasta el agua [...]. Estuve un mes ingresada; me tuvieron que poner una sonda nasogástrica [...]. He perdido 48 kilos.
— Cristina, 41 años, España, en situación de ocupación

Lorena, en situación de ocupación también, explica los efectos, en este caso sobre su salud mental, y cómo hay momentos en que difícilmente puede sobrellevar la situación:

Pues no lo sé, no sé la fuerza que tengo. Sí es verdad que me noto como muy agotada últimamente, pero la fuerza que tengo no sé de dónde la saco, de verdad. Yo empiezo: es que ahora, si me derrumbo, me derrumbo, que te puedes derrumbar. Que me he derrumbado, me hincho a llorar, me desplomo. Que sí, que lo hago. Pero, claro, yo digo: Madre mía, mis nietos, mis hijas que están en mi casa, que, si no es por mí, ellos no tienen nada. Y supongo que es eso lo que me empuja y tiro para adelante, tiro para adelante. Porque es que lo estoy haciendo sola, sola.

Natalia describe la combinación de problemas de salud derivados del esfuerzo físico –rotura de tendones, problemas de espalda, dolores cervicales– con el impacto psicológico de un proceso oncológico que finalmente resultó benigno. La narrativa religiosa funciona, en su caso, como recurso para afrontar el miedo a la enfermedad. Anastasia recuerda los problemas de salud que acumulaba en Ucrania, la arritmia derivada del miedo constante, como uno de los factores que precipitaron su decisión de migrar:

Yo no puedo con la salud; tenía problemas con la arritmia. Siempre preocupada, tienes miedo, no sabes dónde ir, cómo vivir. — Anastasia, 41 años, Ucrania

Las participantes valoran positivamente cualquier intervención psicológica recibida, pero subrayan que la oferta es **limitada e insuficientemente estable**. Las recomendaciones del informe *Housing First & Women* (FEANTSA, 2022) sobre la incorporación sistemática de personal psicológico con formación específica en trauma, género e infancia resultan plenamente aplicables al contexto barcelonés.

La salud mental y el bienestar emocional aparecen como **dimensiones nucleares** de la trayectoria. La carga acumulada de la maternidad en solitario, la violencia previa, la migración y la inestabilidad residencial se traducen en cuadros frecuentes de ansiedad, depresión, insomnio y somatizaciones. La oferta de apoyo psicológico es valorada, pero se considera insuficiente, especialmente en los abordajes de trauma informados. La incorporación sistemática de personal psicológico con formación específica es una recomendación operativa del informe.

6.9. Redes de apoyo: límites y reconstrucción

Los relatos confirman la fragilidad de las redes familiares y comunitarias, que es particularmente intensa para las mujeres migradas. La familia de origen, cuando existe, se sitúa frecuentemente en el país de procedencia; **el círculo de amistades es a menudo precario; los vínculos con la comunidad religiosa, con asociaciones de migrantes o con organizaciones del barrio aparecen como un recurso valioso, aunque insuficiente.** Mónica, sin familia en España, condensa la dimensión estructural de la soledad migratoria:

Sola yo emigré. [...] No tengo otro círculo, excepto las niñas. Entonces, es muy difícil cuando te encuentras sin ese apoyo, ¿sabes? Sí es cierto que, quieras o no, te vas armando tu grupo con tu gente, pero no es lo mismo. — Mónica, 37 años, Honduras

María documenta una paradoja recurrente en el corpus: las redes de apoyo más sólidas a menudo no son las familiares, sino las de proximidad informal del barrio. La cita indica en la insuficiencia del modelo familiarista mediterráneo, que asume la solidaridad familiar como sustitutiva de las políticas públicas:

La gente de fuera, más bien. Que yo, a lo mejor, llamaba: ¿Me puedes traer un litro de leche? Y, en vez de traerme un litro de leche, me traían una caja de leche para el niño; viéndome las canutas, la verdad. [...] Es algo que nunca he entendido como tal y me encuentro que a todo el mundo le pasa lo mismo. — María, 34 años, España

Camila describe el papel central de la comunidad religiosa y de las redes de madres del colegio en la construcción de un entorno de apoyo en Barcelona:

Yo voy a la iglesia y tengo amistades y mamitas del cole que también me han acogido muy bien. [...] Aquí, más que como amiga, la he considerado como parte ya de mi familia, porque en los momentos difíciles es cuando te das cuenta de quién está contigo. — Camila, 37 años, Colombia

Alejandra, marroquí de 39 años residente de la FHS, describe el papel del centro de Cáritas como red de acogida durante el periodo más difícil de su trayectoria, cuando se separó con una hija de cuatro meses:

En el centro de Cáritas, cuando la niña tenía cuatro meses, hasta que tenía dos años. [...] Y esto ya ha pasado bien con ellos, ha pasado súper bien. Antes no hablaba español, nada, y ha entrado en el cole de Cáritas y también ha estudiado. — Alejandra, 39 años, Marruecos

Las redes de apoyo de las familias monomarentales estudiadas son frágiles, particularmente para las migradas. Tres tipos de redes resultan significativas: **las redes vecinales informales, especialmente intensas en algunos barrios de Barcelona, las comunidades religiosas y las redes mediadas por las propias entidades del tercer sector**. La debilidad de la red familiar tradicional y la insuficiencia de los recursos comunitarios públicos refuerzan la pertinencia de los dispositivos grupales –grupos de mujeres, talleres entre pares–, que las entidades del estudio están implementando de forma incipiente.

6.10. La salida del programa: expectativas e incertidumbre

La proyección hacia la salida del programa es uno de los temas que más ansiedad genera en los relatos. Las participantes son conscientes de que el alquiler libre en Barcelona o en municipios cercanos resulta inasumible con sus niveles de ingresos: el alquiler medio en Barcelona supera los 1.087 euros mensuales (Generalitat de Catalunya, 2025). Y las vías que manejan como horizonte de salida no están, en la práctica, mucho más abiertas: acceder a una vivienda de protección oficial exige contar con los ingresos mínimos requeridos para poder solicitarla, un umbral que no siempre superan; optar a una cooperativa de cesión de uso exige reunir la cantidad necesaria para pagar la entrada, un capital inicial del cual rara vez disponen, y el retorno al país de origen, cuando se contempla, se descarta en la mayoría de los casos por motivos económicos, de seguridad o por el proyecto vital que los hijos e hijas ya han construido en Barcelona. La esperanza, en definitiva, se deposita en unas salidas que exigen precisamente aquello de lo que estas familias carecen. Daniela explicita la estrategia de inscripción y seguimiento sistemático del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial:

Como digo yo, que estoy en estos de Hàbitat, a ver, Pisos de Protección Oficial [...]. Yo me apunté y cumplo todos los requisitos y todo. Yo voy a Isabel, a Hàbitat; cada vez que hago la transferencia, le mando el papel y voy allí, al Ayuntamiento, a ver si lo han recibido y todo. — Daniela, 54 años, España

El retorno al país de origen se descarta en la mayoría de los casos como solución, aunque emerge a veces como horizonte de último recurso. Karla, colombiana, lo descarta por motivos de seguridad: la persecución que motivó su salida sigue activa. Camila también lo descarta:

Allá, lastimosamente, de momento no hay oportunidad. [...] [Por seguridad]. — Camila, 37 años, Colombia

Este escenario reproduce el patrón estructural identificado anteriormente: **la salida exitosa de los programas depende menos del esfuerzo individual de las participantes y más de la existencia de un parque público de vivienda social asequible, hoy claramente insuficiente en España (Fundación FOESSA, 2025; Trilla y Bosch, 2018), específicamente la vivienda de inclusión social**. El problema no es solo de volumen, sino de diseño del propio parque: la vivienda de inclusión social, con una renta ajustada a los ingresos reales de la familia y acompañamiento para sostener el contrato, es un modelo que hoy despliega casi en solitario el tercer sector a través de la *Xarxa*; cuando la política pública amplía la oferta, lo hace sobre todo en VPO y en alquiler asequible, dos escalones con umbrales de ingresos que dejan fuera precisamente a las familias que este estudio documenta. Incluso las reservas más recientes, como el 10 % del *Pla 50.000*⁵ destinado

5 El programa de construcción de 50.000 viviendas públicas que la Generalitat prevé completar en 2030.

a la Mesa de Emergencias, resultan insuficientes ante las necesidades reales de la ciudadanía con ingresos económicos más bajos. Pero se trata de vivienda protegida estándar, no del modelo de renta ajustada y acompañamiento que este estudio identifica como lo que realmente sostiene la salida de las familias monomarentales. De modo que el cuello de botella estructural se sitúa en el momento de la salida, no en el momento del acceso al programa, y compromete la efectividad misma del modelo de intervención del tercer sector.

Los diez ejes desarrollados en este capítulo articulan una imagen densa y multidimensional de las trayectorias residenciales y de las experiencias cotidianas de las 48 mujeres participantes. Cuatro tesis sintetizan las conclusiones.

1. **Las trayectorias residenciales de las familias monomarentales en Barcelona y su área metropolitana se caracterizan por la inestabilidad encadenada**, no por situaciones puntuales de calle. El sinhogarismo encubierto familiar es la realidad estructural, no la excepción. La protección de los hijos es la lógica que organiza la sucesión de alojamientos precarios y el momento de petición de ayuda institucional.
2. **La maternidad en solitario, la migración, la irregularidad administrativa, la precariedad laboral en sectores feminizados y la violencia machista se articulan de manera interseccional, no aditiva**. Ningún factor explica por sí solo las trayectorias; ninguna política sectorial pensada para un único factor puede abordar el problema con eficacia.
3. **El acceso a la vivienda estable del programa funciona como punto de inflexión cualitativo en la vida de las familias, no solo desde el punto de vista material, sino también psicológico**. La estabilidad reorganiza la posibilidad misma del proyecto vital: la escolarización de los menores, la regularización administrativa, la búsqueda de empleo con menos urgencia, la vinculación al barrio.
4. **El cuello de botella estructural del modelo se sitúa en la salida del programa, no en el acceso**. La inasequibilidad del mercado libre en Barcelona y la insuficiencia del parque público de vivienda social, así como la falta de programas públicos de **vivienda de inclusión social**, comprometen la efectividad del modelo de intervención del tercer sector. Ninguna actuación de las entidades, por excelente que sea, puede resolver lo que requiere una transformación estructural de las políticas públicas de vivienda, en la línea diagnosticada por Trilla (2014, 2024), por el IX Informe FOESSA (2025) y por la red europea FEANTSA (2025).



Capítulo 7

Casos paradigmáticos: cuatro historias de vida

7 Casos paradigmáticos: cuatro historias de vida

La presentación en formato de historia de vida tiene tres motivos metodológicos. En primer lugar, permite restituir a las protagonistas toda la narrativa de su trayectoria, evitando la fragmentación temática que caracteriza el análisis por ejes del capítulo 6. En segundo lugar, hace visible la articulación efectiva entre unas dimensiones –migración, violencia, maternidad, trabajo, vivienda– que en la vida real nunca aparecen separadas. En tercer lugar, ofrece al lector un acceso más empático y menos abstracto a la experiencia de las participantes, dimensión esencial cuando las conclusiones del estudio están llamadas a orientar unas políticas públicas que afectan a unos sujetos concretos.

La estructura de cada historia es la misma: contexto biográfico y migración (cuando procede); trayectoria residencial previa; momento de entrada en el programa o de inicio de la situación de ocupación; experiencia actual; proyecciones de futuro. La anonimización ha sido total: los nombres, las localizaciones precisas y los detalles identificables se han modificado u omitido. Las citas verbatim reproducen el modo de hablar de las participantes.

7.1. Paula

El desahucio en la mediana edad

Paula tiene 64 años. Nació en Barcelona en 1961, en una familia de clase media. Su madre falleció joven, con 58 años, de infarto fulminante. Tras la muerte de su madre, Paula se quedó a vivir con su hermano en el piso familiar, un piso de alquiler con contrato antiguo indefinido y renta baja en una zona céntrica de Barcelona. El hermano se marchó pronto a vivir con una pareja. Paula permaneció sola en el piso hasta que nació su hijo en 2005, cuando ella tenía 44 años. Decidió tener el hijo en solitario, sin pareja estable; el padre biológico nunca asumió la paternidad ni dio sus apellidos al niño, que lleva los de Paula.

La trayectoria laboral de Paula muestra una sucesión de empleos diversos, cualificados y altamente especializados, pero en ningún caso suficientes para garantizar la estabilidad económica. Trabajó en la administración del Ayuntamiento de Barcelona, en auditoría de subvenciones. Después pasó a una asesoría especializada en clientes chinos, donde gestionó durante años trámites complejos para empresarios que no dominaban el castellano ni el catalán. Cuando la asesoría requirió a personal con dominio del chino mandarín, Paula tuvo que marcharse. Pasó después a la administración de un tablao flamenco, experiencia que recuerda como un desastre, por la inestabilidad económica del negocio: llegó a tener que pagar de su propio bolsillo a los empleados cuando la caja no cubría las nóminas. Finalmente, trabajó en el Consulado de Senegal, donde gestionaba autorizaciones consulares, trámites de reagrupación familiar, repatriación de fallecidos y problemáticas como la prevención de la ablación del clítoris en niñas menores.

En 2018, después de haber vivido en el mismo piso desde 1962, es decir, durante 56 años, Paula fue desahuciada. El propietario quería actualizar la renta al precio de mercado y, para ello, recuperó el piso por la vía de la finalización del contrato. Su hijo Miquel tenía entonces doce o trece años. El proceso fue particularmente duro:

Yo seguía viviendo en el mismo piso donde yo había ido a vivir en el año... yo nací en 1961, en 1962. Y estuve hasta 2018. [...] Pero, claro, fue muy difícil decirle a mi hijo que nos quedábamos sin casa.

Paula acudió a Servicios Sociales, que la acompañaron al Servei d'Habitatge, y la inscribieron en la Mesa de Emergencias. El lanzamiento se produjo en julio de 2018. La familia se mudó a Premià de Mar con unos primos. El traslado obligó al hijo a un trayecto diario en tren y autobús desde la costa hasta el centro de Barcelona para acudir al instituto. Unos vecinos del antiguo piso se ofrecieron para acoger al hijo durante los días lectivos y así evitarle el desplazamiento, lo cual obligó a Paula a buscar una habitación realquilada cerca, para poder verlo a diario. La separación física, en plena adolescencia del hijo, fue muy compleja:

Miquel se quedó allí y yo busqué una habitación para estar enfrente. No sé, para que me viera todos los días igual. Pero, bueno, Miquel ya tenía 13 años: la adolescencia, no tener casa... O sea, fue muy difícil. Y, para acabar de arreglarlo, llegó la pandemia.

En marzo de 2020, con el inicio de la pandemia, Servicios Sociales les ofreció un apartamento en Santa Coloma de Gramenet para que pudieran estar juntos. Pasaron allí casi un año y medio. Era un apartamento pequeño, tipo bungalow, con una sola habitación con dos camas. Compartir habitación con un hijo adolescente, en plena pandemia y en pleno proceso de psicoterapia por la agresividad sobrevenida tras los traslados, fue difícilísimo:

¿Que si era difícil? ¿Que si era difícil? No, difícilísimo, difícilísimo.

En julio de 2021, tres años después del lanzamiento, Paula entró en un piso de Hàbitat3 a través de la Mesa de Emergencias.

La entrada en el piso de *Pisos Buits* marcó un punto de inflexión. Tres años de inestabilidad, Premià, la habitación realquilada y Santa Coloma, quedaban atrás. Paula describe los problemas que sufrió su hijo a lo largo del proceso: la dirección del instituto donde estudiaba Miquel intentó expulsarlo por considerarlo un «alumno disruptivo» tras volver agresivo del desahucio. Paula tuvo que luchar por su escolarización y encontró acogida en la Fundació Comtal, un centro de segunda oportunidad educativa próximo al piso actual. El hijo ha seguido una terapia psicológica continuada para reconstruir su equilibrio emocional. A sus 64 años, Paula trabaja en empleos parciales y conserva el piso del programa. La pregunta sobre la salida queda en suspenso: con su edad, sin un contrato indefinido a tiempo completo y con un hijo que sigue estudiando, el acceso al mercado libre del alquiler es prácticamente imposible. La esperanza pasa por una eventual adjudicación de una vivienda de protección oficial.

El caso de Paula condensa cinco ejes analíticos del informe. Primero, ilustra que el desahucio puede llegar a unas edades en que la reinserción laboral es estructuralmente difícil: a los 57 años, en 2018, Paula quedó atrapada entre un mercado laboral que penaliza la edad y un mercado de alquiler

que exige unos ingresos elevados. Segundo, muestra que la pérdida de un alquiler antiguo, patrón emblemático del proceso de gentrificación de Barcelona, es una vía recurrente de desplazamiento social. Tercero, documenta el impacto sobre los adolescentes de la inestabilidad residencial: la transformación del carácter del hijo y los conflictos con el instituto son consecuencias directas del proceso. Cuarto, evidencia los plazos extraordinariamente largos de la Mesa de Emergencias, tres años entre el lanzamiento y la entrada en el piso, así como la dependencia del tercer sector y de las redes familiares informales para sostener los períodos intermedios. Quinto, ilustra la complejidad de la salida: sin un parque público de alquiler social suficiente, las salidas exitosas dependen de la reaparición de oportunidades que no están vinculadas al esfuerzo individual de las participantes.

7.2. Laura

Migración, violencia y reagrupación tardía

Laura tiene 56 años. Nació en Bolivia. Llegó a España en 2001, con poco más de treinta años, dejando en Bolivia a tres hijos pequeños, la menor con año y medio, otro con cuatro años y la mayor con ocho. La decisión de emigrar fue tomada en el seno de la familia extensa como única vía para resolver una situación insostenible en origen: el padre de sus tres primeros hijos era violento, alcohólico, no aportaba ingresos suficientes y mantenía una convivencia conflictiva con la hermana de él en la misma vivienda. La familia política propuso que Laura viniera a España a trabajar:

La mejor idea que tuvieron fue que me viniera a España a trabajar si quería dinero. Bueno, dije yo, dos años que esté por allá y no pasa nada. [...] Pasó un par o tres meses por ahí que yo ya me vine dejando a mis hijos chiquititos. La primera con año y medio; el otro, de cuatro años, y la otra, de ocho años [...]. La pasé mal.

Los hijos quedaron al cuidado de los abuelos paternos y maternos. Laura llegó primero a Madrid y pronto se trasladó a Barcelona, donde residía un hermano. Durante varios años, Laura vivió con su hermano en habitaciones compartidas. Trabajó como interna en una familia de Badalona, lo cual le permitía ganar el doble durante las vacaciones de la familia empleadora. En 2003 o 2004, el hermano le propuso alquilar un piso conjuntamente en el barrio del Congreso. Laura pagó la entrada y la fianza; el contrato se firmó a nombre del hermano. Cuando este conoció a una nueva pareja, esta tomó posesión efectiva del piso y empezó a desplazar a Laura, que terminó durmiendo en el sofá del comedor:

Mi habitación ya estaba desocupada, mis cosas estaban en el balcón. Me tocó dormir ahí en el salón; ahí dormí y no me quise salir de ahí. [...] De malo a malo, dije, pero ellos estaban ganando más porque estaban alquilando la habitación y estaban cobrando.

En ese contexto, el padre de sus hijos en Bolivia consiguió su dirección y se presentó en Barcelona. Hubo una falsa reconciliación. Laura se quedó embarazada de nuevo en condiciones extremadamente vulnerables. Dormía en el sofá del comedor y enfermó gravemente: el embarazo se complicó con una coleditiasis severa que requirió endoscopia para extraer la piedra. Laura tuvo el hijo en esas condiciones. Una amiga la acogió en su casa con el bebé. Más tarde, Laura conoció al padre de su quinto hijo, con quien convivió durante años y de quien se ha separado recientemente. La trayectoria residencial sumó varias mudanzas y períodos en habitaciones realquiladas hasta que entró en el programa *Pisos Buits* de Hàbitat3.

Laura ha sobrevivido a un cáncer de mama; la quimioterapia le dejó secuelas en los pies y en las manos. Sufre diabetes y episodios de vértigo, lo cual la obliga a medicarse antes de salir sola de casa. El médico le ha prohibido salir sin acompañamiento. Sus hijos en Bolivia siguen siendo el motor de su vida cotidiana, aunque la separación física se ha prolongado durante más de dos décadas:

Mis hijos, mis hijos. Mi hijito, este Fabio que digo, tiene el 53% de discapacidad, pero no le gusta que se conozca. [...] Está estudiando; es un buen chico; no sale de casa. [...] Eso es fuerza y voluntad de uno [...]. Cuando no puedo, digo: ¿Y quién me va a dar, quién me va a traer, quién me va a venir a cocinar? Tengo que levantarme. Hay veces en que me paso hasta tres días en la cama.

El caso de Laura condensa la articulación más extrema de los ejes interseccionales del estudio: migración en solitario con hijos pequeños dejados en origen, violencia de género en la pareja, irregularidad administrativa prolongada, embarazo en condiciones de extrema vulnerabilidad, sostenimiento de cinco hijos a lo largo de dos décadas, problemas graves de salud, dependencia de las redes informales –hermano, amiga, parroquia– para sostener cada etapa y llegada tardía al programa del tercer sector. Esta trayectoria muestra que el sinhogarismo encubierto familiar puede prolongarse durante veinte años antes de llegar a una situación residencial mínimamente estable y que la entrada en el programa no resuelve las secuelas físicas y psicológicas acumuladas.



7.3. Amina

Llegada como menor, centro de tutela y reconstrucción

Amina tiene 34 años. Nació en Marruecos. Llegó a España siendo menor de edad, en patera, después de haber trabajado como menor en casas particulares de Marruecos, en condiciones de explotación. La descripción de su llegada es de una sobriedad notable:

Yo vine como la mayoría. Estaba trabajando en casas y era menor; entonces sufría más. Y tuve la oportunidad de venir en una patera [...]. Estuve con mi hermanastra un año, después entré en el centro de menores y ahí me ayudaron mucho, empecé a hacer cursos, clases de castellano y de catalán... Empecé mi vida.

La frase «Empecé mi vida», pronunciada al hablar de su entrada en el centro de menores, condensa la radicalidad del corte biográfico: la infancia trabajando en casas ajenas queda atrás; la nueva vida empieza con la tutela institucional, los cursos de idiomas, la posibilidad de estudiar.

Tras la mayoría de edad, Amina entró en el mercado laboral con empleos vinculados al comercio, los cuidados y la limpieza, los sectores feminizados característicos para las mujeres migradas. Amina se quedó sosteniendo en solitario a sus dos hijos en una de las situaciones de mayor vulnerabilidad combinada: mujer joven, migrada, sin red familiar directa en España, sin el respaldo del padre de los hijos. Las redes mediadas por las instituciones de protección a la infancia y, posteriormente, por Cáritas Diocesana de Barcelona y la Fundació Habitatge Social, sostuvieron el proceso. Amina accedió al programa de vivienda social de la FHS. El contrato de alquiler está a su nombre, en línea con la política explícita de la entidad de reconocer el liderazgo femenino en las familias monomarentales. El piso le ha permitido reorganizar la vida cotidiana, garantizar la escolarización estable de sus hijos y participar en el programa Oikos de acompañamiento educativo y formativo.

La proyección hacia el futuro es prudente. Actualmente, Amina está en el paro, en busca de empleo. La regularización administrativa hace años, a través del centro de menores, y los cursos posteriores le han permitido moverse con más libertad que las mujeres en situaciones irregulares. La vinculación con la comunidad marroquí de Cataluña le ofrece una red de apoyo cultural y emocional, aunque no resuelve los problemas materiales.

El caso de Amina ilustra el rol central de los dispositivos públicos de protección a la infancia migrante no acompañada como vía de regularización efectiva y de construcción de itinerarios de vida en Cataluña. Documenta también la combinación de violencia económica y emocional del padre de los hijos: el abandono al conocer el embarazo es una forma reconocida de violencia. Muestra cómo el programa de la FHS articula la vivienda estable con un acompañamiento formativo y comunitario, que prefigura el modelo *Housing First* adaptado a las familias y al género descrito por la FEANTSA y el *Housing First Europe Hub* (2022).

7.4. Miriam

La ocupación monomarental y el tránsito al alquiler social

Miriam tiene 35 años. Nació en Barcelona, en una familia que había pertenecido a la clase media acomodada. La ruptura económica y familiar llegó muy pronto. Sus abuelos perdieron gran parte del patrimonio familiar y su madre, que había sido madre joven, terminó separándose de una pareja violenta. Cuando la relación se rompió, Miriam descubrió que el hombre que había considerado su padre no lo era biológicamente y dejó de verla. La madre tuvo que empezar de nuevo prácticamente sin recursos y Miriam dejó de estudiar siendo adolescente para cuidar de sus hermanos y ponerse a trabajar.

A los 18 años, quedó embarazada de su primer hijo. Se trasladó a Terrassa y durante algunos años logró mantener una cierta estabilidad residencial en pisos de alquiler asequibles para el contexto de la época. Trabajaba como encargada de un bar, aunque formalmente tenía un contrato de solo dos horas diarias. La precariedad laboral resultó decisiva cuando se separó del padre de su hijo y perdió el empleo. La prestación que le quedó era insuficiente para sostener el alquiler:

En el momento en que yo me separé, yo no tenía una estabilidad con el niño; me echaron y el paro que me quedaba era de 200 euros.

La imposibilidad de pagar derivó rápidamente en un procedimiento de desahucio. Miriam acudió a Servicios Sociales y trató de buscar ayuda, pero en ese momento desconocía completamente los circuitos de apoyo vinculados a la vivienda. Intentó abrir pisos vacíos a través de conocidos y terminó pagando dinero a personas que la estafaron. Finalmente, el día antes del lanzamiento, encontró un piso vacío propiedad de una entidad bancaria y entró en él junto con su hijo pequeño:

Un día antes del desahucio, encontré el piso de ocupa. [...] Me encerré con llave; me hicieron la mudanza por la noche; seguí yo la mudanza con un carrito del Mercadona, y ahí me quedé de ocupa.

Vivió en ese piso cerca de ocho años. La experiencia de la ocupación aparece en su relato marcada por el miedo constante y por una sensación permanente de provisionalidad. Los primeros meses fueron especialmente duros: no tenía agua, los vecinos se negaban a darle la llave del portal y debía ir a buscar agua a una fuente pública. La estigmatización vecinal fue inmediata:

Los vecinos te trataban como si tú fueras una... Yo era una chavala de 22 años con un niño.

Miriam insiste repetidamente en que nunca quiso permanecer fuera del mercado formal de vivienda. Cuando encontró un nuevo trabajo, acudió directamente a la entidad bancaria propietaria para intentar regularizar la situación mediante un alquiler:

Fui al BBVA [...]; digo: He encontrado trabajo, ¿me alquiláis el piso? Y me dijeron: No negociamos con ocupas.

Durante esos años, se vinculó primero a la PAH y, posteriormente, a un colectivo local de apoyo a personas afectadas por desahucios y ocupaciones. Allí aprendió procedimientos legales, trámites administrativos y formas de negociación con los bancos y grandes propietarios. Aunque inicialmente participaba de forma discreta, terminó convirtiéndose en una referencia informal para otras familias en situaciones similares.

La inseguridad residencial afectó profundamente la vida cotidiana de sus hijos. El piso era pequeño; apenas podían invitar a amigos a casa y toda la convivencia estaba organizada en torno a la necesidad de pasar desapercibidos. Miriam recuerda que hablaban en voz baja y evitaban hacer ruido, por miedo a las quejas vecinales o a posibles conflictos:

A las ocho apagaba la tele. Todo el mundo a dormir: que parezca que no estamos aquí.

La sensación de vulnerabilidad era constante. Durante años, mantuvo preparada una caja con los recuerdos y objetos importantes de sus hijos, por si tenía que abandonar la vivienda precipitadamente. Con el tiempo, recibió múltiples órdenes de desahucio. La presencia de los movimientos por la vivienda y de las redes colectivas fue fundamental para sostener emocionalmente el proceso. Miriam recuerda especialmente el apoyo de personas vinculadas al colectivo y a los programas de vivienda social, que posteriormente la ayudarían a buscar una salida estable.

La entrada en el piso actual, mediante un programa de alquiler asequible –*Reallotgem*–,¹ marcó un punto de inflexión. Por primera vez, sus hijos disponían de habitaciones separadas y de una vivienda donde podían vivir sin esconderse. Miriam describe ese momento como una mezcla de alivio y agotamiento acumulado:

Me quedé aquí mirándolo, como: ¡Ya está, por fin!

Paradójicamente, el miedo más intenso apareció después de lograr una cierta estabilidad. Tras años viviendo “en modo supervivencia”, comenzaron episodios de ansiedad, hipervigilancia y temor constante a perder nuevamente la vivienda:

Yo creo que el trauma me ha salido ahora, no ahí. Ahí tenía cojones para lo que hiciese falta.

Actualmente, trabaja limpiando casas y en servicios de catering para bodas y eventos, empleos altamente precarizados, pero compatibles con el cuidado de sus hijos. La estabilidad sigue siendo frágil: el contrato de alquiler tiene una duración limitada y Miriam continúa viviendo con miedo a una futura no renovación.

El caso de Miriam muestra cómo la ocupación puede convertirse en una estrategia de supervivencia familiar ante la ausencia de alternativas habitacionales accesibles. Ilustra también el fuerte estigma social asociado a la ocupación y el impacto psicológico prolongado de años de inseguridad residencial. Finalmente, evidencia el papel central de las redes colectivas de apoyo y de los programas de alquiler social para evitar que situaciones de precariedad laboral y maternidad en solitario desemboquen directamente en el sinhogarismo familiar.

6 Este programa se explica más adelante.

Capítulo 8

La voz de los profesionales

8 La voz de los profesionales

El grupo focal con profesionales de las dos entidades participantes aporta al estudio una perspectiva de triple valor: triangula las conclusiones de las entrevistas individuales con una mirada técnica e institucional; ofrece una visión sistémica sobre el conjunto del parque atendido que las narrativas biográficas no pueden suministrar por sí solas, y, en un giro metodológico no previsto, pero analíticamente fructífero, incorpora la experiencia residencial de quienes intervienen sobre la crisis.

Antes de entrar en ese análisis, conviene fijar un dato que las propias profesionales aportan y que ancla el objeto de todo el capítulo. Al preguntarle por el perfil de las familias monomarentales que acompañan, una profesional lo resume sin matices: «En el caso de las familias monomarentales, todas son monomarentales: no hay ningún hombre solo que lleve yo.» El resto del grupo lo corrobora. Lo que en los registros administrativos figura como monomarentalidad es, en prácticamente todos los casos atendidos por ambas entidades, monomarentalidad: la crianza en solitario recae sobre las mujeres.

La primera ronda del grupo focal, prevista como una presentación breve sobre el perfil técnico y la función en la entidad, derivó casi de inmediato hacia la situación residencial de las propias participantes. La densidad emocional con que cada profesional describió sus dificultades —**vivir en el piso de los padres, depender del sueldo de la pareja, no poder vivir solo con el salario del sector social, la perspectiva de tener que abandonar Barcelona**— configura un logro metodológico de primer orden: la línea que separa a las profesionales de las familias monomarentales que acompañan es, en términos residenciales, mucho más fina de lo que el encuadre técnico sugiere. Como resume una de ellas, «la línea que separa a las personas con que trabajamos de nosotras mismas es muy fina»; otra añade, con humor sombrío, que «hay compañeras a las cuales les daríamos un piso de nuestros programas para que vivieran en él».

La compra parental como único mecanismo de acceso, la dependencia de la pareja como colchón económico indispensable y el racismo inmobiliario no operan únicamente sobre las familias atendidas: estructuran también el horizonte cotidiano de quienes las acompañan. Esta proximidad subjetiva fortalece, paradójicamente, la capacidad analítica del grupo: el diagnóstico sobre el problema no es solo un conocimiento técnico distanciado, sino una vivencia compartida. Y es, precisamente, una vivencia marcada por el mismo eje de género que atraviesa las familias monomarentales: quienes pueden sostener una vivienda

La línea que separa a las personas con que trabajamos de nosotras mismas es muy fina.



son, casi siempre, quienes cuentan con el colchón de una pareja o de un patrimonio familiar previo; quienes no lo tienen, dependen de los mismos mecanismos precarios —piso compartido, ayuda parental, alquiler muy por encima de sus posibilidades reales— que documentan a diario en sus familias usuarias.

El grupo focal identifica de forma convergente tres factores estructurales que tensionan el mercado residencial de Barcelona y su área metropolitana hasta hacerlo prácticamente inaccesible para un hogar sostenido por un único sueldo, la condición que define, por definición, a toda familia monomarental:

01 ***El turismo como distorsión total.***

La proliferación de viviendas de uso turístico en los barrios céntricos genera una onda expansiva que empuja progresivamente los precios hacia los barrios periféricos: del Eixample a Horta, Guinardó y Sant Andreu. Las familias monomarentales atendidas por las entidades se hallan en el extremo más vulnerable de esta cadena de desplazamientos: no pueden compensar una subida de precio sumando un segundo sueldo, que es la respuesta habitual de un hogar biparental.

02 ***La inversión inmobiliaria internacional sin regulación efectiva.***

Las profesionales identifican la entrada de capital extranjero sin restricciones como un factor estructural que distorsiona los precios, y señalan como referentes regulatorios los modelos maltés y danés (limitación a una sola vivienda o exigencia de residencia previa mínima). La aparición del visado de nómada digital (2023), que permite a trabajadores extracomunitarios residir en España con un poder adquisitivo desproporcionado, es percibida como una asimetría estructural: la burocracia estatal regulariza el capital extranjero con mayor celeridad que a las personas migrantes que sostienen los servicios esenciales del país. Esa asimetría golpea con especial dureza a las mujeres migradas que sostienen solas su hogar en situación administrativa irregular, ya documentadas en el capítulo 5: compiten por la misma vivienda escasa con un capital extranjero que obtiene la residencia en meses, cuando a ellas la regularización puede llevarles años.

03 ***La insuficiencia estructural del parque público.***

El cuello de botella no se sitúa en la capacidad de inserción de las familias, documentada a lo largo del informe, sino en la inexistencia de una salida hacia vivienda de inclusión social. Una profesional describe el caso paradigmático de una familia con ingresos estables e indefinidos que lleva más de un año sin poder salir del programa, bloqueada por un mercado de alquiler inaccesible y por el racismo inmobiliario que opera de forma no explícita, pero eficaz. La diferencia entre entidades y municipios es notable: mientras una entidad declara entre 25 y 30 salidas al año, otra profesional describe la salida como «una utopía» que no ha visto en tres años de acompañamiento, en el área metropolitana; fuera de Barcelona, una profesional resume la situación de forma tajante: «Las monoparentales no llegan; es que no llega ninguna.»

A esta insuficiencia se suma un filtro que opera dentro del proceso de alquiler, antes incluso de que el precio decida nada. Las profesionales describen una jerarquía informal de selección de inquilinos, una **«escalera de póker»**, en palabras de una de ellas, en que la pareja con hijos desplaza a la pareja sin hijos al ser percibida más estable en la vivienda. Ninguna de estas dos posiciones está al alcance de una familia monomarental con un único sueldo, que, además, debe sortear un racismo inmobiliario que el grupo identifica con especial intensidad con respecto a las mujeres marroquíes, latinoamericanas y de la Europa del Este: filas de decenas de personas para visitar un piso, respuestas nunca explícitas, la pregunta directa de si la vivienda «es para ti sola». La combinación de sueldo único, maternidad en solitario y, con frecuencia, origen migrante sitúa a estas familias en la posición más débil de cualquier proceso de selección, mucho antes de que se plantee la cuestión de si pueden pagar la mensualidad.

Un elemento analíticamente sofisticado del grupo focal es el **reconocimiento de las dificultades políticas de cualquier reforma efectiva**. Las profesionales identifican el peso de los pequeños propietarios que dependen de uno o dos pisos de alquiler como complemento de pensiones insuficientes, y reconocen la tensión entre el garantismo procesal, necesario para proteger a los inquilinos, y la seguridad jurídica del arrendador, cuya ausencia genera filtros de acceso restrictivos que perjudican especialmente a las familias más vulnerables y, entre ellas, de forma desproporcionada, a las monomarentales: son quienes apenas superan cualquier filtro adicional sobre solvencia o estabilidad que un propietario decida introducir.

El debate sobre la noción de **«salida exitosa»** revela una paradoja de fondo: las propias familias atendidas, traumatizadas por trayectorias previas de grave inestabilidad, priorizan la hipoteca de alto riesgo al alquiler, porque la propiedad, aun endeudada, es percibida como la única protección frente a un mercado en que cualquier propietario puede dar por terminado el alquiler en pocos meses. Para una madre sola que ya ha vivido un desahucio o una ocupación, ese cálculo no es irracional: es la respuesta a una inseguridad que el alquiler, tal como funciona hoy, no logra despejar.

Frente a esta dificultad, el grupo articula una idea que orienta su propio trabajo, más que un diagnóstico sobre las familias: para buena parte de las mujeres acompañadas, romper el ciclo de la pobreza en esta generación es extremadamente difícil; su intervención se entiende, entonces, como una inversión para que sea la siguiente generación la que sí pueda romperlo.

Las profesionales aportan, además, una conclusión de política pública que raramente figura en los diagnósticos sobre vivienda, pero que condiciona directamente la capacidad de una familia monomarental para salir de la dependencia asistencial. Cuando animan a una madre a arriesgarse a aceptar un empleo y ese empleo no llega a consolidarse, el ejemplo que ponen es el de un hijo o una hija que enferma durante el período de prueba, y la renta garantizada de ciudadanía no se reactiva de inmediato: la familia puede tardar hasta cinco meses en volver a percibirla. La pregunta que se hace una de las profesionales resume el problema mejor que cualquier estadística: **«En esos cinco meses, ¿quién te sostiene?»** El diseño de la prestación penaliza, pues, el propio riesgo de inserción laboral que pretende incentivar, y lo hace precisamente sobre los hogares que no tienen un segundo sueldo de respaldo mientras dura el vacío.

En esos cinco meses, ¿quién te sostiene?



Pronóstico y recomendaciones

El grupo concluye con un diagnóstico marcadamente pesimista: **mientras no se regule la captación de oferta por el turismo y el capital internacional, y mientras el parque público siga siendo estructuralmente insuficiente, ninguna intervención del tercer sector, por excelente que sea, podrá resolver el problema.** «Lo que espera la gente joven son las herencias», resume una profesional; «esperando a que se mueran», remata otra, sin necesidad de suavizar la frase. La previsión de que las herencias se conviertan en el principal mecanismo de acceso a la vivienda para las generaciones jóvenes describe una fractura social de largo alcance, que afecta con especial intensidad a las familias monomarentales, que carecen por definición del doble ingreso familiar y no siempre cuentan con patrimonio heredable. Es lo que Gil (2026) denomina “generación inquilina”.

De la práctica profesional se derivan seis recomendaciones operativas, dirigidas específicamente a las familias monomarentales:

- regular la oferta turística y la inversión extranjera sin residencia previa;
- ampliar sustancialmente el parque público de alquiler social con programas o reservas específicas destinadas al percentil de población con rentas más bajas;
- articular una vía preferente de salida de los programas del tercer sector hacia la oferta pública;
- integrar el seguimiento postsalida como parte del modelo de intervención;
- corregir el vacío de cobertura de la renta garantizada cuando un intento de inserción laboral no llega a consolidarse,
- y reconocer y dignificar el trabajo del propio sector social; cuyas condiciones laborales y residenciales contradicen la exigencia de sostener el derecho a la vivienda de las familias más vulnerables del sistema.

Lo que espera la gente joven son las herencias.



Capítulo 9

Conclusiones

9 Conclusiones

Las trayectorias residenciales: inestabilidad encadenada y sinhogarismo oculto

Las trayectorias residenciales previas al momento actual de las participantes están marcadas estructuralmente por la inestabilidad encadenada y por el sinhogarismo oculto. Las mujeres han transitado por una sucesión de situaciones intermedias –viviendas perdidas tras rupturas o impagos, casas de familiares o amistades, habitaciones realquiladas, pensiones, hoteles concertados por servicios sociales, recursos de emergencia– antes de llegar al programa de la entidad o a la situación de ocupación. La calle como horizonte efectivo es la excepción, no la regla, gracias a la inversión activa de las propias mujeres en estrategias de evitación orientadas a proteger a sus hijos. Los detonantes más frecuentes son la ruptura de la pareja en contextos de violencia y los impagos derivados del desempleo o de la pérdida de ingresos auxiliares. Esta conclusión confirma la noción de hidden homelessness, propuesta por Haber y Toro (2004) y desarrollada para España por Matulič et al. (2019) y la FACIAM (2023).

La intersección estructural de ejes de desigualdad

El género se cruza estructuralmente con la migración, con la situación administrativa, con la precariedad laboral y con la violencia para producir trayectorias singulares de exclusión que ningún factor por sí solo explica. Los datos del estudio dan cuenta de esta intersección con claridad: seis de cada diez participantes son migradas; el 17,2 % de las migradas, todas ellas latinoamericanas, están en situación administrativa irregular; el 66,7 % de la muestra está fuera del empleo formal regulado; la violencia machista aparece en una parte significativa de los relatos como un factor estructural de exclusión, en sus tres modalidades –violencia directa de la pareja con denuncia formal, violencia económica y emocional y violencia institucional o estigmatización por parte de los servicios públicos. La interseccionalidad no es solo un marco teórico, sino una realidad empírica que las políticas públicas deben incorporar operativamente.

La experiencia de habitar dentro del programa: la estabilidad como punto de inflexión

El acceso a una vivienda estable del programa funciona como punto de inflexión cualitativo en las trayectorias. Permite reorganizar la vida cotidiana, mejorar los indicadores escolares de los menores, recuperar procesos formativos interrumpidos, buscar empleo con menos urgencia, vincularse al barrio y, sobre todo, garantiza un entorno previsible a los hijos y a las hijas. La estabilidad residencial no es solo material –tener un techo–, sino psicológica: reorganiza la posibilidad misma del proyecto vital. Las residentes valoran muy positivamente esta dimensión. Pero, al mismo tiempo, identifican algunos límites claros: la temporalidad del contrato y su renovación anual, la incertidumbre sobre la salida, la insuficiencia del apoyo psicológico especializado con formación informada en trauma, la necesidad de una mayor articulación con los recursos de la violencia machista y de extranjería.

Una política de vivienda para la infancia

La estabilidad residencial no beneficia solo a las madres, sino a sus hijos e hijas, que experimentan mejoras paralelas en su rendimiento escolar, su salud emocional y su socialización, hasta el punto de que muchas madres restringen su autonomía cotidiana por miedo a que cualquier incidente atraiga la mirada de los servicios de protección sobre una situación habitacional ya precaria. En la política de la vivienda, la infancia no debería ser una circunstancia que simplemente agrava la prioridad de una solicitud, sino un objetivo propio, con el mismo peso que otorga al interés superior del menor la Convención sobre los Derechos del Niño, y una vía de prevención frente a la transmisión intergeneracional de la pobreza. Así lo recomiendan Save the Children Catalunya (2025) y la Estrategia nacional contra el sinhogarismo 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023).

El cuello de botella estructural: la salida

La proyección hacia la salida del programa es la dimensión que más ansiedad genera en los relatos, y esta ansiedad no es solo de las participantes: el propio equipo profesional la comparte y, en cierto modo, la sufre de forma más consciente, porque sabe exactamente por qué no puede garantizar esa salida, por más acompañamiento que ofrezca, por más que la familia cumpla su parte. No existe hoy una política social de salida, ningún dispositivo público diseñado específicamente para sostener y financiar ese tramo final: el que va del acompañamiento a la vivienda estable. Lo que hay, en su lugar, es un abismo entre lo que el mercado laboral disponible para estas mujeres puede ofrecer y lo que el mercado de la vivienda exige. Las participantes son conscientes de que el alquiler libre en Barcelona con un precio medio superior a los 1.147 euros mensuales en 2025, resulta inasumible, con sus niveles de ingresos. La esperanza se vincula a tres vías, cada una con su propia barrera: acceder a una vivienda de protección oficial, que requiere alcanzar los ingresos mínimos necesarios para poder solicitarla; optar por una cooperativa de cesión de uso, que exige reunir la cantidad necesaria para pagar la entrada, o, en algunos casos, retornar al país de origen. Las tres opciones son descartadas por la mayoría, por motivos económicos o de seguridad, o por el proyecto vital que sus hijos e hijas ya han construido en Barcelona.

La salida exitosa de los programas depende, por tanto, menos del esfuerzo individual de las participantes y más de tres factores estructurales, que se refuerzan entre sí:

1. **La ausencia de una política social de salida no significa que no existan vías públicas, sino que las que existen no encajan con la realidad de estas familias.** La vivienda de protección oficial, tanto en régimen general como en régimen especial, exige unos ingresos mínimos que dejan fuera precisamente a la población en situación más crítica, al colectivo más vulnerable y necesitado de protección. La Mesa de Emergencias, que sí ajusta el alquiler a los ingresos reales de cada familia y es una política pública, tiene, sin embargo, un alcance limitado: sus requisitos de acceso dejan fuera a familias necesitadas y acumula largas listas de espera. *Reallotgem*¹ y *Garantim*², los programas públicos de movilización del parque privado de la Agència de l'Habitatge de Catalunya, también ajustan el precio, pero la poca agilidad en su gestión los mantiene en volúmenes mínimos. Lo que no existe a escala es el modelo completo: la vivienda de inclusión social, con una renta ajustada a los ingresos reales, combinada con un acompañamiento socioeducativo sostenido, que hoy despliega el tercer sector para asistir justamente a las familias que caen entre todos esos filtros, sin un respaldo estructural ni financiero que la reconozca como parte del sistema público.
2. Los criterios de acceso de las mesas de emergencia habitacional dejan a algunas familias monomarentales en grave situación de exclusión, sin respuesta institucional, lo cual crea **asimetrías**.
3. Y, como consecuencia de lo anterior, el tercer sector y las administraciones locales terminan dando respuesta a unas situaciones estructurales de pobreza severa que deberían asumir, en primera instancia, **las políticas públicas de vivienda y derechos sociales de ámbito autonómico y estatal**.

Esta es, probablemente, la conclusión política más importante del estudio, ya que ninguna intervención del tercer sector, por excelente que sea, puede resolver lo que requiere una transformación estructural de las políticas públicas de vivienda, ni cerrar por sí sola el abismo entre lo laboral y lo residencial que atraviesa todo este capítulo. El modelo que propone Cohabitac ofrece una respuesta concreta a esta ausencia de una política social de salida: **políticas de vivienda compartidas entre los distintos actores, en que el precio asequible depende de la administración de la vivienda y el acompañamiento, la pieza que distingue la vivienda de inclusión social de un simple alquiler barato, depende de los servicios de derechos sociales, en que cada organismo cumple la función que le corresponde**. Es esta arquitectura compartida, y no una ampliación aislada de la VPO, la que este informe desarrolla en el capítulo 10, en la forma de unas políticas de vivienda de inclusión.

7 Un programa en virtud del cual la Agència de l'Habitatge de Catalunya arrienda directamente la vivienda al propietario y le garantiza el cobro durante cinco años y un anticipo de 18 mensualidades, para cederla después a familias que cuentan con una resolución favorable de la Mesa de Emergencias. Véase: <https://agenciahabitatge.gencat.cat/es/temas/programas-sociales-vivienda/programa-reallotgem>

8 El programa Garantim es una subvención para el pago del coste del alquiler de viviendas obtenidas del mercado privado para destinarlas a personas en situación de emergencia económica y social, y riesgo de exclusión residencial. En este caso, la Agència de l'Habitatge de Catalunya subvenciona una parte del coste del alquiler de la persona en situación de vulnerabilidad económica. Véase: <https://agenciahabitatge.gencat.cat/es/temas/programas-sociales-vivienda/programa-garantim>

Las mujeres en situación de ocupación

Las once mujeres en situación de ocupación incluidas en este estudio configuran un perfil heterogéneo que la mayor parte de la investigación previa ha pasado por alto. Por edad, son las más jóvenes de la muestra (37,6 años de media); por origen, son españolas, marroquíes y latinoamericanas; por situación laboral, se distribuyen casi equitativamente entre empleo con contrato, empleo informal y desempleo. Su incorporación al estudio permite captar el continuum entre la exclusión residencial encubierta, la ocupación y el acceso al mercado regulado o al circuito del tercer sector. La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 ha modificado sustancialmente el escenario procesal de la ocupación, acelerando los procedimientos de desalojo y reforzando la urgencia de ampliar las vías formales de acceso a una vivienda asequible. El testimonio de Fátima, que pasó de la ocupación al alquiler social gracias a la mediación municipal, o el de Miriam, que consiguió una vivienda a través del programa *Reallotgem*, ilustran vías operativas replicables, aunque lamentablemente poco transitadas, ya que la lentitud de la Administración en tramitar la incorporación de cada vivienda al programa desincentiva a la propiedad antes de completar el proceso, de modo que necesita una revisión para poder ser efectiva.

La diferenciación entre dispositivos del tercer sector

Las dos entidades estudiadas atienden a familias con características similares en términos de vulnerabilidad estructural, aunque con distintos orígenes de derivación de las personas participantes en el estudio: Cáritas, servicios sociales públicos, equipos especializados de EEES, regularización de personas en situación de ocupación de pisos comprados, entre otros. Ello sugiere que cada entidad ocupa un nicho de acceso diferenciado dentro del ecosistema catalán de vivienda social, más que un nicho de perfil diferente. La Fundació Habitatge Social se ha especializado en familias migradas (sus 16 residentes son todas migradas) con un cierto grado de inserción laboral formal (el 62,5 % tienen contrato): es un perfil propio de la trayectoria histórica de la entidad vinculada a Cáritas Diocesana y al programa Oikos. Por su parte, la Fundació Hàbitat3 atiende a un perfil más diverso (el 61,9 % son mujeres autóctonas), con un peso significativo del desempleo (55 %) y con una presencia importante de mujeres de mediana edad afectadas por desahucios. Esta diversidad de modelos es, en sí, un activo del sistema y debe preservarse en cualquier reforma futura.

La urgencia de una respuesta sistémica

La conclusión final que articula todas las anteriores es la urgencia de una respuesta sistémica al problema. La crisis residencial española es estructural, no coyuntural; sus efectos más graves recaen sobre las familias monomarentales; el marco normativo reciente (Ley 12/2023, Estrategia nacional contra el sinhogarismo 2023-2030, Estrategia contra la pobreza 2024-2030, Plan Europeo de Vivienda Asequible) ofrece las bases jurídicas e institucionales para una transformación, pero su efectividad depende de la voluntad política sostenida, de la financiación suficiente, de la coordinación interadministrativa y de la articulación con el tercer sector y los movimientos sociales. La apuesta de este informe es la continuidad ética entre las 48 voces escuchadas y la transformación efectiva de las políticas públicas.

Capítulo 10

Recomendaciones

10 Recomendaciones

Las recomendaciones que se desarrollan a continuación han sido elaboradas a partir de las conclusiones del estudio y revisadas con las entidades participantes, para garantizar su adecuación a la realidad operativa y su viabilidad en el contexto normativo e institucional actual. Buscan alcanzar tres equilibrios:

Primero, entre el realismo operativo y la ambición transformadora, para lo cual **se requieren cambios estructurales sostenidos a medio y a largo plazo.**

Segundo, **entre la intervención técnica de las entidades del tercer sector y la actuación de las administraciones públicas, reconociendo que la cooperación entre ambas es indispensable.**

Y, tercero, **entre las políticas de vivienda pensadas para todo el mundo y lo que significa sostener una casa con un solo sueldo y sin nadie más con quien repartir la crianza.** Porque no es lo mismo una ayuda al alquiler calculada pensando en dos sueldos que en uno solo, o un baremo que puntúa igual a una pareja que a una madre sola, ya que, en la práctica, dejan fuera precisamente a quien más lo necesita.

En vez de optar por una organización por nivel administrativo, este capítulo ordena las recomendaciones según los obstáculos concretos que encuentra una familia monomarental en su itinerario habitacional: desde el acceso a los recursos de emergencia hasta la consolidación de una salida estable. Cada bloque indica qué administración o agente debe actuar, porque la especificidad competencial no desaparece: lo que cambia es que el sujeto que organiza el capítulo es la familia, no el organigrama. Varias de estas propuestas recogen y desarrollan las que las propias profesionales formularon en el grupo focal.

Reconocer la monomarentalidad, y no solo la monoparentalidad, como categoría prioritaria explícita

La mayoría de los instrumentos de planificación se refieren a las «familias monoparentales», una categoría neutra de género que diluye una realidad que este estudio y las propias profesionales describen sin ambigüedades: quien cría en solitario es, casi siempre, la mujer. Designar la *monomarentalidad* de forma explícita en la norma es la condición para que resulte visible –y, por tanto, corregible– la carga de cuidados desigual que aquella sostiene.

→ **Incluir la categoría «monomarental», y no solo «monoparental», en los planes de vivienda,** en los baremos de puntuación y en los catálogos de colectivos prioritarios, empezando por el *Pla pel dret a l'habitatge 2016-2025* de Barcelona y su continuación, el *Pla 2026-2033*, en elaboración (Ayuntamiento de Barcelona, 2016, 2025), y por el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, en fase de redacción a finales de 2025 (Plataforma del Tercer Sector, 2025b).

→ Concretar, en todas las convocatorias de vivienda pública, el **porcentaje mínimo garantizado de reserva para familias monomarentales**, más allá del reconocimiento genérico, que ya existe de forma implícita en la mayoría de las adjudicaciones.

→ **Incluir la perspectiva de género** de manera transversal en los planes locales y autonómicos de vivienda, con indicadores desagregados por sexo y una evaluación periódica del impacto diferencial de cada medida.

Abrir el acceso a la Mesa de Emergencias: revisar los motivos de exclusión que golpean con más fuerza a las familias monomarentales

El propio trabajo de las entidades ha identificado con precisión los mecanismos por los cuales la Mesa de Emergencias excluye, en la práctica, a algunas mujeres en la misma situación de vulnerabilidad que otras usuarias que sí admite. Ninguno de estos criterios nombra explícitamente las familias monomarentales, pero todos las afectan de forma desproporcionada:

→ Aceptar alternativas al convenio regulador

—denuncia, informe de servicios sociales, empadronamiento diferenciado de los menores— para las mujeres que se separaron de forma informal o que huyeron de una relación violenta sin haber tramitado antes la separación legal.

→ Mantener el derecho a la Mesa de Emergencias mientras esté en curso el procedimiento judicial de una medida de protección por violencia machista, en lugar de retirarlo si la ratificación no llega en el plazo de treinta días: **la lentitud del juzgado no debería penalizar a la mujer.**

→ Permitir la solicitud cuando exista una demanda de desahucio en curso, sin obligar a esperar a que se fije fecha de lanzamiento.

→ Resolver el requisito de empadronamiento para las familias que ocupan locales sin cédula de habitabilidad o edificaciones irregulares: hoy excluye precisamente a quienes están en la situación habitacional más precaria.

→ Revisar el requisito de acceso al Registro de solicitantes de viviendas con protección oficial, que hoy excluye de facto a las mujeres alojadas en viviendas de la *Xarxa d'Habitatges d'Inclusió* del tercer sector cuando esas viviendas están calificadas como VPO, por ejemplo, por haber sido adquiridas por la entidad gestora mediante el derecho de tanteo y retracto. Esta es una barrera que rara vez se documenta: no es que se les

niegue el acceso a la Mesa de Emergencias, de la cual sí pueden salir hacia un piso de la Generalitat sin problema. El bloqueo se da cuando el hecho de residir, aunque sea de forma temporal y dentro de un programa de inclusión social, en un piso ya calificado como HPO les impide figurar como solicitantes válidas para optar a su propia vivienda de protección oficial permanente. Cualquier familia que esté en un programa de inclusión debería poder mantenerse en ese registro, con independencia de la calificación administrativa del piso en que esté alojada de forma transitoria.

→ Revisar el criterio de exclusión ligado a la falta de residencia regular de un solo miembro de la unidad de convivencia, para no penalizar doblemente a las mujeres migradas en proceso de regularización cuando el resto de la unidad —normalmente, sus hijos e hijas— sí tiene el derecho reconocido.

→ Reconocer el alquiler de habitaciones sin contrato como una situación acreditable de exclusión residencial, en lugar de tratarlo como un motivo de exclusión: hoy penaliza justamente la estrategia de supervivencia a que recurren muchas familias monomarentales ante la falta de alternativas.

→ Garantizar que, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, **los protocolos de derivación a Servicios Sociales se activen de forma efectiva** cuando, entre las personas desalojadas de una vivienda ocupada, haya menores convivientes, en línea con el interés superior del menor reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Adaptar el acceso a la vivienda pública de alquiler (VPO) a la realidad del sueldo único

→ **Revisar el diseño de los topes de ingresos mínimos exigidos para acceder a una vivienda de protección oficial de alquiler.** Estos mínimos existen para garantizar que el alquiler no suponga un sobreesfuerzo superior al 30 % de los ingresos, pero hoy penalizan a los hogares sostenidos por un único sueldo con personas a cargo, que quedan sistemáticamente fuera, precisamente porque no pueden alcanzar ese umbral, siendo el colectivo más necesitado de protección. La solución no pasa por bajar sin más el umbral de ingresos, pues eso solo trasladaría el sobreesfuerzo a la familia, sino por introducir una ayuda implícita al alquiler para los hogares con una única persona perceptora de ingresos y con menores a cargo, que reduzca la renta efectiva de la VPO lo necesario para poder acceder a ella con ingresos menores, sin superar ese mismo 30 % de esfuerzo.

→ **Revisar la temporalidad de los contratos de alquiler social con criterios realistas y acordes con las posibilidades reales de salida de cada familia.** Los plazos de renovación varían en función del programa y del convenio que lo regula —en algunos casos, con revisiones anuales; en otros, con ciclos de tres años vinculados a convenios municipales específicos— pero el efecto descrito por las mujeres es el mismo: una espera que se vive como una de las cargas emocionales más pesadas del proceso, ante la imposibilidad de hacer planes sin saber si tendrán esa misma casa el año que viene. Cualquier revisión de estos plazos debe ir acompañada de un refuerzo del acompañamiento profesional durante ese tramo de espera, que devuelva a la familia la sensación de continuidad, que el contrato, por sí solo, no puede darle. Pensar en programas que den una respuesta escalonada a las necesidades de las personas y, por tanto, pensar en ese programa puente o en lo que sea que dé salida a la temporalidad del piso de emergencia hacia un piso de larga duración, con una renta asequible para esas economías, como se ha planteado.

→ **Reforzar las ayudas al alquiler con cuantías adaptadas a esta realidad,** articulando la protección procesal que la Ley 12/2023 introdujo en el artículo 441 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que eleva el límite de exclusión para apreciar vulnerabilidad económica 0,35 veces el IPREM por cada hijo a cargo en las unidades monoparentales, frente a 0,3 veces en el resto de las unidades familiares (Falgás y Barrabeig, 2025; JLA Notarios, 2025), con un sistema de prestaciones económicas suficiente. Hoy estas ayudas están condicionadas a que el alquiler no supere un tope fijo, lo cual deja fuera precisamente a quienes pagan una renta calculada según el índice de referencia, obligatorio para todos los propietarios en zonas de mercado tensionado. Exigir ese precio y, al mismo tiempo, negar la ayuda a quien lo paga es una contradicción que debería resolverse adaptando el tope máximo subvencionable al índice de referencia, en vez de a una cifra fija.

Ampliar el parque asequible y garantizar una salida real desde el tercer sector

→ **Regular la captación de oferta por parte del turismo y de la inversión internacional sin residencia previa,** con modelos de referencia como el maltés o el danés, y revisar la asimetría entre la rapidez en la obtención del visado de nómada digital y la lentitud de la regularización de las personas migrantes, y regularla.

→ **Desplegar el Plan territorial sectorial de vivienda (Decreto 408/2024) con un calendario realista y una financiación suficiente.** Mantener y, en lo posible, ampliar la declaración de zonas tensionadas (resoluciones TER/800/2024 y TER/2408/2024), con un seguimiento periódico de la evolución de los precios: una protección que importa especialmente a quien no tiene margen para absorber ninguna subida.

- **Destinar la reserva del 10 % del Pla 50.000 prevista para vivienda de inclusión social, en línea con el criterio que ya aplica Cohabitac internamente**, tanto a las personas con una resolución favorable de la Mesa de Emergencias como, directamente, a las entidades sociales especializadas en la provisión y gestión de vivienda de inclusión social, de modo que puedan alojar en ese parque a familias que, sin estar en la Mesa, sí están siendo acompañadas en un programa de inclusión del tercer sector.
- **Movilizar hacia el tercer sector**, mediante convenios estables y a precio social, el parque procedente de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y del fondo social de viviendas.
- **Ampliar la oferta pública mediante la promoción directa, la adquisición de viviendas vacías, el ejercicio del tanteo y retracto en zonas tensionadas**, y alianzas con el tercer sector para movilizar el parque vacío, comprar por derecho de tanteo y retracto (TiR), y ceder derechos de superficie para nuevas promociones, en que el tercer sector complementa a la Administración con más agilidad y capacidad de respuesta.
- **Articular una vía preferente de salida desde los programas de vivienda de inclusión del tercer sector hacia la oferta pública**, con criterios transparentes de priorización, tiempos máximos de respuesta y trazabilidad de los itinerarios: hoy esta salida es, según las propias profesionales, casi inexistente en algunas entidades y depende, en gran medida, del azar en las demás.
- **Plantear una política conjunta de inclusión social** que garantice el acceso a la vivienda desde las políticas públicas de vivienda y el apoyo a las personas desde las políticas de acción social, para que puedan sostener esa vivienda, estabilizar su proyecto vital y mejorar su autonomía.
- **Reconocer que el acompañamiento profesional en viviendas de alquiler de inclusión social es clave** para sostener cualquier salida hacia la vivienda y evitar la exclusión residencial, con una división de responsabilidades clara entre las distintas administraciones: el Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica garantiza la vivienda, y el Departamento de Derechos Sociales e Inclusión garantiza y financia el acompañamiento a las personas, en función de sus necesidades, con independencia de si la vivienda es del tercer sector, del parque público o del mercado privado. Hoy ese acompañamiento no cuenta con una base de financiación estable, ni siquiera durante la inclusión, ni después de ella: el primer paso no es diseñar un seguimiento posterior a la salida, sino que Derechos Sociales asegure la financiación del acompañamiento mientras dura el proceso; solo a partir de ahí tiene sentido plantear su continuidad tras la salida del programa.
- **Tramitar y aprobar la propuesta de ley de proveedores sociales de vivienda impulsada por Cohabitac**, que reconoce el tercer sector como agente proveedor estructural de vivienda social con financiación pública estable, en línea con los modelos europeos de referencia (Austria, Países Bajos, Reino Unido), y desplegar el modelo de inclusión social que articula la política del Departamento de Vivienda, las ayudas a la Xarxa d'Habitatges d'Inclusió y a los diferenciales de renta, con la del Departamento de Derechos Sociales, incorporando a la cartera de servicios el acompañamiento especializado en viviendas de inclusión.
- **Desplegar la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo 2023-2030 (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023) y la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2024-2030 (Ministerio de Derechos Sociales, 2024)** con financiación suficiente, evaluación periódica y articulación operativa con las comunidades autónomas y los municipios.

→ Cerrar las vías por las cuales el mercado elude sistemáticamente cada avance regulatorio: contratos de **«alquiler de temporada»** que escapen al límite de precios en las zonas de mercado tensionado; repercusión al inquilino del IBI y de los seguros de impago no previstos en la ley, y anuncios que omiten el índice de referencia o la condición de gran o pequeño tenedor, como exige la normativa. Reforzar la inspección y la sanción efectiva de estos incumplimientos, hoy prácticamente inexistente.

Proteger de forma específica a las mujeres con experiencia de violencia machista en el acceso a la vivienda

- **Incorporar el acceso prioritario a la vivienda** como eje específico del Pacte català contra les violències masclistes, actualmente en fase de elaboración por el Departamento de Igualdad y Feminismo. Las mujeres con experiencia de violencia documentada han de disponer de vías reforzadas de acceso al parque público y al circuito del tercer sector, con plazos abreviados y acompañamiento integrado.
- **Vincular esta protección a la reforma señalada anteriormente** sobre el plazo de ratificación judicial de las medidas cautelares, que es hoy el punto en que más mujeres pierden el acceso a la Mesa de Emergencias, por razones ajenas a su voluntad.
- Profundizar la cooperación entre las **entidades gestoras y los servicios especializados** en violencia machista, los centros de atención integral y los juzgados de violencia, para que la mujer no tenga que reconstruir su caso ante cada dispositivo que interviene.

Adaptar las prestaciones económicas, el régimen de extranjería y los recursos de conciliación a la maternidad en solitario

- **Reformar la renta garantizada de ciudadanía** para garantizar su complementariedad efectiva con el ingreso mínimo vital estatal e incorporar disposiciones específicas que reconozcan la carga de cuidado de las familias monomarentales. El testimonio de María sobre cómo el IMV le permite estar disponible para su hijo ilustra el valor estructural de estas prestaciones.
- **Corregir el vacío de cobertura que describen las propias profesionales:** cuando una madre sola no logra acceder a un empleo, por ejemplo, porque su hijo o su hija enferman durante el periodo de prueba, la renta garantizada puede tardar hasta cinco meses en reactivarse. Ese vacío debería cubrirse con un mecanismo de reactivación acelerada, cuando la interrupción laboral obedezca a causas acreditadas de cuidado, para no penalizar precisamente el esfuerzo de inserción que la prestación pretende incentivar.
- Reformar el régimen jurídico de extranjería para reducir la incidencia de la **irregularidad administrativa** sobre las madres con menores a su cargo, agilizando la regularización por arraigo familiar y la renovación de permisos.
- **Reforzar los recursos de conciliación** —escuelas infantiles públicas con horarios flexibles, *casa/s*, centros abiertos, extraescolares con becas— que faciliten la inserción laboral de las madres: los testimonios del estudio documentan que la incompatibilidad horaria entre los empleos disponibles y los horarios escolares es uno de los obstáculos estructurales más persistentes.

Fortalecer el acompañamiento profesional especializado y dignificar las condiciones del tercer sector

- **Consolidar el enfoque de género, infancia y trauma ya presente en los equipos**, con formación específica, supervisión clínica y evaluación periódica, en línea con las recomendaciones de la FEANTSA y del *Housing First Europe Hub* (2022).
- **Ampliar el apoyo psicológico especializado en trauma, violencia, migración y maternidad**, buscando financiación específica, más allá de la coordinación actual con la salud pública.
- **Reconocer y dignificar las condiciones laborales y residenciales del sector social**. El capítulo 8 de este informe muestra que buena parte de las profesionales que acompañan a las familias monomarentales viven una precariedad residencial próxima a la que documentan: es preciso revisar las tablas salariales del convenio.
- **Diseñar un mecanismo de aval o garantía respaldado por la Administración**, que no identifique a la familia como usuaria del tercer sector ante el propietario: las profesionales describen cómo una carta de la propia entidad, pensada para ayudar, puede acabar perjudicando la candidatura de la familia en el mercado privado, porque la visibilidad de la ayuda social opera como señal negativa.

Las recomendaciones anteriores no sustituyen la conclusión política del estudio.

Ninguna de ellas ni todas juntas pueden compensar la insuficiencia estructural del parque público de vivienda social en España. Pero sí señalan, de forma concreta y verificable, dónde debe actuar cada administración si quiere que una familia monomarental deje de depender, para tener un techo estable, de la suerte de encontrar pareja, de heredar un piso o de sostener una hipoteca que no puede permitirse.

Capítulo 11

Continuidad de la investigación y transferencia de los resultados

11 Continuidad de la investigación y transferencia de los resultados

Las recomendaciones anteriores, por exhaustivas que sean, no se ejecutan solas. La experiencia europea muestra que las transformaciones efectivas en política de vivienda exigen una combinación de datos rigurosos, acción técnica de las entidades del tercer sector e incidencia política sostenida. Una investigación rigurosa que no se traduzca en una transformación de las condiciones de vida de sus protagonistas tiene un horizonte ético limitado. Las 48 mujeres que han participado en el estudio han compartido sus trayectorias con la expectativa razonable de que su testimonio sirva para transformar la realidad. La articulación entre la Fundació Hàbitat3, la Fundació Habitatge Social, Cohabitac, la Plataforma del Tercer Sector, la FEANTSA, el movimiento feminista y el movimiento por el derecho a la vivienda es la condición de posibilidad de esa transformación. Cada uno de estos agentes tiene sus puntos fuertes: las entidades del tercer sector aportan experiencia técnica, capacidad de incidencia y legitimidad sostenida en el tiempo; las plataformas paraguas aportan capacidad de incidencia normativa; la FEANTSA aporta el marco europeo y la presencia en Bruselas; el movimiento feminista aporta unos marcos discursivos consolidados y capacidad de movilización; el movimiento por el derecho a la vivienda aporta presencia territorial y experiencia en la lucha de base. Como ha formulado la Plataforma del Tercer Sector (2025a), “la vivienda se ha convertido en el principal agujero del estado del bienestar y en un determinante directo de la pobreza y la exclusión social”. Convertir este diagnóstico en una transformación efectiva exige sostener una estrategia de incidencia política a lo largo del tiempo, con la lucidez de saber que las transformaciones estructurales no son fruto de un único informe ni de una única campaña, sino de la persistencia, la articulación entre agentes y la capacidad de mantener el problema en la agenda hasta que las soluciones lleguen en forma de un pacto de consenso político y a largo plazo.

El cierre del informe no es, por tanto, el final del trabajo. Las 48 voces escuchadas, los 86 menores convivientes con sus madres, las profesionales del grupo focal y los miles de familias atendidas por las dos entidades cada año conforman un mandato ético y político que requiere seguir trabajando.

Referencias bibliográficas

- Ayuntamiento de Barcelona (2016): Pla pel dret a l'habitatge de Barcelona 2016-2025. <https://www.habitatge.barcelona/>
- Ayuntamiento de Barcelona (2025): Pla d'habitatge de Barcelona 2026-2033. [Documento en fase de elaboración]. <https://www.habitatge.barcelona/>
- American Psychological Association (2020): Publication manual of the American Psychological Association. 7.^a ed. <https://doi.org/10.1037/0000165-000>
- Baptista, I.; Marlier, E. (2019): Fighting homelessness and housing exclusion in Europe: A study of national policies. European Social Policy Network, European Commission. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp>
- Bassuk, E. L.; Rubin, L.; Lauriat, A. S. (1986): "Characteristics of sheltered homeless families". American Journal of Public Health, 76(9): 1097-1101. <https://doi.org/10.2105/AJPH.76.9.1097>
- Bassuk, E. L.; DeCandia, C. J.; Beach, C. A.; Berman, F. (2014): America's youngest outcasts: A report card on child homelessness. The National Center on Family Homelessness.
- Bazeley, P.; Jackson, K. (2019): Qualitative data analysis with NVivo. 3.^a ed. Sage Publications.
- Bertaux, D. (2005): Los relatos de vida: Perspectiva etnosociológica. Edicions Bellaterra.
- Boletín Oficial del Estado (2018, 6 de diciembre): Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE-A-2018-16673. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673>
- Boletín Oficial del Estado (2023, 25 de mayo): Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. BOE-A-2023-12203. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-12203>
- Boletín Oficial del Estado (2025, 3 de enero): Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. BOE-A-2025-76. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-76>
- Bolívar, A.; Domingo, J. (2019): La investigación (auto)biográfica en educación: Miradas cruzadas entre Brasil y España. Editorial Universidad de Granada.
- Bosch, Natàlia (2026): "Cohabitac, el clam del tercer sector per proveir habitatge social a Catalunya". Viaempresa, 17 de abril. <https://www.viaempresa.cat/>
- Braun, V.; Clarke, V. (2019): "Reflecting on reflexive thematic analysis". Qualitative Research in Sport, Exercise and Health, 11(4), 589-597. <https://doi.org/10.1080/2159676X.2019.1628806>
- Braun, V.; Clarke, V. (2022): Thematic Analysis: A practical guide. Sage Publications.
- Bretherton, J.; Mayock, P. (2021): Women's Homelessness: European Evidence Review. FEANTSA. <https://www.feantsa.org/resources/womens-homelessness-european-evidence-review>
- Caïs, J., y Moreno Fuentes, F. J. (2016). L'État-providence espagnol et la crise de l'assistance. En H. Peres y C. Roux (dirs.), La démocratie espagnole. Institutions et vie politique (pp. 229-246). Presses Universitaires de Rennes. <https://digital.csic.es/handle/10261/351915>

- Callejo, J. (2001): El grupo de discusión. Introducción a una práctica de investigación. Ariel.
- Cáritas Diocesana de Barcelona (2018): La llar és la clau. Històries d'un dret reconegut però vulnerat. <https://caritas.barcelona/>
- Cáritas Diocesana de Barcelona (2024, 18 de diciembre) "1 de cada 4 personas de la diócesis de Barcelona viven en exclusión residencial". Nota de prensa. <https://caritas.barcelona/>
- Cáritas Española (2022): Un trabajo, una habitación y un gato. Las mujeres en situación de sin hogar en España atendidas por Cáritas. <https://www.caritas.es>
- Casal dels Infants (2024, 29 de abril): "1 de cada 3 menores, en riesgo de pobreza o exclusión social en Cataluña, según la última Encuesta de condiciones de vida del Idescat". <https://www.casaldelsinfants.org/>
- Cohabitac (2026): III Jornada Cohabitac: el paper del Tercer Sector en l'habitatge social a Catalunya. Coordinadora de Fundacions d'Habitatge Social de Catalunya. <https://www.cohabitac.cat>
- Comisión Europea (2025): Roadmap for Women's Rights: Equality, freedom, and dignity. <https://commission.europa.eu/>
- Consejo General del Poder Judicial (2026): Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales. Primer trimestre de 2026. Sección de Estadística Judicial. <https://www.poderjudicial.es/>
- Crenshaw, K. (1989): "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics". University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139-167.
- Crenshaw, K. (1991): "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color". Stanford Law Review, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Damonti, P. (2014): Una mirada de género a la exclusión social. Documento de Trabajo 4.6 del VII Informe FOESSA. Fundación FOESSA.
- Damonti, P. (2021): Género, pobreza y exclusión social en España. Documento de Trabajo del VIII Informe FOESSA. Fundación FOESSA.
- de Inés, A.; Guzmán, G.; Verdaguer, M.; Contreras, M. F. (2019): Diagnosi 2019. El sensellarisme a Barcelona: evolució i polítiques d'intervenció. Xarxa d'Atenció a les Persones Sense Llar. Ayuntamiento de Barcelona. <https://www.bcn.cat>
- Denzin, N. K. (2017): The Research Act: A theoretical introduction to sociological methods. 5.ª ed. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315134543>
- Departamento de Derechos Sociales e Inclusión (2024): Famílies monoparentals: condició legal, procediment d'acreditació i drets. Generalitat de Catalunya. <https://dretssocials.gencat.cat/>
- EAPN España (2025): La aplicación de la Estrategia Nacional contra la Pobreza, políticas de vivienda, crisis ecosocial y aporofobia: retos para 2025. European Anti-Poverty Network España. <https://www.eapn.es/>
- eldiario.es (2025): "Hàbitat3 gestiona ya más de 1.300 viviendas sociales en Cataluña". <https://www.eldiario.es/>
- Esping-Andersen, G. (1990): The Three Worlds of Welfare Capitalism. Polity Press.
- FACIAM (Federación de Entidades de Apoyo a las Personas Sin Hogar) (2023a): Más allá de la vivienda. Mujeres y sinhogarismo. <https://faciam.org/>
- FACIAM (Federación de Entidades de Apoyo a las Personas Sin Hogar) (2023b): Más allá de la vivienda. Migración y sinhogarismo. <https://faciam.org/>
- Falgás & Barrabeig (2025): Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda: análisis y aplicación práctica. <https://falgasbarrabeig.com/>

FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras) (2024): Área de estudios e informes sobre familias monomarentales. <https://familiasmonomarentales.es/>

FEANTSA (2017): ETHOS Typology on Homelessness and Housing Exclusion. Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas sin Hogar. <https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion>

FEANTSA (2025a, 10 de marzo): FEANTSA welcomes the European Commission's renewed commitment to women's rights on International Women's Day. Position paper. <https://feantsa.org/>

FEANTSA (2025b): Homeless in Europe Magazine. Summer 2025: Migration and Asylum. <https://www.feantsa.org/>

FEANTSA; Housing First Europe Hub (2022): Housing First & Women: Case studies from across Europe. <https://www.feantsa.org/>

Fernández-Martínez, C.; Avilés-Hernández, M. (2020): "Trabajo social con familias monoparentales". Trabajo Social Global, 10(19): 281-303. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v10i19.11523>

Fernández-Rasines, P.; Gámez-Ramos, T. (2013): "La invisibilidad de las mujeres sin hogar en España". Revista de Psicología, 22(2): 42-52.

Flick, U. (2018): An introduction to qualitative research. 6.ª ed. Sage Publications.

Fondation pour le Logement des Défavorisés; FEANTSA (2024): 9th Overview of Housing Exclusion in Europe 2024. <https://www.feantsa.org/>

Fondation pour le Logement; FEANTSA (2025): Tenth Overview of Housing Exclusion in Europe 2025. <https://www.feantsa.org/>

Fundació Foment de l'Habitatge Social (2024): Memoria 2023 y descripción del programa Oikos. <https://habitatgesocial.org/>

Fundació Hàbitat3 (2024): Memoria de actividades y datos institucionales 2023. <https://www.habitat3.cat>

Fundación FOESSA (2019): VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Cáritas Española Editores. <https://www.foessa.es>

Fundación FOESSA (2025): IX Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2025. Cáritas Española Editores. <https://www.foessa.es>

Generalitat de Catalunya (2024a): Resolución TER/800/2024, de 13 de marzo, por la que se modifica la Resolución TER/2940/2023, de 11 de agosto, por la que se declaran zona de mercado residencial tensionado varios municipios. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. <https://habitatge.gencat.cat/>

Generalitat de Catalunya (2024b): Resolución TER/2408/2024, de 1 de julio, por la que se declara una nueva zona de mercado residencial tensionado formada por 131 municipios de Cataluña. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. <https://habitatge.gencat.cat/>

Generalitat de Catalunya (2024c): Decreto 408/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan territorial sectorial de vivienda de Cataluña. <https://habitatge.gencat.cat/>

Generalitat de Catalunya (2025): Indicadors de preu del lloguer de l'habitatge a Catalunya. Departament de Territori. <https://habitatge.gencat.cat/>

Govern de Catalunya (2025, 27 de septiembre): "Famílies monoparentals i nombroses ja poden descarregar els seus certificats". <https://govern.cat/>

- Haber, M. G.; Toro, P. A. (2004): "Homelessness among families, children, and adolescents: An ecological-developmental perspective". *Clinical Child and Family Psychology Review*, 7(3): 123-164. <https://doi.org/10.1023/B:CCFP.0000045123.36120.6c>
- Hill Collins, P.; Bilge, S. (2020): *Intersectionality*. 2.ª ed. Polity Press.
- Housing First Europe Hub (2020): An introduction to Housing First. <https://housingfirsteurope.eu/>
- Idealista (2024): "El esfuerzo para comprar o alquilar una casa sigue creciendo". <https://www.idealista.com/news/>
- Idescat (Instituto de Estadística de Cataluña) (2024): Estadística de títols de famílies monoparentals 2024. <https://www.idescat.cat/pub/?id=tfm>
- Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (2023): "La Fundación privada Sant Raimon de Penyafort otorga la quinta edición del Premio 'Reconciliació' a la Fundación Foment de l'Habitatge Social". <https://www.icab.es/>
- Infobae (2026, 7 de abril): "El mayor proyecto de vivienda cooperativa de Cataluña". <https://www.infobae.com/espana/>
- Institut Cerdà (2023): Análisis sobre la ocupación ilegal de viviendas en España 2016-2022. <https://www.icerda.org/>
- Instituto Nacional de Estadística (2022): Encuesta sobre las personas sin hogar (EPSH 2022). https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817
- Khametshin, D.; López Rodríguez, D.; Pérez García, L. (2024): El mercado del alquiler de vivienda residencial en España: evolución reciente, determinantes e indicadores de esfuerzo (Documentos Ocasionales, 2432). Banco de España. <https://doi.org/10.53479/37872>
- Kourachanis, N. (2018): "Forms of social exclusion in familistic welfare capitalism: Family homelessness in Athens". *Journal of Social Research & Policy*, 9(1): 69-80.
- Krueger, R. A.; Casey, M. A. (2014): *Focus Groups: A practical guide for applied research*. 5.ª ed. Sage Publications.
- Kvale, S. (2011): *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Layna Allue, N.; Gandarias Goikoetxea, I.; Navarro Lashayas, M. A. (2020): "Atrapadas en una espiral de precariedad y exclusión: Mujeres en situación de sinhogarismo en el País Vasco". *Zerbitzuan*, 72, 17-29. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.72.02>
- Lumivero (2024): NVivo 14. Software de análisis cualitativo. <https://lumivero.com/products/nvivo/>
- Matulič, M. V.; De Vicente, I.; Boixadós, A.; Caïs, J. (2019): *Mujeres en situación de sin hogar en la ciudad de Barcelona: Biografías de la exclusión social*. Célebre Editorial.
- Matulič-Domandžič, M. V.; Boixadós-Porquet, A.; Yepes-Baldó, M.; Contreras Jiménez, F. (2025): "Perfiles de familias monomarentales y nucleares extensas en situación de sinhogarismo en Barcelona (España)" *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2): 273-295. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.27166>
- Metrópoli Abierta (2025): *Hàbitat3 y el modelo del Tercer Sector en la vivienda social catalana*. <https://www.metropoliabierta.com/>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023): *Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030*. <https://www.dsca.gob.es/>
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2024, 23 de diciembre): *Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2024-2030*. <https://www.dsca.gob.es/>
- Naciones Unidas (1994): *Definiciones de la familia en el Sistema de Naciones Unidas*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

- Observatorio DESCA (2023): El problema de la vivienda tiene rostro de mujer. <https://observatoridesc.org/>
- Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona (2025): L'habitatge a la metròpoli de Barcelona 2024. <https://www.ohb.cat/>
- Olea Ferreras, S.; Carceller Icardo, P. (2023): "El derecho humano a una vivienda adecuada en la emergencia". Documentación Social. <https://documentacionsocial.es/>
- Pareja-Eastaway, M.; Sánchez-Martínez, M. T. (2012): "La política de vivienda en España: lecciones aprendidas y retos de futuro". Revista Galega de Economía, 21(2): 1-31.
- PICUM (Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants); FEANTSA (2025): Housing and homelessness of undocumented migrants across Europe. <https://www.feantsa.org/>
- Pitarch Rodríguez, L. (2025): Entre portales: Relatos de mujeres que viven en la calle. Ediciones de Intervención Cultural.
- Platero, R. L. (2013): Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Edicions Bellaterra.
- Plataforma del Tercer Sector (2025a, octubre): "La Plataforma del Tercer Sector reclama al Gobierno medidas urgentes contra la precariedad residencial y por el derecho a una vivienda digna". <https://www.plataformatercersector.es/>
- Plataforma del Tercer Sector (2025b, noviembre): "Aportaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030". <https://www.plataformatercersector.es/>
- Plataforma del Tercer Sector (2026, enero): "La Plataforma del Tercer Sector se consolida como interlocutora clave en la incidencia normativa". <https://www.plataformatercersector.es/>
- Pleace, N. (2016): Housing First Guide Europe. Housing First Europe Hub. <https://housingfirsteurope.eu/>
- Provivienda (2020): ¿Se alquila? Racismo y xenofobia en el mercado del alquiler. Asociación Provivienda. <https://www.provivienda.org/>
- Pujadas, J. J. (1992): El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Roca Junyent (2025): Ocupación de inmuebles: claves legales y vías judiciales tras la Ley Orgánica 1/2025. <https://www.rocajunyent.com/>
- Robles Elong, I. (2024): Las biografías del fracaso contemporáneo en España: Una crónica de la subjetividad y los vínculos sociales del desahuciado. Tesis doctoral. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Ruiz, S.; Martín, M. C. (2012): "Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Más familias monomarentales". Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 33(1): 159-175. https://doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.v33.n1.38503
- Sales, A.; Guijarro, L. (2017): "Dones sense llar: la invisibilització de l'exclusió residencial femenina". Barcelona Societat, 21, 81-89.
- Sastre, A.; Assiego, V.; Ubrich, T. (2015): Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monomarentales. Save the Children España. <https://www.savethechildren.es>
- Save the Children Catalunya (2025a, 13 de febrero): "La pobreza infantil a Catalunya augmenta fins al 35 % i entre les llars monoparentals arriba al 44 %". <https://www.social.cat/>
- Save the Children Catalunya (2025b, 21 de mayo): Comptes que no surten. Informe sobre la pobreza laboral a Catalunya. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/cl-ca/Comptes-que-no-surten.pdf>
- Síndic de Greuges de Catalunya (2012): Informe extraordinari sobre pobreza infantil a Catalunya. <https://www.sindic.cat/>

Tercera Información (2026, 2 de enero): "La vivienda sigue disparada en España en 2025 por la ausencia de una ley estatal con medidas públicas radicales". <https://www.tercerainformacion.es/>

Trilla, C. (2014): "Desigualdad y vivienda". ACE: Architecture, City and Environment, 9(26): 95-126. <https://doi.org/10.5821/ace.9.26.3685>

Trilla Bellart, C., y Bosch Meda, J. (2018). El parque público y protegido de viviendas en España: un análisis desde el contexto europeo (Documento de trabajo n.º 197/2018). Fundación Alternativas. <https://fundacionalternativas.org/publicaciones/el-parque-publico-y-protegido-de-viviendas-en-espana-un-analisis-desde-el-contexto-europeo/>

Tucker, J. S.; Kennedy, D.; Ryan, G.; Wenzel, S. L.; Golinelli, D.; Zazzali, J. (2009): "Homeless women's personal networks: Implications for understanding risk behavior". Human Organization, 68(2): 129-140.

UNICEF España (2024): Yo también vivo aquí: vivienda, pobreza y derechos de la infancia. <https://www.unicef.es/>

Universitat Ramon Llull (2020): Codi per a la integritat de la recerca de la Universitat Ramon Llull. <https://www.url.edu/sites/default/files/content/file/2020/09/21/68/vri-codi-integritat-recerca-url.pdf>

Van Manen, M. (2016): Researching lived experience: Human science for an action sensitive pedagogy. 2.ª ed. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315421056>

Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) (2006): Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa.

Yin, R. K. (2018): Case study Research and Applications: Design and Methods. 6.ª ed. Sage Publications.

Zabkiewicz, D. M.; Patterson, M.; Wright, A. (2014): "A cross-sectional examination of the mental health of homeless mothers: Does the relationship between mothering and mental health vary by duration of homelessness?" BMJ Open, 4(12): e006174. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2014-006174>

Anexo

Metodología

La investigación adopta un diseño cualitativo de orientación fenomenológico-interpretativa y biográfico-narrativa. Esta opción metodológica se justifica por la naturaleza misma del objeto de estudio: comprender las trayectorias residenciales, las experiencias de exclusión y las vivencias subjetivas de mujeres que sostienen en solitario a familias monomarentales. La metodología cualitativa permite acceder a dimensiones que escapan a las grandes encuestas: las decisiones cotidianas, las estrategias de supervivencia, las redes de apoyo, los miedos y las expectativas (Flick, 2018; Vasilachis de Gialdino, 2006).

El enfoque fenomenológico, en la tradición que va de Husserl a Schütz y de Schütz a la psicología social contemporánea, busca describir la estructura de la experiencia vivida sin imponer categorías previas (Van Manen, 2016). El enfoque biográfico-narrativo, desarrollado en sociología por autores como Bertaux (2005) y en investigación cualitativa española por Pujadas (1992) y Bolívar y Domingo (2019), parte del relato de vida como vía privilegiada para reconstruir trayectorias y articular lo individual con lo estructural. Ambos enfoques son particularmente adecuados para investigar la exclusión residencial femenina, una experiencia que combina dimensiones objetivas (tipo de alojamiento, ingresos, estatus jurídico) y subjetivas (sentimiento de seguridad, identidad maternal, expectativas).

Este diseño dialoga con la línea metodológica ya consolidada en este campo: el trabajo cualitativo del Programa Mujer de Lagun Artean en el País Vasco (Layna, Gandarias y Navarro Lashayas, 2020); la investigación de Matulič, De Vicente, Boixadós y Caïs (2019) sobre mujeres sin hogar en Barcelona; los estudios cualitativos de la FACIAM (2023) y la *Women's Homelessness: European Evidence Review* de Bretherton y Mayock (2021). La metodología se inscribe, asimismo, dentro de las recomendaciones internacionales sobre investigación sensible al género en

materia de sinhogarismo y las orientaciones del European Observatory on Homelessness (FEANTSA, 2017, 2021).

OBJETIVOS

El objetivo general del estudio es comprender, desde la perspectiva de las propias mujeres, las trayectorias residenciales, las condiciones de vida y las experiencias de acompañamiento o de exclusión institucional de las familias monomarentales en Barcelona y su área metropolitana, atendiendo tanto a las que residen en programas de alojamiento del tercer sector como a las que se hallan en situación de ocupación de vivienda.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Reconstruir las trayectorias residenciales previas al momento actual, identificando los principales desencadenantes de la situación de exclusión.
- Analizar la intersección de género, maternidad, origen, estatus jurídico, trabajo y violencia en la construcción de la vulnerabilidad residencial.
- Describir la experiencia subjetiva de habitar un piso del programa o una vivienda en situación de ocupación irregular: significados, relaciones con el equipo educativo, relaciones vecinales, impacto sobre la crianza.
- Identificar los puntos fuertes y los límites de los dispositivos actuales, según las propias mujeres, así como los obstáculos a la regularización residencial de las que se encuentran en situación de ocupación.
- Recoger la mirada de los equipos profesionales del tercer sector sobre el perfil y las necesidades de las familias atendidas.

PARTICIPANTES

Tras un proceso iterativo de acceso al campo mediado por los equipos profesionales de ambas entidades y por contactos en las redes vecinales y comunitarias, se realizaron 48 entrevistas en profundidad y un grupo focal con profesionales. La distribución por entidad u origen institucional muestra una participación equilibrada entre las dos fundaciones y un peso significativo del tercer perfil contrastivo:

Entidad / situación	n	%
Fundació Hàbitat3	21	43,8 %
Fundació Habitatge Social (FHS)	16	33,3 %
Mujeres en situación de ocupación irregular	11	22,9 %
Total	48	100 %

La media de edad de las participantes es 42,3 años, con un rango que va de los 22 a los 64 años. La distribución por tramos quinquenales muestra una concentración mayoritaria en las edades centrales de la vida reproductiva y laboral activa, entre los 35 y los 54 años, que representan tres cuartas partes de la muestra. Solo una participante es menor de 25 años y cuatro se sitúan por encima de los 55.

La distribución por origen muestra un perfil marcadamente diverso. Las mujeres de origen español constituyen el 39,6 % de la muestra (n = 19), mientras que las mujeres migradas representan el 60,4 % restante (n = 29). Dentro del grupo de mujeres migradas, las procedentes de países latinoamericanos son ampliamente mayoritarias (n = 21), seguidas por las de origen marroquí (n = 6) y, en menor número, por una mujer de Ucrania y una de Guinea-Bissau. Las nacionalidades representadas son Colombia (n = 6), Marruecos (n = 6), Bolivia (n = 5), Honduras (n = 3), Perú (n = 2) y una participante de cada uno de los siguientes países: Paraguay, Cuba, Venezuela, República Dominicana, Ecuador, Ucrania y Guinea-Bissau.

Las 48 participantes sostienen, entre todas, un total de 86 menores. El número medio de hijos por familia es de 1,79.

La distribución es bimodal y se concentra muy claramente en las familias con uno y dos menores, que representan el 87,5 % del total: 20 familias con un hijo (41,7 %) y 22 familias con dos (45,8 %). Seis familias tienen entre tres y cinco menores convivientes (12,5 %), lo cual apunta perfiles más vulnerables, generalmente vinculados a edades más altas o a trayectorias migratorias de mayor duración.

Los 86 menores convivientes con las 48 participantes constituyen, en sí mismos, un universo digno de atención. Sus trayectorias escolares, sus accesos a la salud y a la socialización, así como sus oportunidades vitales, están condicionados directamente por la estabilidad o la inestabilidad residencial de sus madres. La perspectiva de la infancia debe atravesar transversalmente el análisis del informe, en coherencia con las recomendaciones de Save the Children Catalunya (2025) y con la Estrategia Europea de Garantía Infantil.

La gran mayoría de las mujeres entrevistadas (n = 43 de 48; el 89,6 %) se hallan en *situación administrativa* regular. Cinco participantes (10,4 %) están en situación administrativa irregular: tres atendidas por la FHS y dos atendidas por Hàbitat3. Las cinco son mujeres migradas latinoamericanas (Colombia, Perú y Bolivia), lo cual constituye un factor de vulnerabilidad estructural añadido. Entre las 29 mujeres migradas, la tasa de irregularidad es del 17,2 %.

El *perfil laboral* de las 48 participantes con datos disponibles es marcadamente precario. Solo el 33,3 % (n = 16) tienen un empleo con contrato formal y el 31,3 % (n = 15) trabajan sin contrato, en la economía informal. La tasa de desempleo declarado alcanza el 33,3 % (n = 16, incluyendo una situación de desempleo con baja médica permanente), y una participante (2,1 %) se encuentra en situación de incapacidad laboral. Sumando empleo informal, desempleo e incapacidad, el 66,7 % de las participantes se hallan fuera del empleo formal regulado.

El estudio combina dos técnicas principales de producción de información, diseñadas para triangular la voz de las propias mujeres con la mirada de los equipos profesionales que las acompañan. La combinación de entrevista en profundidad y grupo focal con profesionales responde al principio metodológico de triangulación de fuentes (Denzin, 2017; Flick, 2018).

Se realizaron 48 entrevistas semiestructuradas en profundidad con mujeres residentes en programas de las dos entidades y con mujeres en situación de ocupación irregular. La entrevista semiestructurada es una técnica especialmente apta para investigaciones en que se busca garantizar la comparabilidad entre casos y, al mismo tiempo, permitir que emerjan los significados y las experiencias particulares de cada participante (Callejo, 2001; Kvale, 2011). En este sentido, las entrevistas se diseñaron como conversaciones orientadas, con un guion flexible, organizado en bloques temáticos, pero abiertas a las inflexiones biográficas que cada participante quisiera introducir.

Las entrevistas se realizaron entre la segunda mitad de 2025 y los primeros meses de 2026 en los pisos de las propias participantes, en sedes neutrales de las entidades y, en algún caso, en espacios elegidos por las propias mujeres en situación de ocupación irregular. La duración media fue de unos noventa minutos, con un rango de entre cincuenta minutos y tres horas y media. Todas las entrevistas se grabaron en audio con consentimiento expreso y se transcribieron íntegramente en formato verbatim para su posterior análisis.

La lengua de la entrevista fue elegida por cada participante: la mayoría se realizaron en castellano, lo cual refleja la composición lingüística de la muestra (el 60,4 % de las mujeres migradas, mayoritariamente latinoamericanas, para quienes el castellano es lengua materna). Algunas entrevistas se realizaron parcial o íntegramente en catalán cuando la participante así lo prefirió. Cuando aparecieron limitaciones lingüísticas significativas, especialmente con algunas participantes marroquíes, se valoró la disponibilidad de una mediación cultural, aunque finalmente todas las entrevistas se realizaron sin mediación, garantizando el ajuste comunicativo a través de un ritmo adaptado de conversación.

Para complementar la voz de las mujeres con la mirada de los equipos que las acompañan, se realizó un *grupo focal con 11 profesionales* de ambas entidades, en línea con la recomendación de triangulación de fuentes de la investigación cualitativa (Denzin, 2017). El grupo focal es una técnica especialmente adecuada para captar discursos colectivos, construir consensos y

disensos sobre temas compartidos y acceder a marcos interpretativos profesionales (Callejo, 2001; Krueger y Casey, 2014). Además, permite contrastar la experiencia subjetiva de las participantes con la mirada institucional y operativa de quienes diseñan y aplican la intervención.

Un elemento metodológicamente interesante del diseño es que el grupo focal incluyó momentos en que las propias profesionales reflexionaban sobre su propia situación residencial. Este giro reflexivo, no previsto en el guion inicial, enriqueció sustancialmente el análisis, al mostrar que la crisis de vivienda marca también las trayectorias del personal del sector social.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

La investigación se rige por los principios éticos consolidados en investigación social con poblaciones en situación de vulnerabilidad, que son especialmente exigentes cuando intervienen mujeres con experiencias de violencia y menores a su cargo. El estudio cuenta con la aprobación ética plena del *Committee for the Use of Human Subjects in Research* (CUHSR) de Esade Business School (aprobación n.º 002/2026) y se ajusta al Código para la integridad de la investigación de la Universitat Ramon Llull (2020), universidad a la cual está federada Esade, así como a las directrices de la Declaración de Helsinki, al Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.

Todas las participantes recibieron información oral y escrita sobre los objetivos del estudio, los usos previstos de la información, su derecho a retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificación, las medidas de protección de su identidad y los datos de contacto del equipo investigador. El consentimiento informado se formalizó por escrito antes de iniciar cada entrevista. En el caso de mujeres con dificultades de comprensión lectora, la información se transmitió oralmente y el consentimiento se otorgó del mismo modo, dejando constancia grabada de la aceptación.

Todos los datos personales identificativos se sustituyeron, en el momento de la transcripción, por pseudónimos. Las referencias a lugares, personas concretas o instituciones

específicas que pudieran permitir la identificación se modificaron o se omitieron. Los nombres que aparecen en los datos sociodemográficos utilizados para esta investigación son nombres ficticios asignados al efecto, sin correspondencia con los nombres reales de las participantes. Las transcripciones íntegras se conservan en un repositorio cifrado de acceso restringido al equipo investigador y se destruirán a la conclusión del proyecto.

La protección de los menores fue prioritaria a lo largo de todo el estudio. No se entrevistó directamente a ningún menor y ninguna información publicada permite identificar a los niños y niñas que conviven con las participantes.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El diseño de esta investigación presenta las limitaciones habituales de los estudios cualitativos, que conviene explicitar para encuadrar adecuadamente el alcance de las conclusiones. Primero, los resultados no son generalizables estadísticamente a la población total de familias monomarentales en Barcelona y su área metropolitana, ni se proponen serlo; lo que buscan es identificar patrones, regularidades y variaciones significativas en las trayectorias y los significados de las propias participantes. La generalización es analítica y conceptual, no estadística (Flick, 2018; Yin, 2018).

Segundo, la mediación de las entidades en el acceso al campo introduce un sesgo inevitable hacia perfiles de participantes que tienen una relación más activa con los programas. Las mujeres más silenciadas, las que han abandonado el programa o las que nunca han llegado a vincularse con el tercer sector quedan necesariamente fuera de la muestra obtenida a través de las entidades. La incorporación deliberada de mujeres en situación de ocupación irregular intenta compensar parcialmente esta limitación, pero no la elimina por completo. Tercero, la investigación se desarrolla en un momento concreto, con un mercado de la vivienda en intensa transformación y un marco normativo recientemente renovado (Ley 12/2023, declaración de 271 municipios catalanes como zonas tensionadas, Ley Orgánica 1/2025 sobre la eficiencia del Servicio Público de Justicia). Las trayectorias y expectativas de las participantes están moldeadas por ese contexto particular y podrían modificarse en escenarios distintos. Cuarto, el estudio se centra deliberadamente en la voz de las mujeres residentes y de los equipos profesionales, sin incorporar la mirada de los hijos e hijas ni de las administraciones públicas. Esta acotación es consciente y responde a la priorización ética y de foco, pero deja abiertas algunas líneas para futuras investigaciones complementarias.



Institute for Social
Innovation

Observatorio de la Vivienda Digna de Esade

Instituto de Innovación
Social de Esade

El Instituto de Innovación Social de Esade ha creado el proyecto “Observatorio de la Vivienda Digna” con la voluntad de analizar y visibilizar los diferentes retos sociales que se plantean entorno a la vivienda, desde un punto de vista social, internacional e intersectorial. El objetivo es generar, compartir y divulgar conocimiento sobre este ámbito, a la vez que fomentar el debate social, la reflexión y el aprendizaje colectivo sobre este tema crucial.

[→ Web del Observatorio](#)



Fundació
Hàbitat3

La Fundació Hàbitat3 es una entidad de referencia en la provisión y gestión de vivienda social, impulsada en 2014 por la Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna a todas las personas, especialmente a las que se encuentran en situación de exclusión residencial. La Fundación trabaja para ampliar el parque de vivienda social y ofrecer alquileres asequibles ajustados a la capacidad económica de las familias, en colaboración con administraciones públicas, entidades sociales, empresas y personas propietarias.

Actualmente, Hàbitat3 gestiona más de 1.400 viviendas en Cataluña, en las que viven más de 4.200 personas, y se encuentra en una etapa de crecimiento para ampliar su capacidad de respuesta ante las necesidades de vivienda social.

[→ Fundació Hàbitat3](#)



Fundació
Habitatge Social

La Fundació Habitatge Social es una entidad con 36 años de experiencia en la gestión de vivienda de inclusión social. Gestiona un parque de viviendas para facilitar alojamiento en régimen de alquiler temporal, a un precio social por debajo del de mercado, y lleva a cabo las obras de acondicionamiento necesarias para garantizar su habitabilidad, su calidad y un confort dignos.

La Fundación va más allá en la lucha contra la exclusión residencial y, con el programa OIKOS, desarrolla planes de trabajo social integrales, transversales y personalizados con las personas y las familias que acceden a las viviendas, para que puedan recuperar su autonomía y su dignidad.

[→ Fundació Habitatge Social](#)



Institute for Social
Innovation



fundació
habitatge
Social.org